

INFORME NACIONAL DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS 2020





República de Colombia
Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

Iván Duque Márquez
Presidente de la República

Natasha Avendaño García
Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios

Milton Eduardo Bayona Bonilla
Superintendente Delegado para Acueducto, Alcantarillado y Aseo

Armando Ojeda Acosta
Director Técnico de Gestión de Aseo

Karen Amanda Bustos Pineda
Coordinadora Grupo de Estudios Sectoriales de Acueducto, Alcantarillado y Aseo

Natalia Madrid Gallego
Profesional Especializado Grupo de Estudios Sectoriales de Acueducto, Alcantarillado y Aseo

Daniela Margarita Camelo Olarte
Profesional Universitario Grupo de Estudios Sectoriales de Acueducto, Alcantarillado y Aseo

Colaboradores:
Eliana Alejandra Páez Lugo
Marlon Jaramillo Zapata
Paula Andrea Mora Adán

Profesionales Grupo de Estudios Sectoriales de Acueducto, Alcantarillado y Aseo

Todos los derechos reservados ©
Edición No. 13
Diciembre 2021
Bogotá D.C.

Contenido

Resumen Ejecutivo	5
Capítulo 1. Antecedentes	6
Capítulo 2. Política pública en materia de disposición final de residuos	8
Capítulo 3. Gestión de la información	11
3.1. Necesidades de información priorizadas	11
3.2. Gestión de las fuentes de información	11
Capítulo 4. Estado de la disposición final vigencia 2020	16
4.1. Alcance de la información	16
4.2. Residuos dispuestos	16
4.3. Sistemas de disposición final	22
4.4. Disposición final autorizada y no autorizada a nivel departamental	26
4.5. Vida útil	29
4.6. Regionalización	31
Capítulo 5. Nuevas tecnologías	35
5.1 Relleno Sanitario Magic Garden, San Andrés, Isla	35
5.2. Relleno Sanitario Biorgánicos del Sur del Huila, Pitalito, Huila	37
5.3. Planta de Compostaje – “ECOSANGIL S.A.S. E.S.P.”, San Gil, Santander	39
5.4. Relleno Sanitario Parque Ecológico Reciclante – Villavicencio, Meta	42
5.5. Relleno Sanitario “RANCHO TRISTE” – La Ceja, Antioquia	43
Capítulo 6. Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS	45
Capítulo 7. Bibliografía	47
Capítulo 8. Anexos	49
Anexo 1. Municipios por tipo de fuente de información	49
Anexo 2. Sitios de disposición final y vida útil a diciembre de 2020.	78
Anexo 3. Sitios de disposición final regionales	88

Estadísticas disposición final de residuos sólidos Colombia 2020

DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS 2020				
TONELADAS ANUALES DISPUESTAS POR SISTEMA AUTORIZADO O NO AUTORIZADO				
Sistema autorizado	11.428.123,58	98,51%	Sistema no autorizado	172.725,63 1,49%
			Total	11.600.849,21 100%
TONELADAS ANUALES DISPUESTAS POR TIPO DE SISTEMA				
Quema	-	0,0%	Celda transitoria	26.345,80 0,2%
Cuerpo de agua	-	0,0%	Celda de contingencia	216.457,31 1,9%
Enterramiento	-	0,0%	Botadero a cielo abierto	146.379,82 1,3%
Planta de tratamiento*	-	0,0%	Relleno Sanitario	11.211.666,27 96,6%
			Total	11.600.849,21 100%
MUNICIPIOS ATENDIDOS POR TIPO DE SISTEMA				
Cuerpo de agua	-	0,0%	Celda de Contingencia	18 1,46%
Enterramiento	-	0,0%	Botadero a cielo abierto	85 6,89%
Planta de tratamiento*	-	0,0%	Relleno Sanitario	1.121 90,84%
Celda transitoria	10	0,81%	Sin información	- 0,00%
			Total**	1.234 100%
NÚMERO DE TIPOS DE SISTEMA				
Sistema autorizado	187	66,55%	Sistema no autorizado	94 33,45%
Sistema autorizado		Sistema no autorizado		
Planta de tratamiento*	-	0,0%	Quema	- 0,0%
Celda de Contingencia	13	4,63%	Cuerpo de agua	- 0,0%
Relleno Sanitario	174	61,92%	Enterramiento	- 0,0%
			Botadero a cielo abierto	84 29,89%
Sin información	-	0,0%	Celda transitoria	10 3,6%
			Total	281 100%
TONELADAS ANUALES DISPUESTAS - CIUDADES PRINCIPALES				
Bogotá D.C.	2.263.624,57		Cartagena	418.721,53
Cali	609.433,2		Bucaramanga	188.230,01
Medellín	766.912,685		Santa Marta	192.359,59
Barranquilla	534.662,89		Pasto	118.561,36
RELACIÓN DE SITIOS POR VIDA ÚTIL A DICIEMBRE 2020				
Vencida	17		Sin información	2
0 - 3 Años	29		N/A***	92
3 - 10 Años	73			
Más de 10 años	68		Total	281
RELACIÓN DE TONELADAS DISPUESTAS FRENTE A LA VIDA ÚTIL DEL SITIO DE DISPOSICIÓN				
Vencida	397.520,90	3,43%	Sin información	37,12 0,0003%
0 - 3 Años	585.513,03	5,05%	N/A***	135.293,84 1,17%
3 - 10 Años	6.358.343,13	54,81%		
Más de 10 años	4.124.141,19	35,55%	Total	11.600.849,21 100%
SITIOS DE DISPOSICIÓN REGIONALES				
Rellenos sanitarios	61		Municipios atendidos	1.008
Planta de tratamiento*	0		Municipios atendidos	0
Celda de contingencia	4		Municipios atendidos	9
Celda transitoria	0		Municipios atendidos	0
Botadero a cielo abierto	1		Municipios atendidos	2

*La clasificación del sistema de disposición final denominado "Planta de tratamiento" para la vigencia 2020 se incluyó en la clasificación de relleno sanitario, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 1096 de 2000, el Decreto 1077 de 2015 y la Resolución 1890 de 2011. El aporte de las Plantas de Tratamiento corresponde al 0,15% de toneladas dispuestas (16.838,20 toneladas anuales).

**El total presentado en la cantidad de municipios atendidos por tipo de sistemas corresponde a 1.234 y no 1.103 debido a que hay municipios que van a más de un tipo de sistema de disposición final.

***N/A (No aplica) hace referencia a los sitios de disposición final clasificados como sistema no autorizado, los cuales están discriminados en la sección que se presenta en la tabla como "Número de tipos de sistema".

Fuente: Base de disposición final 2020. Cálculos SSPD.

Condiciones para la lectura, interpretación y uso de la información

Es importante precisar algunos aspectos respecto a la información presentada en este documento:

- El informe presenta la situación de la disposición final de residuos sólidos y los tipos de sitios de disposición final empleados en el país de forma consolidada tanto a nivel nacional como departamental, sin embargo, los análisis presentados no reflejan la calidad del servicio en la operación de estos sitios.
- La información insumo para el desarrollo del presente informe, fue acopiada principalmente a través del Sistema Único de Información (SUI), administrado por la Superservicios. Por lo cual, como fuente secundaria de información la calidad y oportunidad del dato es de exclusiva responsabilidad del prestador de la actividad de disposición final
- Respecto a los municipios y prestadores con falta de reporte, es necesario la implementación de técnicas estadísticas como la proyección e imputación¹ de datos con el objetivo de poblar las series de datos para asegurar la coherencia y consistencia de los resultados presentados en el informe. Por lo anterior, podrían presentarse diferencias entre la cantidad de toneladas dispuestas de residuos sólidos y el dato imputado, por lo que es recomendable darle un uso adecuado y acorde al objeto en el que se destine esta información.
- La tasa de imputación de la información publicada en este informe fue del 9,97%. Para la plena identificación de los municipios con datos imputados, pueden referirse al anexo “*Base de información*”, columna 14 denominada “Fuente de Información” y filtrar por la categoría “Imputado”.
- Se identificaron 29 municipios con datos atípicos correspondiente al 2,63% del país, para los cuales se realizó una revisión de la calidad y consistencia de los datos con la metodología de carta de control. Como resultado se identificaron 3 datos no válidos, los cuales fueron consultados con la fuente de datos y posteriormente se elimina un registro² de la base de datos.

¹ La proyección e imputación de datos es la sustitución de elementos de datos faltantes o inconsistentes (campos) por valores estimados. Los valores sustituidos están destinados a crear un registro de datos válidos y consistentes, para conformar un archivo de datos depurados (DANE, 2021).

² Se elimina el registro del municipio de Bolívar (Valle del Cauca), el cual presentó inconsistencias del sitio de disposición final reportado.

Resumen Ejecutivo

El presente informe es elaborado por el Grupo de Estudios Sectoriales de la Superintendencia Delegada para Acueducto, Alcantarillado y Aseo, con el objetivo de generar información estadística del estado de la disposición final en Colombia con frecuencia anual, los indicadores se encuentran en términos de toneladas dispuestas, tiempo final de vida útil, cantidad de sitios y regionalización, en todo el territorio nacional, que permita aportar a la toma de decisiones en el sector del servicio público de aseo y de las partes interesadas.

En este sentido, el documento presenta el análisis de información de la vigencia 2020 en correspondencia con las actividades de consolidación, procesamiento y tratamiento estadístico, para asegurar la completitud y calidad de la información que permita conocer el estado de la disposición final de los 1.103 municipios. El análisis se desarrolla en el marco de la política pública nacional en gestión de residuos sólidos, cantidad de residuos sólidos dispuestos y su desagregación por departamentos o municipios, tipo y número de sistemas de disposición final y su vida útil, estado de la regionalización y disposición en sitio autorizados, el avance de las nuevas tecnologías para el tratamiento y gestión de residuos sólidos en la disposición final. Por último, presenta el avance para el cumplimiento de las metas en materia de disposición final de residuos sólidos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Capítulo 1. Antecedentes

El Informe Nacional de Disposición Final de Residuos Sólidos es la principal fuente de información nacional de residuos sólidos dispuestos del servicio público de aseo, siendo la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (Superservicios) la entidad administradora de esta información a través del Sistema Único de Información (SUI).

Históricamente, la gestión de residuos sólidos en el país se ha enmarcado dentro del servicio público de aseo, que ha presentado importantes avances en acciones encaminadas a mejorar la situación de disposición final de residuos sólidos. A partir del proceso de transición de cierre de sitios de disposición final no autorizados iniciado en el año 2005, la Superservicios se encargó de consolidar la información de disposición final por municipio, que permitiera analizar los cambios ocurridos entre los años 2005 y 2008, así como, verificar el impacto de la normativa aplicada en materia de la gestión integral de residuos sólidos.

Esta información de disposición final suministrada por la Superservicios, fue insumo para el diagnóstico que originó el CONPES 3530 de 2008, que planteó los lineamientos y estrategias para fortalecer el servicio público de aseo en el marco de la gestión integral de residuos sólidos. De lo anterior, se designó a la Superservicios para que continuara gestionando acciones contundentes en la captura de información a través del Sistema Único de Información (SUI), y el CONPES 3874 de 2016, señaló a la entidad como la responsable de adelantar acciones contundentes para el fortalecimiento del SUI y de elaborar informes anuales sobre disposición final y aprovechamiento³.

Adicionalmente, la información presentada en este informe es insumo para el cálculo de la Cuenta Ambiental y Económica de Flujo de Materiales liderada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE), la Mesa Técnica de Gestión de la Información y Comité Técnico Mixto de Sostenibilidad lideradas por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS), la Mesa de Gestión Eficiente de la Información liderada por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) y la Mesa Estadística de Servicios Públicos liderada por el DANE. Lo anterior, considerando las recomendaciones dadas por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y los avances en Economía Circular en el marco del CONPES 3874 de 2016.

En relación con las metas internacionales en materia de gestión de residuos sólidos, se encuentran los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y específicamente para la disposición final de residuos sólidos, este informe provee la información para la verificación de la meta 6 con el **Objetivo 11.6.1. Proporción de desechos sólidos urbanos recogidos periódicamente y con una descarga final adecuada respecto del total de desechos sólidos urbanos generados, desglosada por ciudad**. Esta información también es solicitada y administrada por el DANE para la verificación del cumplimiento a la nueva Agenda 2030.

Dado lo anterior, queda clara la relevancia de la información descrita en este informe para las acciones derivadas de las competencias de la Superservicios, toma de decisiones en el sector de saneamiento básico y seguimiento de políticas públicas, elaboración de estudios a nivel local y regional por parte de la academia, medición de las cuentas nacionales y cálculo de indicadores nacionales e internacionales para el cumplimiento de

³ Los informes de aprovechamiento se elaboran a partir del año 2018.

estrategias en materia de saneamiento básico, ambiental, económico y de economía circular.

Teniendo en cuenta la relevancia del informe y con el objetivo de brindar información de mejor calidad, la Superservicios ha adelantado acciones encaminadas a mejorar el tratamiento de la información estadística y el aprovechamiento de registros administrativos en el marco del Plan Estadístico Nacional (PEN). En este sentido, la operación estadística que como resultado presenta el Informe Nacional de Disposición Final de Residuos Sólidos, aprobó los requisitos especificados en la *Norma Técnica de Calidad del Proceso Estadístico - Requisitos de Calidad para la Generación de Estadísticas NTC PE 1000:2020*, para la operación estadística *Información técnico-operativa del servicio de aseo: estado de la disposición final en Colombia*, mediante certificación No. 21-PE-20 del 20 de diciembre de 2021⁴.

De esta manera, mediante el presente informe la entidad cumple con el objetivo de la operación: Generar información estadística de la cantidad de residuos sólidos dispuestos y estado de la disposición final en Colombia con frecuencia anual, en términos de toneladas dispuestas en el año, tiempo final de vida útil y cantidad de sitios, en todo el territorio nacional, que permita aportar a la toma de decisiones en el sector del servicio público de aseo y de las partes interesadas

⁴ Para consultar la información relacionada con la certificación NTC PE 1000:2020, puede ingresar al enlace <https://www.dane.gov.co/index.php/sistema-estadistico-nacional-sen/calidad-estadistica/operaciones-estadisticas-certificadas>.

Capítulo 2. Política pública en materia de disposición final de residuos

Los fundamentos de la *Política para la Gestión Integral de Residuos* de 1998⁵ orientaron al sector privado y público a establecer un marco de acción para la gestión de residuos sólidos en tres dimensiones: (i) Minimizar la cantidad de residuos que se generan, (ii) Aumentar el aprovechamiento racional de residuos generados y (iii) Mejorar los sistemas de eliminación, tratamiento y disposición final de los residuos. Este último encaminado al manejo de residuos para el aprovechamiento o en su defecto a establecer, en el marco del servicio público de aseo, una disposición final controlada y en cumplimiento estricto de estándares ambientales.

De lo anterior, se presentaron importantes avances para mejorar la situación de disposición final de residuos sólidos en el país que hicieron parte del diagnóstico que originó el CONPES 3530 de 2008 y posteriormente, el CONPES 3874 de 2016. Estas políticas sustentan el seguimiento que realiza la Superservicios sobre el estado de la disposición final en el país.

Adicionalmente, el documento CONPES 3874 de 2016, incorporó un enfoque de política evolutiva con una visión de largo plazo para contribuir al fomento de una economía circular, desarrollo sostenible, y la adaptación y mitigación al cambio climático. También incluye la promoción a la cultura ciudadana, la educación e innovación en la gestión integral de residuos. Así como, el aprovechamiento de residuos, formalización de los recicladores de oficio y mejora al reporte y calidad de la información sectorial para el seguimiento de política pública referente a la gestión integral de residuos sólidos.

En este sentido, el documento CONPES señala: “*La insostenibilidad del modelo lineal se puede ver reflejada en los resultados del estudio Flujos de materiales y productividad de los recursos a escala mundial (Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente [PNUMA], 2016)*”. De modo que, se hace una apuesta hacia el modelo de economía circular, cuyo objetivo es lograr que el valor de los productos y materiales se mantenga durante el mayor tiempo posible en el ciclo productivo (seguir creando valor).

El hecho de incluir el concepto de economía circular no sólo en el CONPES 3874 sino en todos los ámbitos de política del territorio nacional, ha generado una conceptualización más amplia del tema de residuos sólidos. También ha dirigido la gestión de las entidades por fuera y al interior del sector para buscar puntos de encuentro y armonización en la gestión de residuos sólidos en el marco del servicio público de aseo y por fuera de éste⁶.

Por otro lado, como estrategia para disponer los residuos sólidos en sitios autorizados, los planes de desarrollo nacionales han buscado incentivar la regionalización de rellenos sanitarios y estaciones de transferencia. Frente al Plan Nacional de Desarrollo actual (PND 2018 - 2022), promulgado con la Ley 1955 de 2019, el artículo 279 establece la dotación de soluciones adecuadas para el manejo de residuos sólidos en áreas urbanas de difícil gestión y zonas rurales.

En esta misma línea, es importante considerar el tiempo de vida útil de los sitios de disposición final, teniendo en cuenta que es un aspecto que cobra relevancia con el tiempo y con la capacidad de los sitios para la recepción de residuos sólidos de los municipios

⁵ Los antecedentes normativos de la Política para la Gestión Integral de Residuos están contenidos principalmente en la Constitución Política, la Ley 99 de 1993 y Ley 142 de 1994.

⁶ Políticas que involucran la gestión de residuos sólidos desde el aprovechamiento y minimización de residuos en la disposición final: CONPES 3934 de 2018 (Política de crecimiento verde), Resolución 1407 de 2018 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) y normativa ambiental para el manejo de residuos sólidos especiales.

atendidos. Por lo cual, es primordial realizar el monitoreo de la vida útil con el propósito de administrarlo de forma eficiente, y de ser el caso, implementar una planeación futura adecuada de los entes territoriales y operadores a través de los diferentes mecanismos de planificación, donde se tengan en cuenta los criterios técnicos necesarios para el diseño y operación de los proyectos nuevos o existentes⁷.

Por tanto, es deber de los municipios y distritos asegurar la atención de las necesidades de saneamiento básico⁸, implementando soluciones alternativas individuales o colectivas, o mediante los esquemas diferenciales definidos por el Gobierno Nacional y la reglamentación vigente en el servicio público de aseo.

Objetivos de Desarrollo Sostenible: Alternativa para impulsar la mejora en la Gestión de Residuos Sólidos

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), representan una de las iniciativas a nivel mundial para abordar las necesidades de toda la humanidad y trazar metas que permitan mejorar la calidad de vida (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), s.f.). En relación con la gestión integral de residuos sólidos, ésta constituye un elemento transversal que impacta a doce dimensiones de los 17 ODS, por lo que es relevante considerar el manejo adecuado de los residuos recolectados en el marco del servicio de aseo.

Colombia, a través del documento CONPES 3918 de 2018, define la estrategia para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), este documento, se constituye en una de las herramientas para la puesta en marcha de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible y marca 17 de objetivos integradores que buscan equilibrar la sostenibilidad medio ambiental, económica y social. En cuanto a la disposición final de residuos sólidos, la información presentada en este informe permite la verificación de la meta 6: *Objetivo 11.6.1. Proporción de desechos sólidos urbanos recogidos periódicamente y con una descarga final adecuada respecto del total de desechos sólidos urbanos generados, desglosada por ciudad.*

Así que, la Superservicios comprometida con el desarrollo sostenible, contribuye gestionando información relevante que sirva como insumo para el diseño de políticas, programas e iniciativas encaminadas a la reducción del impacto negativo relacionado con la gestión de desechos municipales. En este contexto, la entidad se planteó como meta:

“De aquí a 2025, contar con información del 100% de los municipios colombianos sobre tipo de disposición final, aprovechamiento y toneladas de residuos dispuestos y aprovechados con el fin de facilitar la toma de decisiones. Así como, información sobre el aprovechamiento de toneladas de residuos dispuestos y aprovechados en aquellos municipios con prestadores registrados.”

De lo anterior, la Superservicios para dar cumplimiento con la meta ha establecido las siguientes actividades:

- A través de la vigilancia, identificar aquellos prestadores que poseen información pendiente de cargue al SUI y solicitar su oportuno reporte.
- Analizar los datos faltantes y la consistencia y calidad de la información, apoyados con

⁷ Artículo 1 y 2 de la Resolución 938 de 2019 por el cual se reglamenta el Decreto 1784 de 2017 en lo relativo a las actividades complementarias de tratamiento y disposición final de residuos sólidos en el servicio de aseo.

⁸ Artículo 5º de la Ley 142 de 1994.

- ejercicios de analítica de datos.
- Publicación de informes sectoriales sobre disposición final y sobre aprovechamiento⁹ en el país, en donde se identifique el comportamiento de estos dos componentes.

⁹ El Informe Nacional de Aprovechamiento de cada vigencia se publica en la página web de la Superservicios a través del siguiente enlace: <https://www.superservicios.gov.co/publicaciones>

Capítulo 3. Gestión de la información

La Superservicios, de conformidad con lo establecido en la Ley 142 de 1994 adicionado por el artículo 14 de la Ley 689 de 2001 y los requerimientos establecidos en el CONPES 3874 de 2016, cuenta con la obligación legal de establecer, administrar, mantener y operar el Sistema Único de Información (SUI). Dado lo anterior, adelanta acciones para fortalecer la calidad de la información reportada y el aprovechamiento estadístico de los registros administrativos¹⁰.

Por lo anterior, en el 2019 inició el proceso para la adopción de un sistema de gestión para la producción de estadísticas oficiales, en el cual busca la estandarización de los procesos de producción y difusión estadística. Así como, la generación de buenas prácticas que permitan una planificación del proceso estadístico en términos de recursos, estructura y organización. Para diciembre de 2021 se obtuvo la certificación de la operación estadística que produce el presente informe, denominada “*Información Técnico Operativa del servicio de aseo: Estado de la Disposición final en Colombia*” otorgada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE).

3.1. Necesidades de información priorizadas

Teniendo en cuenta las recomendaciones para la generación de buenas prácticas en el proceso estadístico de la norma técnica NTC PE 1000:2020 del DANE, la Superservicios puso a disposición de los usuarios de la información la encuesta denominada “*Encuesta para la identificación de necesidades de información estadística asociada al Informe Nacional de Disposición Final*”¹¹ para identificar y consecuentemente priorizar las necesidades de información estadística. De este modo, una vez finalizado el tiempo para la recolección de respuestas de la vigencia de análisis, se identificaron 25 necesidades de información de las cuales se priorizaron las siguientes:

- Estado más reciente en el que se encuentran las básculas
- Nivel de riesgo – Estados según vida útil
- Capacidad remanente de los rellenos sanitarios

Esto se priorizó de acuerdo con el alcance, área temática de estudio, normatividad vigente y disponibilidad de recursos para el acopio, procesamiento y análisis de la información de la operación estadística. Por lo cual, durante la siguiente vigencia se realizará el diagnóstico a la calidad y consistencia de la información reportada en SUI, y posteriormente, se evaluará la publicación de información referente a estas para la siguiente vigencia 2021.

3.2. Gestión de las fuentes de información

Conforme con el procedimiento establecido para la operación estadística, las fuentes utilizadas en este informe, de acuerdo a su prioridad son:

¹⁰ Conjunto de datos que contiene la información recogida y conservada por entidades y organizaciones en el cumplimiento de sus funciones o competencias misionales u objetos sociales. De igual forma, se consideran registros administrativos las bases de datos con identificadores únicos asociados a números de identificación personal, números de identificación tributaria u otros, los datos geográficos que permitan identificar o ubicar espacialmente los datos, así como los listados de unidades y transacciones administrados por los miembros del SEN (Decreto 2404 de 2019).

¹¹ Para diligenciar la encuesta puede ingresar en el siguiente enlace: <http://www.sui.gov.co/web/noticias/encuesta-para-la-identificacion-de-necesidades-de-informacion-estadistica-asociada-al-informe-nacional-de-disposicion-final>

- Registros administrativos reportados en el SUI por los prestadores de la actividad de disposición final, recolección y transporte de residuos no aprovechables del servicio público de aseo inscritos en el Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos Domiciliarios (RUPS).
- Información brindada por los prestadores y alcaldías municipales a través de requerimientos en comunicaciones individuales o masivas (Sistema de Gestión Documental ORFEO).
- Informes de visitas de inspección realizadas por la Superservicios a los prestadores (Aplicativo de registro de visitas en SUI).
- Información de fuentes externas de entidades del sector como Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT), Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) y autoridades ambientales locales.

Así que, con el objetivo de asegurar la completitud y calidad de la información de disposición final de las fuentes mencionadas anteriormente, se tienen en cuenta los siguientes criterios:

- **Oportunidad de la información:** se verifica la completitud de la información de acuerdo con las fechas de reporte oportuno.
- **Calidad y consistencia de la información:** mediante el uso técnicas estadísticas como Carta de Control se verifica el comportamiento de los datos atípicos.
- **Imputación de datos:** metodología estadística para asegurar la completitud de los datos de disposición final.

Una vez procesada la información para la vigencia 2020 se identificaron las diferentes fuentes de información para este informe, las cuales se encuentran de manera detallada por municipio y total de toneladas anuales en la Tabla 1.

Tabla 1. Cantidad de municipios por tipo de fuente de información

Fuente	Número de municipios	Porcentaje	Toneladas/año	Porcentaje
Reporte SUI	951	86,22%	11.372.201,57	98,03%
Imputación de datos	110	9,97%	128.217,50	1,11%
Municipios con varias fuentes de información	27	2,45%	44.338,55	0,38%
Visitas SSPD	2	0,18%	32.765,89	0,28%
Respuesta a requerimiento oficial de la SSPD	13	1,18%	23.325,70	0,20%
Información proveniente de otras entidades	0	0,0%	0	0,0%
Total país	1.103	100%	11.600.849,21	100%

Fuente: Base de disposición final 2020. Cálculos SSPD.

Pese a los esfuerzos en materia de reporte oportuno, aún no se cuenta con reporte de información SUI correspondiente al 100% del país. La información con reporte SUI representa el 86,22% de los municipios del país los cuales disponen el 98,03% de las toneladas totales anuales. Del 13,78% restante que corresponde a otras fuentes de información, el 9,97% de los municipios corresponde a la tasa de imputación lo que equivale al 1,11% de las toneladas totales anuales dispuestas en el país.

De lo anterior, se observa un incremento en la información reportada en el SUI respecto al año 2019 y 2018, en los cuales el reporte alcanzó un porcentaje proporcional al 67% y 53%

de los municipios respectivamente. Lo que muestra una respuesta positiva por parte de los prestadores a las acciones adelantadas por la Superservicios en oportunidad y calidad de la información reportada. Por otro lado, llegar a un 100% de reporte SUI implica cada vez mayores retos teniendo en cuenta la dispersión de municipios del país y los problemas de conectividad a internet en las zonas periféricas.

En el Anexo 1 se encuentra la información discriminada por fuente de información y toneladas totales anuales, teniendo en cuenta los diferentes sitios en lo que dispone un municipio en el año y la dinámica de cambio de estos. Así mismo, en la Tabla 2 se presenta el porcentaje de reporte de información relacionada con las toneladas de residuos sólidos dispuestos en los sitios de disposición final, consolidado por departamento y distrito capital para la vigencia 2018 a 2020. Comparativamente se observa un incremento en la cantidad de departamentos con el 100% de información con fuente de reporte SUI teniendo 6 departamentos para el 2018, 5 departamentos para el 2019 y 9 departamentos para el 2020.

Tabla 2. Porcentaje de reporte de la información por departamento 2018-2020¹²

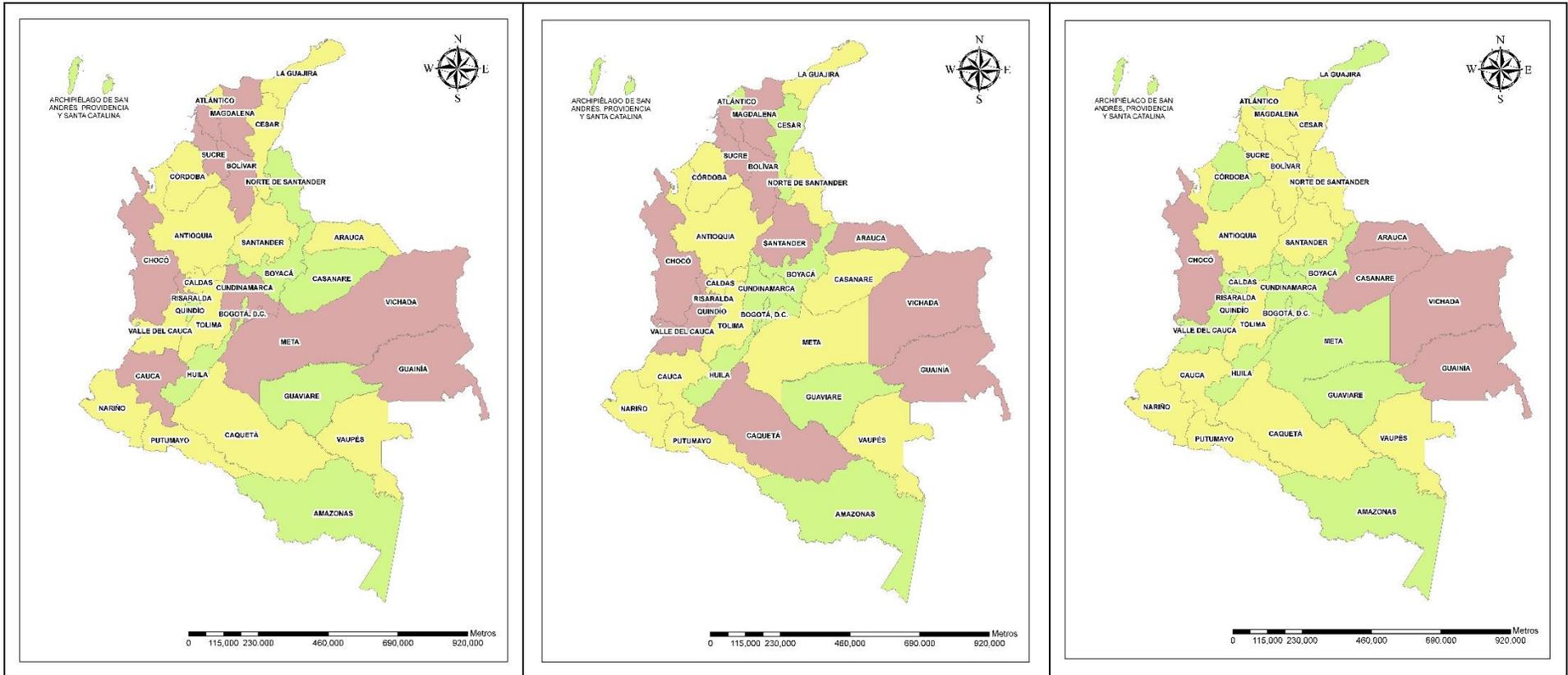
DEPARTAMENTO ATENDIDO	TOTAL MUNICIPIOS	Información 2018		Información 2019		Información 2020	
		MUNICIPIOS CARGUE SUI	CARGUE SUI 2018	MUNICIPIOS CARGUE SUI	CARGUE SUI 2019	MUNICIPIOS CARGUE SUI	CARGUE SUI 2020
AMAZONAS	2	2	100,00%	2	100,00%	2	100,00%
ANTIOQUIA	125	94	75,20%	101	80,80%	109	87,20%
ARAUCA	7	5	71,43%	3	42,86%	4	57,14%
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	2	2	100,00%	2	100,00%	2	100,00%
ATLÁNTICO	23	19	82,61%	21	91,30%	23	100,00%
BOGOTÁ, D.C.	1	1	100,00%	1	100,00%	1	100,00%
BOLÍVAR	46	17	36,96%	17	36,96%	29	63,04%
BOYACÁ	123	114	92,68%	111	90,24%	118	95,93%
CALDAS	27	22	81,48%	22	81,48%	26	96,30%
CAQUETÁ	16	10	62,50%	9	56,25%	13	81,25%
CASANARE	19	18	94,74%	17	89,47%	11	57,89%
CAUCA	42	25	59,52%	26	61,90%	33	78,57%
CESAR	25	22	88,00%	23	92,00%	22	88,00%
CHOCÓ	30	2	6,67%	5	16,67%	9	30,00%
CÓRDOBA	30	24	80,00%	26	86,67%	30	100,00%
CUNDINAMARCA	116	34	29,31%	110	94,83%	116	100,00%
GUAINÍA	1-2	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
GUAVIARE	4	4	100,00%	4	100,00%	4	100,00%
HUILA	37	37	100,00%	37	100,00%	37	100,00%
LA GUAJIRA	15	10	66,67%	11	73,33%	14	93,33%
MAGDALENA	30	14	46,67%	13	43,33%	20	66,67%

¹² El reporte de información SUI para el desarrollo de la Tabla 2, está relacionado con los registros administrativos o formatos denominados *Disposición Final – Operador del sitio de disposición final* de la Resolución SSPD No. 20101300048765 de 2010 y Resolución SSPD No. 20174000237705 de 2017.

DEPARTAMENTO ATENDIDO	TOTAL MUNICIPIOS	Información 2018		Información 2019		Información 2020	
		MUNICIPIOS CARGUE SUI	CARGUE SUI 2018	MUNICIPIOS CARGUE SUI	CARGUE SUI 2019	MUNICIPIOS CARGUE SUI	CARGUE SUI 2020
META	29	14	48,28%	26	89,66%	28	96,55%
NARIÑO	64	49	76,56%	51	79,69%	51	79,69%
NORTE DE SANTANDER	40	40	100,00%	33	82,50%	33	82,50%
PUTUMAYO	13	9	69,23%	8	61,54%	10	76,92%
QUINDÍO	12	11	91,67%	1	8,33%	12	100,00%
RISARALDA	14	3	21,43%	4	28,57%	13	92,86%
SANTANDER	87	54	62,07%	38	43,68%	77	88,51%
SUCRE	26	14	53,85%	15	57,69%	23	88,46%
TOLIMA	47	35	74,47%	39	82,98%	41	87,23%
VALLE DEL CAUCA	42	27	64,29%	24	57,14%	41	97,62%
VAUPÉS	3	2	66,67%	2	66,67%	2	66,67%
VICHADA	4	2	50,00%	2	50,00%	1	25,00%

Fuente: Informes de disposición final SSPD, SUI, sistema de gestión documental Orfeo, visitas, cálculos SSPD.

Mapa 1 Reporte de información por departamentos vigencias 2018, 2019, 2020



LEYENDA

PORCENTAJE DE CARGUE AL SUI

- Menos del 60% de los Municipios del departamento reporta información
- Entre el 60% y 90% de los Municipios del departamento reporta información
- Mas del 90% de los Municipios del departamento reporta información

Fuente: Base de disposición final 2020. Preparación SSPD.

En concordancia con la información de la Tabla 2 se establecieron tres rangos de reporte de información SUI (i.) Menos del 60% (bajo), (ii.) Entre el 60% y 90% (medio) y (iii.) Mayor al 90% (alto), con el objetivo de identificar geográficamente aquellos departamentos que continúan en un mismo nivel de reporte entre las vigencias 2018 a 2020.

Teniendo en cuenta la información de los 32 departamentos y el Distrito Capital (Mapa 1) en términos de reporte de información, para el 2020 se tiene la siguiente distribución según los rangos mencionados:

Menos del 60% (bajo): correspondiente al 15,15% de los departamentos, presenta una disminución del -58,33% frente al año 2019.

Entre el 60% y 90% (medio): correspondiente al 39,39% de los departamentos, presenta un leve aumento del 8,33% respecto al 2019.

Mayor al 90% (alto): correspondiente al 45,45% de los departamentos, presenta un aumento considerable del 66,66%, respecto al año 2019.

Del Mapa 1 se puede notar que en los departamentos de la región de la Orinoquía y la región Pacífica el reporte de información continúa siendo menor del 60% (nivel bajo) a través del tiempo, lo que podría corresponder con las dificultades de acceso a red de internet o desconocimiento de la importancia del reporte de información para la toma de decisiones sectoriales. Así mismo, para los departamentos de la región Caribe, se observa la mejora en el reporte de información al SUI y, por consiguiente, el conocimiento en el estado de la disposición final para estos municipios.

Por otro lado, es importante mencionar que las fluctuaciones de la información en el comportamiento de la disposición final, relacionado con la cantidad de toneladas dispuestas de la vigencia 2020, podrían relacionarse con la declaratoria de emergencia económica, social y ecológica en todo el territorio nacional (Decreto 417 de 2020) por consecuencia del COVID-19.

Capítulo 4. Estado de la disposición final vigencia 2020

4.1. Alcance de la información

El Informe Nacional de Disposición Final de Residuos Sólidos se construye principalmente mediante el acopio de datos suministrados por los prestadores del servicio público de aseo, a través de registros administrativos del SUI. Adicionalmente, el análisis de este informe está relacionado con la información de la actividad complementaria de disposición final del servicio público de aseo, la cual hace referencia a la cantidad de residuos sólidos ordinarios que son contabilizados en los diferentes sistemas de disposición final (pesaje de residuos en los sitios) y a las características asociadas al sitio (vida útil, tipo de sitio y regionalización).

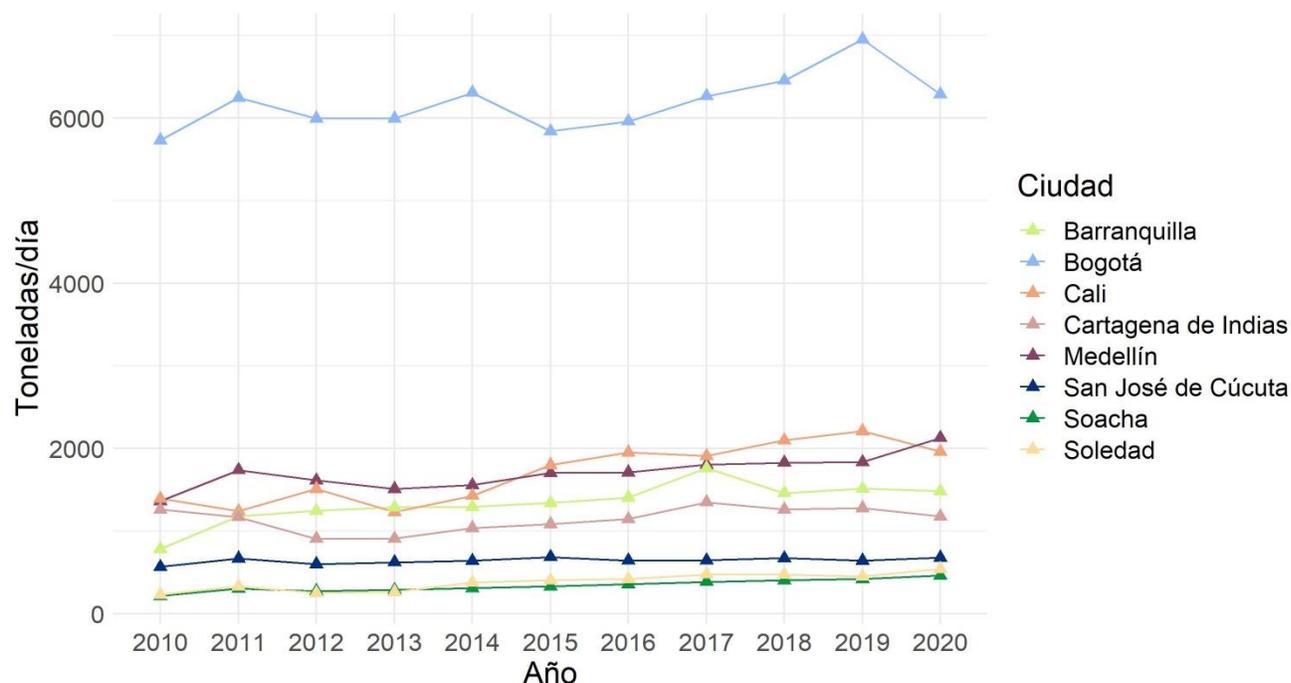
Es importante mencionar que, la vigencia de análisis es con información al corte del 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, para este caso información de la vigencia 2020, y con cobertura de información nacional, desagregada a nivel departamental y municipal.

4.2. Residuos dispuestos

En el año 2020 se dispusieron 32.580,96 Ton/día de residuos sólidos presentados en el marco del servicio público de aseo en el país, las cuales aumentaron en un 0,89% respecto al año 2019. En la base denominada “*Base de información*” se encuentra la información discriminada por municipio, asociada al tipo, nombre y ubicación del sitio de disposición final.

Del total de toneladas diarias dispuestas el 45,23% corresponde a las 8 ciudades con mayor población: Bogotá D.C., Medellín, Cali, Barranquilla, Cartagena, San José de Cúcuta, Soacha y Soledad; en la Gráfica 1 se observa el comportamiento histórico para estas ciudades. En la cual se destaca una disminución respecto al año 2019 en la disposición de residuos en las ciudades de Bogotá D.C. (-9,56%), Cali (-11,27%), Barranquilla (-2,10%) y Cartagena de Indias (-7,95%); y un aumento en las ciudades de Medellín (15,91%), San José de Cúcuta (5,55%), Soacha (9,75%) y Soledad (20,33%).

Gráfica 1. Serie histórica 2010 – 2020 Para las 8 ciudades con mayor población del país.



Fuente: Informes de disposición final SSPD. Base de disposición final 2020. Cálculos SSPD.

En cuanto a la disminución de la cantidad de residuos respecto al año anterior en la ciudad de Bogotá D.C., podría deberse a la situación de emergencia económica, social y ecológica provocada por el virus del COVID-19, las medidas tomadas para el aislamiento preventivo obligatorio y el fenómeno de las ciudades universitarias y ciudades dormitorio¹³. En consecuencia, se observó también un aumento de las toneladas/día respecto al año anterior de las ciudades dormitorio: Madrid (28,51%), Mosquera (15,72%), Cota (9,94%), Zipaquirá (9,92%), Soacha (9,75%), La Calera (9,43%), Facatativá (8,87%) y Cajicá (6,37%).

La Tabla 3 muestra los cambios porcentuales entre vigencias para las ciudades de la Gráfica 1. En la cual para la vigencia de análisis 2020 respecto al año 2019 se observa un cambio porcentual del -3,83%.

Tabla 3. Cambios porcentuales año a año de ciudades con mayor población

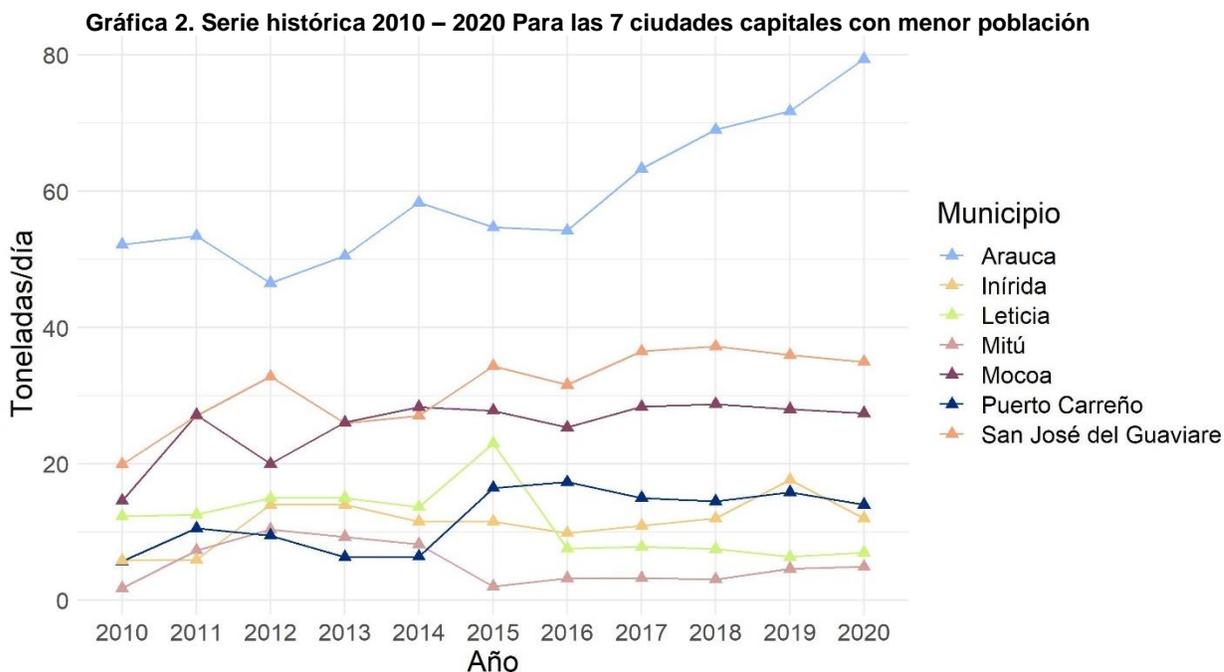
Variación	2010-2011	2011-2012	2012-2013	2013-2014	2014-2015	2015-2016	2016-2017	2017-2018	2018 - 2019	2019 - 2020
Porcentaje de cambio	11,54%	-3,72%	-2,31%	6,91%	1,86%	3,08%	7,35%	0,37%	4,47%	-3,83%

Fuente: Informes de disposición final SSPD. Base de disposición final 2019. Cálculos SSPD.

En cuanto a las 7 ciudades capitales con menor población: Mitú, Puerto Carreño, Inírida, Leticia, Mocoa, San José del Guaviare y Arauca, estas disponen el 0,55% (179,76 Ton/día) del total de residuos sólidos dispuestos en el país. En la Gráfica 2 se observa un aumento respecto al año 2019 de la cantidad de toneladas diarias dispuestas para las ciudades de Mitú (5,85%), Leticia (9,72%) y Arauca (10,68%). Y una disminución considerable para la ciudad de Inírida (-31,92%), posiblemente asociada al cambio del sistema de disposición

¹³ Según la Real Academia Española (RAE) una ciudad dormitorio es una ciudad cuyos residentes normalmente trabajan en otra, aunque vivan y coman en ella.

final de botadero a cielo abierto al sistema de relleno sanitario, el cual cuenta con los mecanismos para el pesaje de residuos (báscula) que pueden generar una mayor precisión en el dato reportado, igualmente se observa una disminución de toneladas diarias dispuestas para las ciudades de Puerto Carreño (-11,56%), San José del Guaviare (-2,72%) y Mocoa (-2,17%).



Fuente: Informes de disposición final SSPD. Base de disposición final 2020. Cálculos SSPD.

La Tabla 4 muestra los cambios porcentuales entre vigencias para las ciudades de la Gráfica 2. Para la vigencia de análisis 2020 respecto al año 2019 se observa un cambio porcentual del -0,28%.

Tabla 4. Cambios porcentuales año a año de ciudades capitales con menor población

Variación	2010-2011	2011-2012	2012-2013	2013-2014	2014-2015	2015-2016	2016-2017	2017-2018	2018-2019	2019-2020
Porcentaje de cambio	28,17%	2,92%	-0,70%	4,36%	10,62%	-12,21%	10,78%	4,17%	4,72%	-0,28%

Fuente: Informes de disposición final SSPD. Base de disposición final 2019. Cálculos SSPD.

Disposición por departamentos

En relación con la disposición final a nivel departamental, en la Tabla 5 se observa el promedio de toneladas diarias dispuestas agrupadas por departamento y el distrito capital. En esta se destacan con mayor número de toneladas Bogotá D.C., Antioquia, Valle del Cauca¹⁴, Atlántico y Cundinamarca que a su vez, son los departamentos con mayor población y actividades económicas según los informes y cifras reveladas por el DANE (Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), 2021)

Adicionalmente, se registran disminuciones en la disposición final respecto al año 2019 de los departamentos de Guainía (-22,03%), Valle del Cauca (-12,10%), Archipiélago de San

¹⁴ Para el año 2020pr, Bogotá D. C., Antioquia y Valle del Cauca concentraron la mitad del PIB nacional (DANE, 2021).

Andrés, Providencia y Santa Catalina (-11,18%), Putumayo (-10,19%), Boyacá (-9,60%) y Bogotá (-9,56%). Lo anterior podría ser consecuencia al cambio en la dinámica de los desplazamientos de la población asociada a las actividades académicas, laborales, turismo y prohibición de ferias y fiestas, provocada por el aislamiento preventivo obligatorio.

Por otra parte, los departamentos con mayores aumentos respecto al 2019 son: Huila (28,36%), Sucre (22,59%), Chocó (19,29%), Córdoba (17,64%) y Antioquia (14,76%), que para la vigencia de análisis se observaron cambios en el tipo de sistema de disposición final utilizado por los municipios, los cuales pasaron de sitios no autorizados a sitios con disposición final autorizada y, por tanto, la información reportada en el SUI podría estar relacionada a una mejor calidad del dato correspondientemente con los mecanismos para el pesaje de los residuos en sitios autorizados.

Tabla 5. Disposición final a nivel departamental

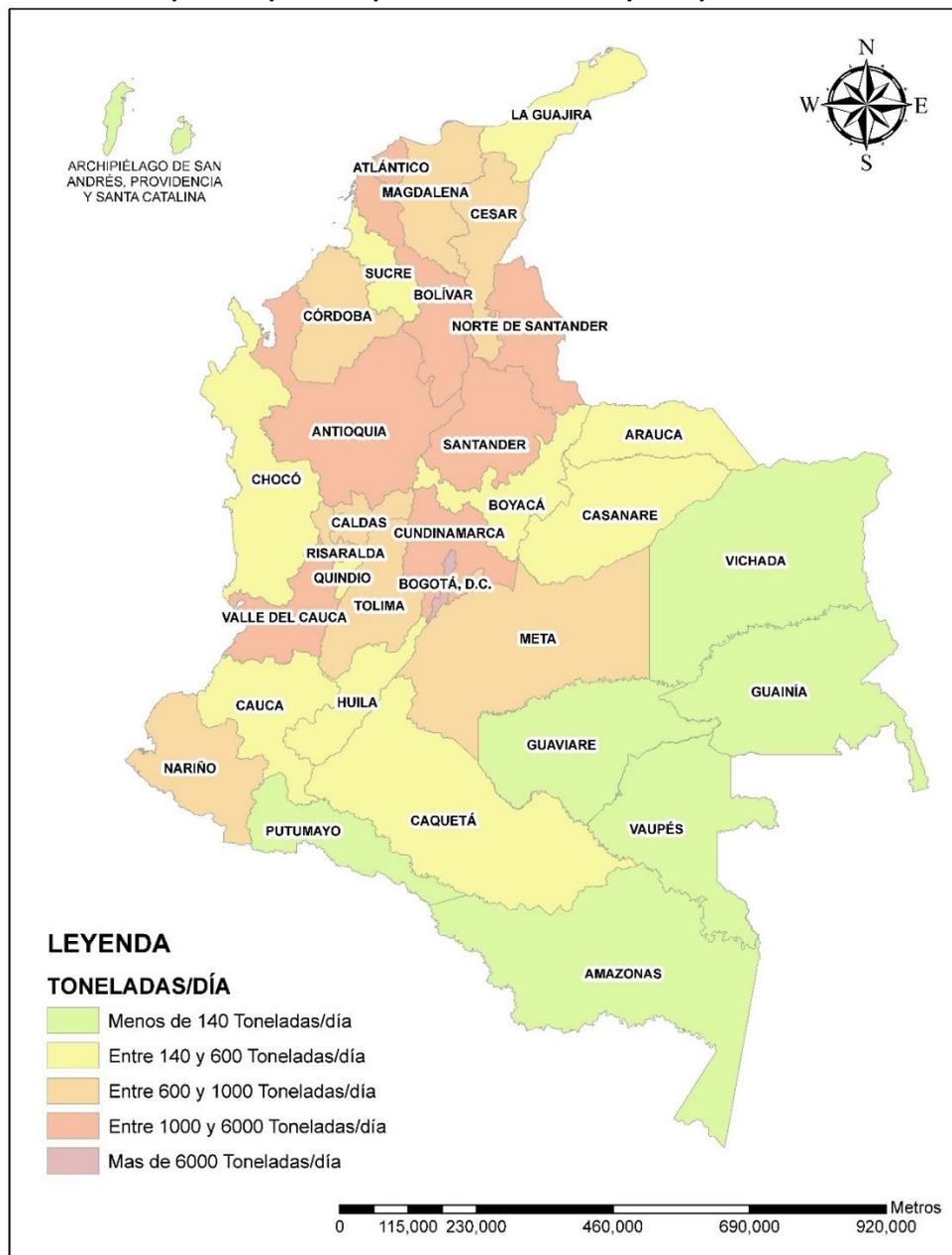
DEPARTAMENTO	PROMEDIO TON/DIA 2020	PROMEDIO TON/DIA 2019
BOGOTÁ, D.C.	6.287,85	6.952,49
ANTIOQUIA	4.421,48	3.852,87
VALLE DEL CAUCA	3.380,78	3.846,24
ATLÁNTICO	2.580,50	2.511,09
CUNDINAMARCA	1.885,08	1.761,27
BOLÍVAR	1.716,53	1.797,50
SANTANDER	1.416,32	1.406,74
NORTE DE SANTANDER	1.049,12	977,43
MAGDALENA	891,83	826,92
TOLIMA	806,71	762,62
CÓRDOBA	792,64	673,77
CESAR	769,96	721,36
RISARALDA	756,56	705,04
NARIÑO	679,61	676,14
META	669,80	615,27
CALDAS	659,73	650,84
HUILA	556,14	433,27
SUCRE	497,98	406,22
BOYACÁ	489,93	541,94
CAUCA	431,46	395,30
LA GUAJIRA	409,18	389,15
QUINDÍO	385,10	354,38
CASANARE	225,11	218,90
CHOCÓ	202,02	169,35
CAQUETÁ	174,55	185,55
ARAUCA	146,88	132,87
PUTUMAYO	134,72	150,00
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	66,28	74,63
GUAVIARE	40,58	41,06
VICHADA	23,10	24,82

GUAINÍA	19,99	25,63
AMAZONAS	7,72	7,34
VAUPÉS	5,74	5,55

Fuente: SUI, sistema de gestión documental Orfeo, visitas, cálculos SSPD.

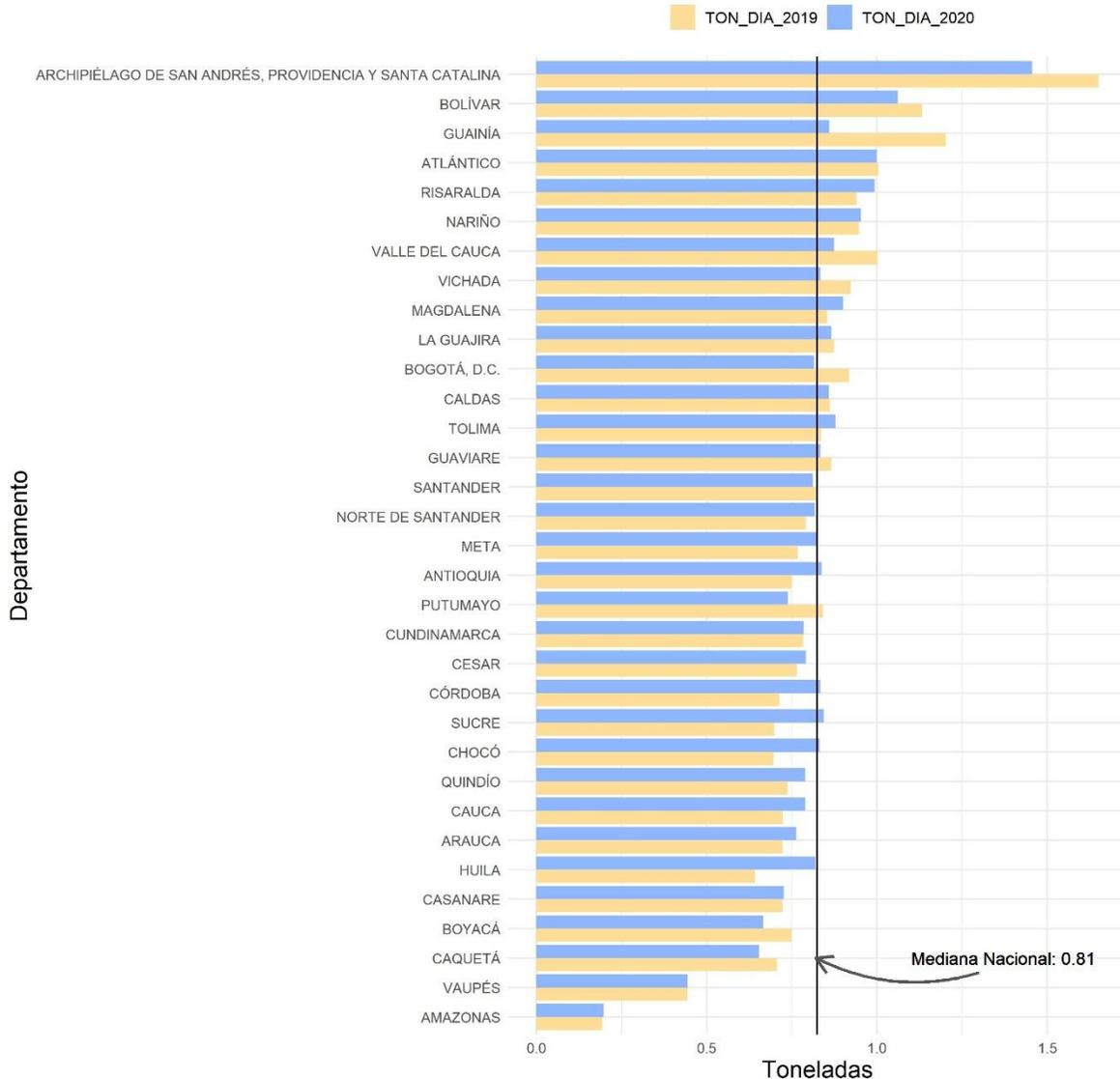
De otro modo, en el Mapa 2. *Disposición promedio de residuos por departamento vigencia 2020* se observa lo descrito anteriormente, en el cual la ciudad con mayor promedio de residuos sólidos dispuestos es Bogotá D.C. con un rango de más de 6.000 toneladas/día, a esta le siguen los departamentos de Cundinamarca, Antioquia, Atlántico, Bolívar, Santander, Norte de Santander y Valle del Cauca con un rango entre 1.000 a 6.000 toneladas/día y los demás departamentos con un rango inferior a las 1.000 toneladas/día.

Mapa 2. Disposición promedio de residuos por departamento.



Fuente: Base de disposición final 2020. Preparación SSPD.
 No obstante, para percibir la relación entre población y toneladas dispuestas, en la Gráfica 3 se observa la cantidad diaria de toneladas dispuestas por cada 1.000 habitantes con la información 2019 y 2020.

Gráfica 3. Disposición de residuos promedio por departamento por cada 1.000 habitantes¹⁵



Fuente: Base de disposición final 2020. Cálculos SSPD.

Los tres departamentos con mayor número de residuos dispuestos por cada mil habitantes son: Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Bolívar y Atlántico, los cuales se caracterizan por ser departamentos con una alta ocupación turística (Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MINCIT), 2021). Éstos, pese a tener disminuciones respecto al año 2019 causadas por la emergencia sanitaria continúan con un alto índice de disposición de residuos por habitante que puede obedecer a población flotante y que, para el caso del archipiélago, se podría sumar el impacto por el paso del huracán Iota a mediados del mes de noviembre de 2020.

¹⁵ Población departamental cabecera (proyección DANE para el 2020).

4.3. Sistemas de disposición final

En Colombia se encuentran varios tipos de sistemas para la disposición final de residuos los cuales, desde el 2008 con la primera publicación del Informe Nacional de Disposición Final de Residuos Sólidos, se han clasificado por la Superservicios en sistemas autorizados y sistemas no autorizados. Los sistemas autorizados son aquellos que cuentan con los permisos de carácter ambiental correspondiente a licencia ambiental (Decreto 1076 de 2015), Plan de Manejo Ambiental (para sitios existentes antes de la expedición de la Ley 99 de 1993) o acto administrativo mediante el cual permita la operación del sitio.

De acuerdo con lo anterior, los sitios se clasifican de acuerdo al sistema autorizado y no autorizado de la siguiente manera:

- Sistemas autorizados: relleno sanitario¹⁶ y celda de contingencia
- Sistemas no autorizados: celda transitoria y botadero a cielo abierto.

Teniendo en cuenta la clasificación de los sistemas de disposición final continuación se definen los diferentes tipos de sitios de disposición final:

Relleno sanitario: Es el lugar técnicamente seleccionado, diseñado y operado para la disposición final controlada de residuos sólidos, sin causar peligro, daño o riesgo a la salud pública, minimizando y controlando los impactos ambientales y utilizando principios de ingeniería, para la confinación y aislamiento de los residuos sólidos en un área mínima, con compactación de residuos, cobertura diaria de los mismos, control de gases y lixiviados, y cobertura final (Decreto 1077 de 2015).

Es importante mencionar que, para el presente informe se incluyeron las *Plantas de Tratamiento* de residuos sólidos dentro de esta clasificación, sin embargo, son estructuras que técnicamente operan diferente al relleno sanitario y debido a su popularización, es imperativo que sean definidos los elementos y criterios técnicos para la operación de estos sitios por el MVCT.

Celda de contingencia: El artículo 3 de la Resolución 1890 de 2011 la señala como una alternativa para la disposición final con que contaron los municipios que se acogieron a la Resolución 1390 de 2005 y sus modificaciones. Bajo este esquema, el municipio solicitaba a la autoridad ambiental competente que el sitio donde funcionó una celda transitoria pudiera ser incorporado dentro de un proyecto de construcción y operación de un relleno sanitario, como una alternativa dentro del Plan de Contingencias del sitio, en virtud de lo estipulado en la Resolución 1274 de 2006 (términos de referencia para la construcción de rellenos sanitarios) o aquella que la modifique o sustituya (Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial).

Celda transitoria: De acuerdo con el artículo 5 de la Resolución 1390 de 2005, eran celdas que inicialmente debían diseñarse y construirse “(...) *para una capacidad de disposición equivalente a la generación de residuos sólidos correspondiente a un período de hasta treinta y seis (36) meses, al vencimiento del cual, no se podrá disponer más residuos sólidos en dichas celdas*”.

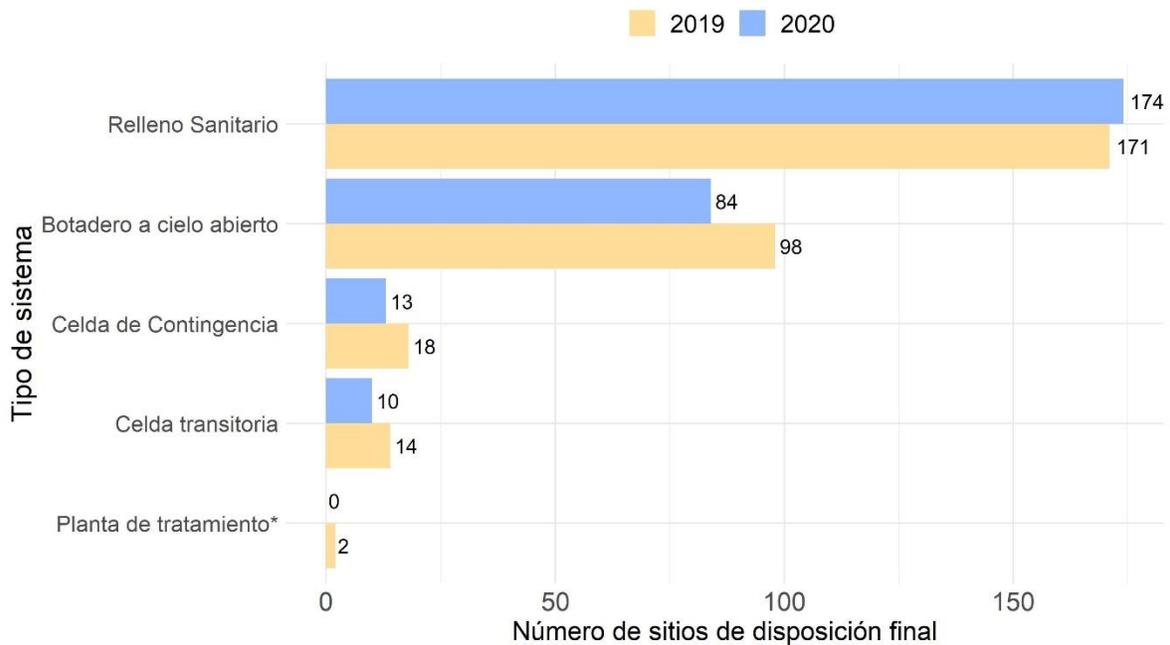
¹⁶ La clasificación del sistema de disposición final “Planta de tratamiento” para la vigencia 2020 se incluyó en la categoría de Relleno Sanitario, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 1096 de 2000, el Decreto 1077 de 2015 y la Resolución 1890 de 2011.

Este plazo fue ampliado por 3 años, tras la expedición de las Resoluciones 1684 de 2008, 1822 de 2009, 1529 de 2010 y 1890 de 2011. Su propósito era suministrar a los municipios una herramienta de carácter temporal, con el fin de facilitar la adecuada disposición final de residuos, en tanto lograban incluir en su gestión integral la disposición final en rellenos sanitarios licenciados por la autoridad ambiental competente, acorde con las políticas expedidas por el Gobierno Nacional (Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial).

Botadero a cielo abierto: Sitio de acumulación de residuos sólidos que no cumple con las normas vigentes o crea riesgos para la salud y seguridad humana o para el ambiente en general (Resolución 1045 de 2003).

Teniendo en cuenta lo anterior, en el Mapa 3 se observa la distribución nacional por cada tipo de sitio, donde los sistemas de disposición final autorizados se encuentran concentrados en el centro del país, mientras que los no autorizados en las regiones Caribe y Pacífica. Para la vigencia 2020 se identificaron 281 sitios de disposición final, 7,24% menos que en el año 2019, cuando se identificaron 303. La distribución de sitios para el 2020 se encuentra así: 174 rellenos sanitarios, 84 botaderos a cielo abierto, 13 celdas de contingencia y 10 celdas transitorias, esta información es comparada con la vigencia del año anterior en la Gráfica 4.

Gráfica 4. Distribución de sistemas de disposición final por tipo.

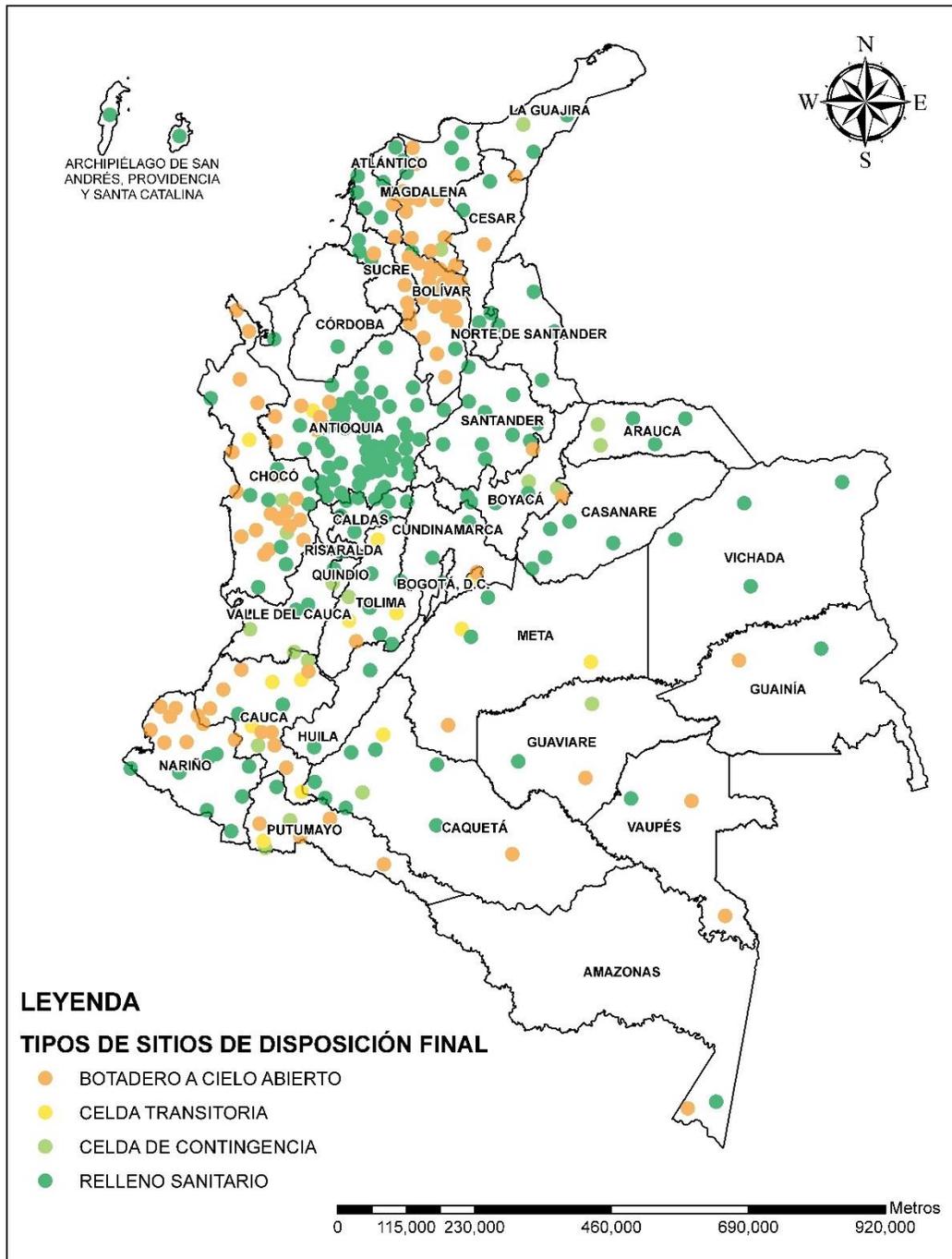


*Las Plantas de Tratamiento fueron incluidas en la clasificación de Relleno Sanitario, por lo cual para la vigencia de análisis 2020 se observan cero (0) plantas¹⁷.

Fuente: Base de disposición final 2019 y 2020. Cálculos SSPD.

¹⁷ Las plantas registradas para la vigencia 2020 son la Planta de Tratamiento El Gaván ubicada en el municipio de Paz de Ariporo (Casanare), la Planta Residuos Sólidos Tauramena ubicada en el municipio de Tauramena (Casanare) y la Planta de Tratamiento GRSU ubicada en el municipio de Tibú (Norte de Santander).

Mapa 3. Tipos de sitios de disposición final.



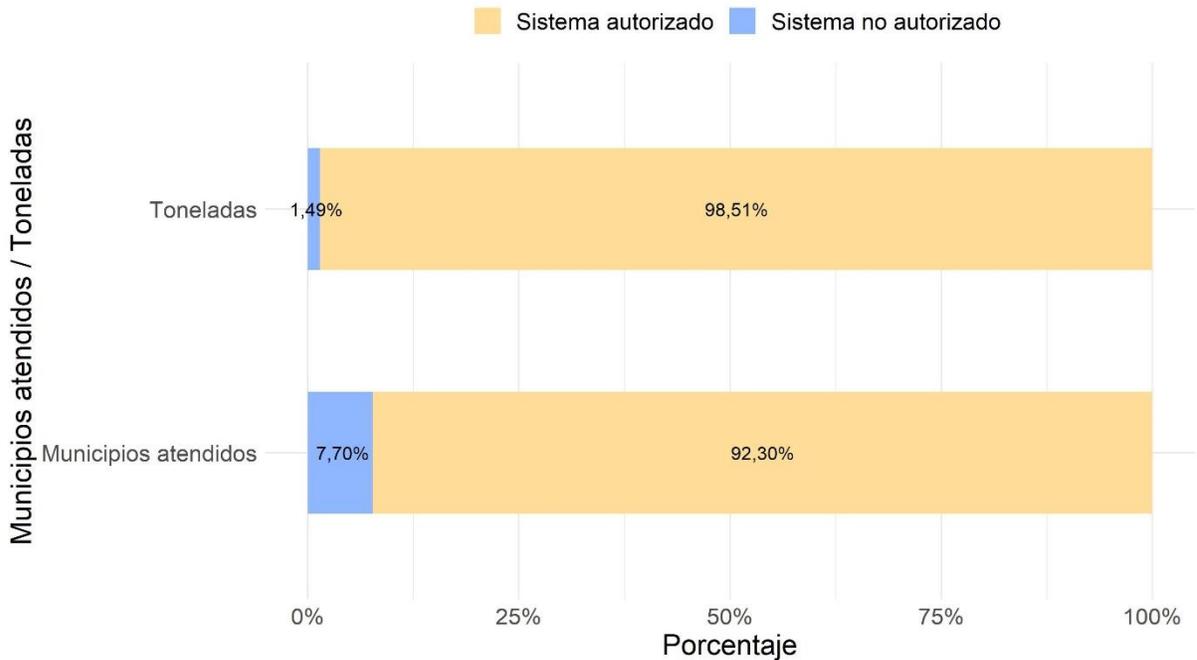
Fuente: Base de disposición final 2020. Preparación SSPD.

El 66,55% de los sitios de disposición final que se han identificado en el país corresponden a sitios autorizados: rellenos sanitarios y celdas de contingencia, así las cosas, un 33,45% de los sitios todavía se encuentran clasificados como no autorizados. Si bien se observa un descenso de las celdas transitorias y botaderos a cielo abierto comparativamente con el año anterior, esto representa un reto nacional para reemplazarlos por sitios que cuenten con capacidad técnica y con los debidos permisos ambientales para operar.

Es así que, durante la vigencia 2020 se identificó que el 7,70% de los municipios¹⁸ del país dispusieron sus residuos en sitios no autorizados. Lo que corresponde al 1,49% de las toneladas anuales dispuestas en el país, una cifra de baja magnitud y dispersa en 94 sitios de disposición final, pero que no es despreciable debido al impacto ambiental que esto genera. De ahí que, esto representa un desafío dirigido a atender a estos municipios ubicados en zonas geográficas de difícil gestión y acceso con soluciones alternativas o nuevas tecnologías para la disposición final (observar en el Mapa 3 y Mapa 4).

Los municipios que disponen en sitios autorizados corresponde al 92,30%¹⁶ del país los cuales aumentaron 1,27% respecto a la vigencia 2019 (Gráfica 5), correspondiente a 17 municipios que pasaron a disponer sus residuos de sitios no autorizados a sitios autorizados. No obstante, la cantidad de toneladas aumentó en menor medida y proporcional al 0,19%. Lo anterior, sugiere un cumplimiento en las metas fijadas en el Plan de Desarrollo 2018-2022 en la cual se planteó que el 90% de municipios del país estarían disponiendo adecuadamente sus residuos (Departamento Nacional de Planeación (DNP), 2019)¹⁹.

Gráfica 5. Relación de la cantidad de municipios y toneladas de residuos con la disposición en sistemas autorizados y no autorizados.



Fuente: Base de disposición final 2020. Cálculos SSPD.

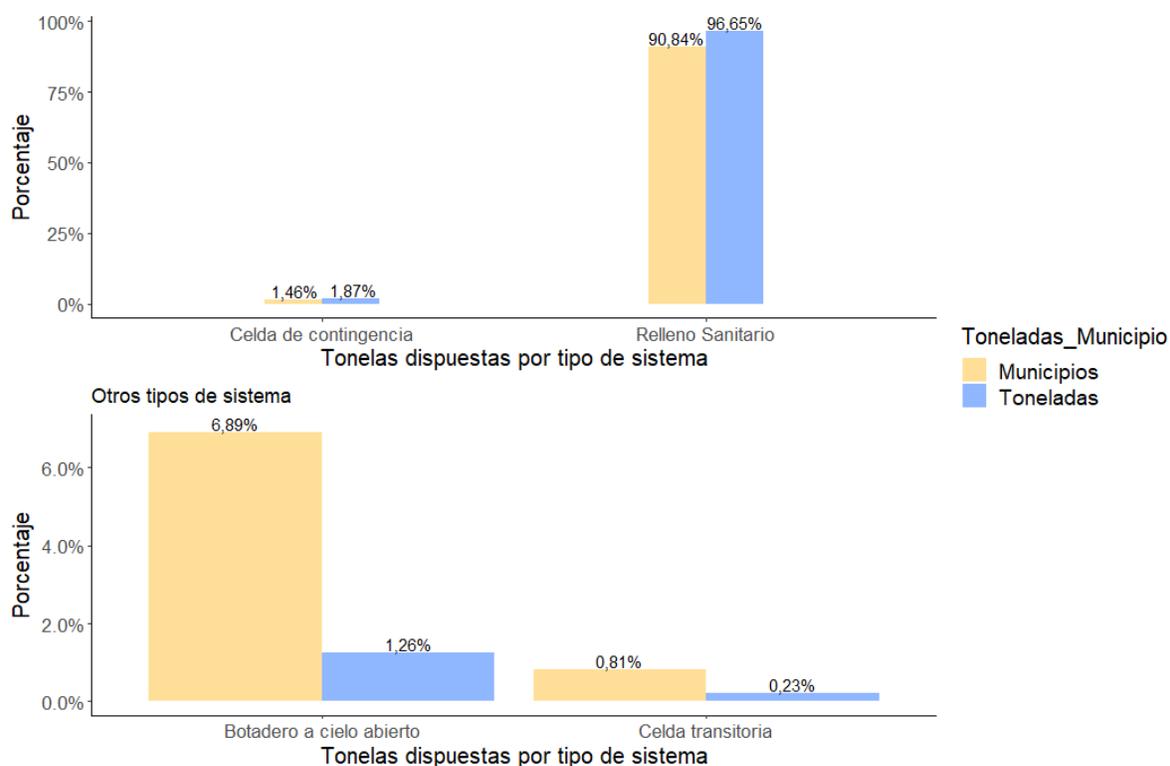
En la Gráfica 6 se encuentra la relación de toneladas dispuestas anualmente en los diferentes tipos o sistemas de disposición final y la participación de municipios en cada uno de ellos. Es importante mencionar que, el tipo de sistema predominante para la disposición final de residuos es la clasificación de Relleno Sanitario con un 90,84% de municipios

¹⁸ Los municipios atendidos por sistema son: 95 municipios en sistemas no autorizados y 1.139 municipios en sistemas autorizados. El total de municipios atendidos en ambos sistemas corresponde a 1.234 municipios y no 1.103 debido a que hay municipios que disponen en más de un sitio de disposición final.

¹⁹ Puede consultar el resumen de las metas de gobierno del Plan de Desarrollo Nacional 2018-2022 en el siguiente link: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/Resumen-PND2018-2022-final.pdf>. La meta relacionada con servicios públicos y gestión de residuos se encuentra en la página 137.

atendidos y el 96,65% de toneladas dispuestas en el país. Para los demás sistemas, se observa una menor participación de municipios y de toneladas dispuestas.

Gráfica 6. Relación de municipios atendidos y residuos dispuestos por tipo de sistema.



Fuente: Base de disposición final 2020. Cálculos SSPD.

4.4. Disposición final autorizada y no autorizada a nivel departamental

El porcentaje de disposición final autorizada por cada departamento se relaciona en la Tabla 6, en la cual se destacan aumentos en la disposición final autorizada en los departamentos de Bolívar (10,387%), Magdalena (10,00%), Cesar (4,00%), Sucre (3,85%), Meta (3,45%), Cauca (2,38%), Tolima (2,13%), Antioquia (1,60%), Nariño (1,56%) y Boyacá (0,81% con lo cual completa el 100% para el 2020). También se observan cambios negativos en los departamentos del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina (-50,00%), Putumayo (-15,38%) y Chocó (-3,3%), que podrían estar asociados a variaciones en los sistemas de disposición final o vencimiento de los términos de licenciamiento ambiental.

Tabla 6. Situación de la disposición final autorizada por departamento

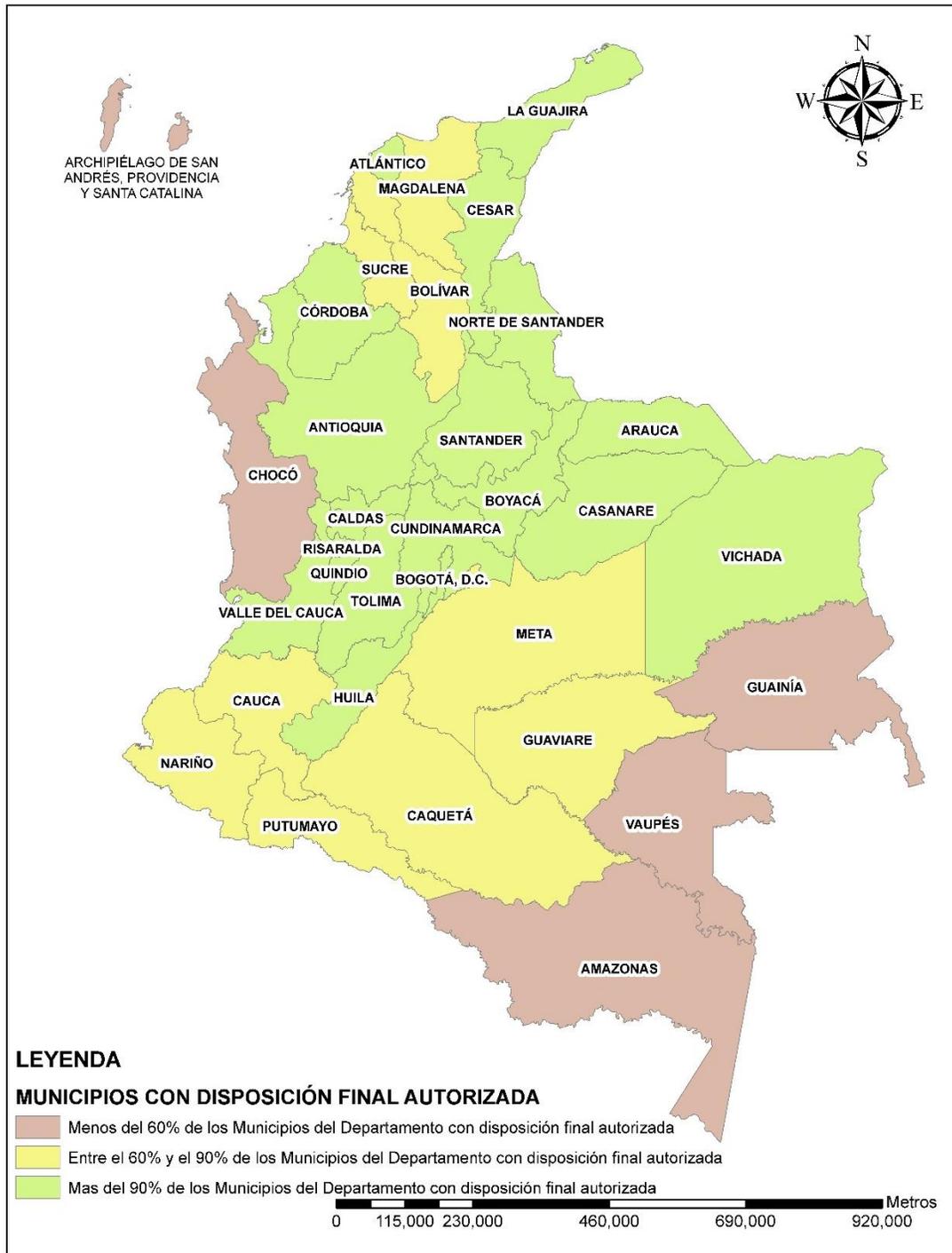
DEPARTAMENTO	TOTAL MUNICIPIOS	MUNICIPIOS CON DISPOSICIÓN AUTORIZADA 2020	%AUTORIZADA 2020	%AUTORIZADA 2019
CHOCÓ	30	10	33,33%	36,67%
VAUPÉS	3	1	33,33%	33,33%
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	2	1	50,00%	100,00%

DEPARTAMENTO	TOTAL MUNICIPIOS	MUNICIPIOS CON DISPOSICIÓN AUTORIZADA 2020	%AUTORIZADA 2020	%AUTORIZADA 2019
AMAZONAS	2	1	50,00%	50,00%
GUAINÍA	2	1	50,00%	50,00%
PUTUMAYO	13	8	61,54%	76,92%
BOLÍVAR	46	29	63,04%	52,17%
MAGDALENA	30	21	70,00%	60,00%
GUAVIARE	4	3	75,00%	75,00%
CAUCA	42	32	76,19%	73,81%
META	29	25	86,21%	82,76%
CAQUETÁ	16	14	87,50%	87,50%
NARIÑO	64	56	87,50%	85,94%
SUCRE	26	23	88,46%	84,62%
LA GUAJIRA	15	14	93,33%	93,33%
TOLIMA	47	44	93,62%	91,49%
ANTIOQUIA	125	120	96,00%	94,40%
SANTANDER	87	86	98,85%	98,85%
ARAUCA	7	7	100,00%	100,00%
ATLÁNTICO	23	23	100,00%	100,00%
BOGOTÁ, D.C.	1	1	100,00%	100,00%
CALDAS	27	27	100,00%	100,00%
CASANARE	19	19	100,00%	100,00%
CÓRDOBA	30	30	100,00%	100,00%
CUNDINAMARCA	116	116	100,00%	100,00%
HUILA	37	37	100,00%	100,00%
NORTE DE SANTANDER	40	40	100,00%	100,00%
QUINDÍO	12	12	100,00%	100,00%
RISARALDA	14	14	100,00%	100,00%
VALLE DEL CAUCA	42	42	100,00%	100,00%
VICHADA	4	4	100,00%	100,00%
BOYACÁ	123	123	100,00%	99,19%
CESAR	25	25	100,00%	96,00%

Fuente: Base de disposición final 2019. Cálculos SSPD.

La información de la Tabla anterior se observa de manera georreferenciada en el Mapa 6, donde es posible identificar geográficamente que los departamentos de Amazonas, Chocó, Guainía, Vaupés y Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina continúan realizando la disposición final de residuos en sitios no autorizados.

Mapa 4. Estado de los departamentos en relación con la disposición final autorizada de sus municipios.



Fuente: Base de disposición final 2020. Preparación SSPD.

La Tabla 7 resume la disposición final autorizada a nivel departamental y del Distrito Capital, teniendo en cuenta la serie histórica desde el 2013. En esta se observa un progreso en el tiempo en relación a la cantidad de departamentos con información y en la cantidad de departamentos con mayores porcentajes en disponer sus residuos en sitios autorizados.

Tabla 7. Variación de la disposición final autorizada por departamentos. Vigencias 2013 – 2020

Año	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
%	Número de Departamentos							
>90%	10	13	15	12	14	18	20	19
60%-90%	14	11	11	14	10	9	7	9
<60%	7	7	6	7	8	6	6	5
Sin información	2	2	1	-	1	-	-	-
Total	33	33	33	33	33	33	33	33

Fuente: Informes de Disposición Final SSPD de las vigencias 2013 a 2019. Base de disposición final 2020. Cálculos SSPD.

4.5. Vida útil

La vida útil del sitio de disposición final se calcula como la vida útil de diseño del proyecto (tiempo total de operación del sitio) y la vida útil remanente (tiempo operativo del sitio), la cual debe incluir criterios técnicos de diseño y operación definidos por el operador del sitio de acuerdo con lo señalado en la Resolución 938 de 2019. Dicha variable permite prever y asegurar la continuidad de la actividad de disposición final y de todo el esquema de prestación del servicio público de aseo, por lo que la materialización de algún riesgo asociado al agotamiento de la vida útil del sitio podría ocasionar problemas sanitarios y ambientales. Para la recopilación de la información de vida útil, además del SUI, se hace uso de información remitida y actualizada por las autoridades ambientales, en su mayoría de las Corporaciones Autónomas Regionales.

Por otro lado, las autoridades ambientales locales no cuentan con un estándar nacional que permita la medición y seguimiento de la vida útil de los sitios de disposición final, o en donde se expresen claramente los criterios que se tienen en cuenta al momento de expedir los actos administrativos ambientales (licencia ambiental, permiso o autorización). Sin embargo, en dichos actos podrían identificarse elementos que autorizan la operación del sitio como son los diseños del sitio (vida útil de diseño) y factores técnicos tales como densidad de compactación, extracción de gases y evacuación de lixiviados.

Es importante considerar que, para iniciar la operación de un sitio y obtener la licencia ambiental, se debe contar con aproximadamente 3 años, este tiempo pueden ampliarse al cumplir con procesos de participación ciudadana y consultas con la comunidad circundante. En este sentido, los sitios más críticos son aquellos que cuentan con la vida útil vencida o con vigencia de 0 a 3 años. Así las cosas, la Superservicios clasifica en rangos de 3 años la vida útil de la siguiente manera:

- Vida útil vencida
- Entre 0 a 3 años (sitio crítico)
- Entre 3 a 6 años
- Entre 6 a 9 años
- Más de 9 años
- Sin información
- No aplica (NA) para sitios no autorizados

De acuerdo con la clasificación anteriormente mencionada, para el año 2020 se identificaron 15 sitios con vida útil vencida y, 29 entre 0 y 3 años, para los cuales se debería prestar especial atención teniendo en cuenta el riesgo ambiental que representan. La información completa se encuentra en la Tabla 8 y desagregada por sitio en el Anexo 2.

Tabla 8. Vida útil por rango de tiempo

Vida útil	Cantidad de sitios regionales	Cantidad de sitios locales o unitarios	Total por rango
Vencida	2	13	15
0 - 3 años	3	26	29
3 - 6 años	17	21	38
6 - 9 años	8	14	22
Más de 9 años	35	48	83
Sin información	0	2	2
N/A	1	91	92
Total sitios	66	215	281

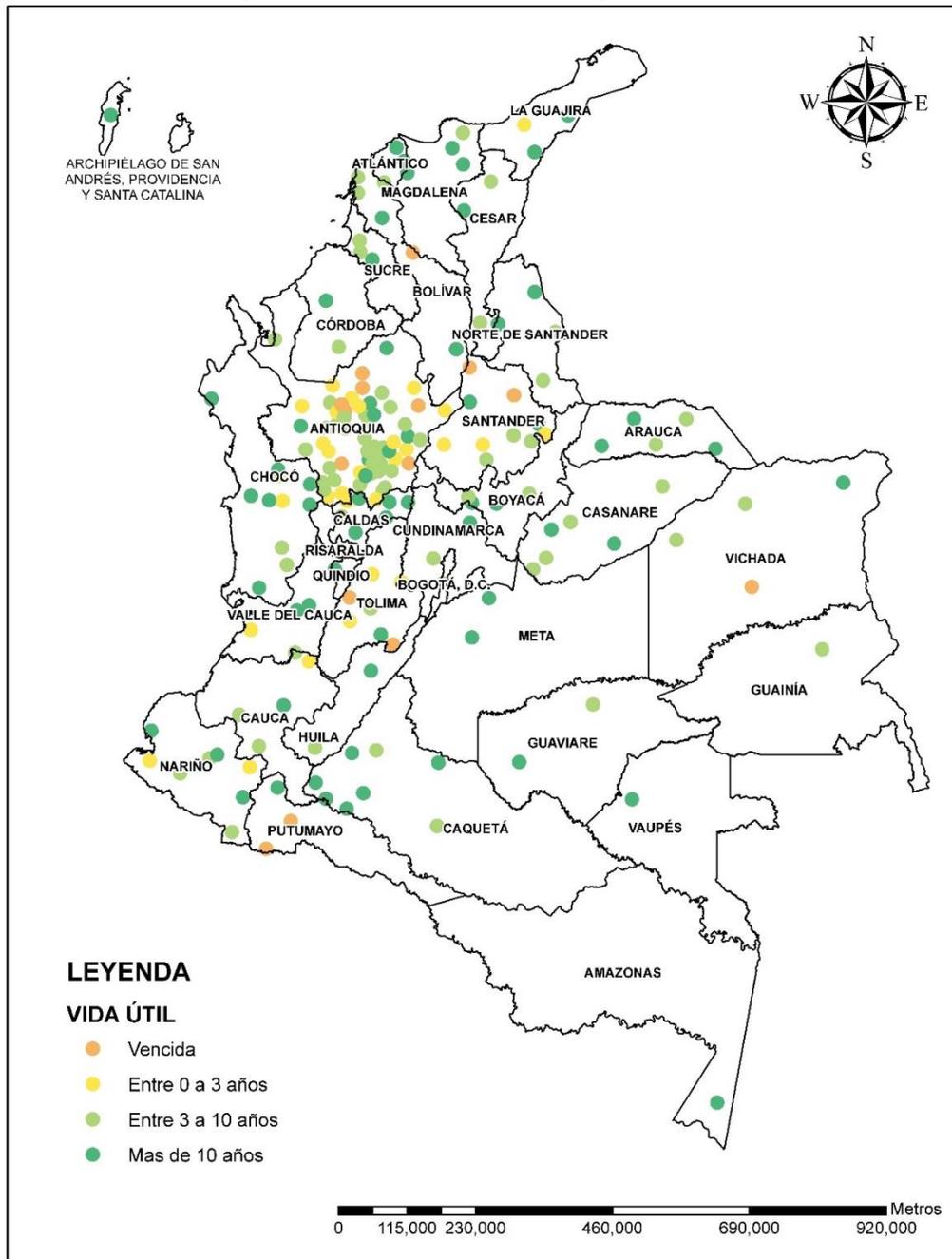
Fuente: SUI. Corporaciones Autónomas Regionales. Cálculos SSPD.

La vida útil puede verse afectada por la cantidad de residuos sólidos que ingresan al sitio. Teniendo en cuenta que siempre que no exista justificación técnica que lo impida, y que quienes soliciten el acceso al sitio de disposición final se ajusten a las exigencias, características y parámetros técnicos establecidos por la normativa vigente y por los reglamentos operativos de cada relleno sanitario, el operador de éste deberá permitir el libre acceso al mismo, suscribiendo los contratos establecidos para tal efecto. Lo anterior, de conformidad con el artículo 6 de la resolución 1390 de 2005 y el artículo 2.3.2.2.5.115 del Decreto 1077 de 2015.

Ahora bien, el 23,28% de los sitios autorizados identificados en el país (rellenos sanitarios y celdas de contingencia) cuentan con una vida útil menor a 3 años, situación que implica un riesgo ambiental y de salud pública que debe ser atendido de manera integral y articulada con todos los mecanismos de planeación: Plan de Ordenamiento Territorial Departamental (POTD), Plan de Ordenamiento Territorial (POT), Planes Básicos de Ordenamiento Territorial (PBOT), Esquemas de ordenamiento Territorial (EOT), Plan de Gestión de Residuos Sólidos (PGIRS) y Plan de Emergencia y Contingencia (PEC). Dichos mecanismos deben establecer la ubicación adecuada de los sitios de disposición final, implementar la infraestructura necesaria para el tratamiento, aprovechamiento o disposición alternativa de residuos, así como sitios de disposición alternos para atender contingencias.

En el mapa 7 se observa las regiones que requieren de atención prioritaria para la planeación, diseño y construcción de nuevos sitios, rediseño de los sitios existentes o cambio de un sistema unitario a un sitio de disposición final de carácter regional operado de acuerdo con las exigencias técnicas y ambientales vigentes. Si bien los alcaldes tienen responsabilidad como garantes de la prestación de los servicios públicos, se deben tomar acciones desde todas las entidades del sector que conduzcan a una mejor preparación ante el riesgo inminente que ocasiona el agotamiento de la vida útil, de manera que la calidad y continuidad del servicio público de aseo se mantenga en todo momento.

Mapa 5. Vida útil de los sitios de disposición final.



Fuente: Base de disposición final 2020. Preparación SSPD.

4.6. Regionalización

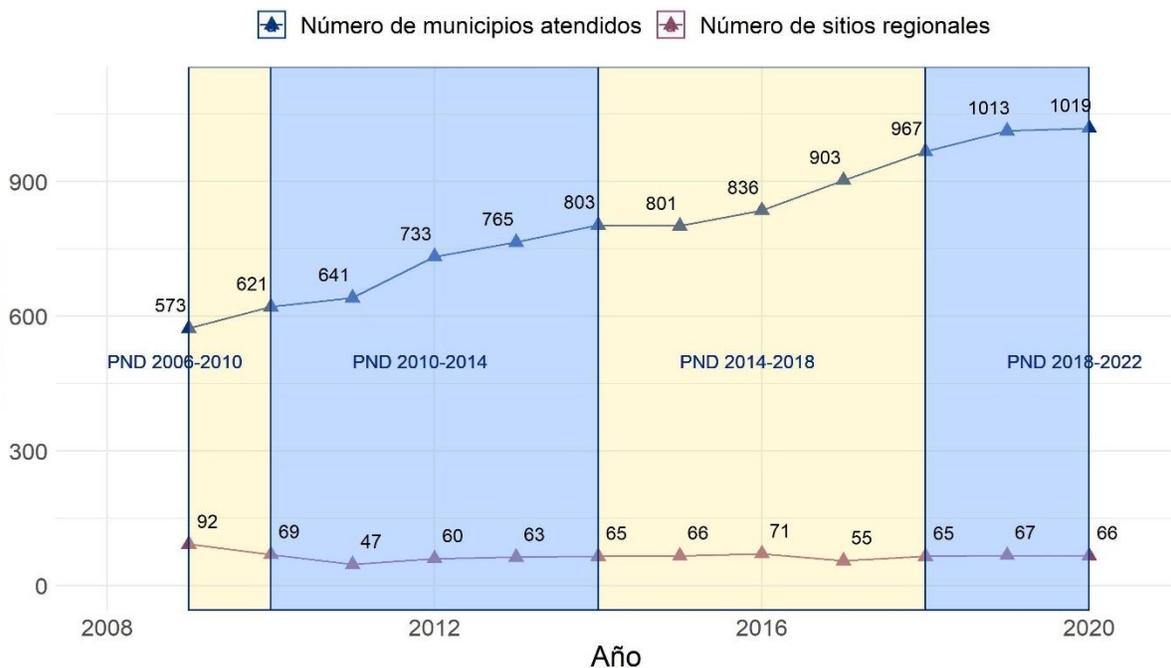
La regionalización es una propuesta de planificación para la implementación de estrategias integrales a nivel nacional, que busca fomentar la disposición final en sitios autorizados y en cumplimiento con los estándares de la normativa ambiental y de servicios públicos vigentes. Para esto se han generado herramientas jurídicas como el CONPES 3874 de 2016 y Decreto 1784 de 2017 que fomentan este tipo de soluciones, así como la generación de metas relacionadas en los últimos cuatro Planes Nacionales de desarrollo: Ley 1151 de

2007 (2006 – 2010), Ley 1450 de 2011 (2011 – 2014), Ley 1753 de 2015 (2014 – 2018) y Ley 1955 de 2019 (2018-2022).

Adicionalmente, se han establecido incentivos económicos, que consisten en un reconocimiento al municipio en donde esté ubicado el sitio de disposición final regional, el cual proviene de la tarifa pagada por los usuarios del resto de municipios atendidos, y una disminución tarifaria para el usuario a medida que se recibe una mayor cantidad de residuos en el sitio (Resolución CRA 720 de 2015 y CRA 853 de 2018 y sus modificaciones). En la Gráfica 7 se presenta la evolución de la regionalización en términos de municipios atendidos y sitios regionales en la serie histórica 2009-2020.

En cuanto a la disminución de sitios regionales en comparación con la vigencia 2019 se encontró que para los sitios: Relleno Sanitario de Andes “Alto del Rayo” (Andes, Antioquia), Relleno Sanitario Las Garzas (Arauca, Arauca), Relleno Sanitario Las Mercedes (Betania, Antioquia), Relleno Sanitario Parque Ecológico El Valle (San Cristóbal, Bolívar), Planta de Residuos Sólidos de Tauramena (Tauramena, Casanare), siendo regionales en el 2019 no se identificaron como tal en el 2020, esto asociado a variaciones técnicas de los sitios o al agotamiento de la vida útil del proyecto. Por el contrario, se identificaron como nuevos regionales para la vigencia 2020 los sitios de: Planta de Tratamiento El Gaván (Paz de Ariporo, Casanare), Relleno Sanitario Parque Ambiental Palangana (Santa Marta, Magdalena), Relleno Sanitario Regional del Sur de Bolívar (Simití, Bolívar), Botadero Hueco Oscuro (Tadó, Chocó). La información detallada de los sitios regionales se encuentra en el Anexo 3.

Gráfica 7. Evolución de la regionalización

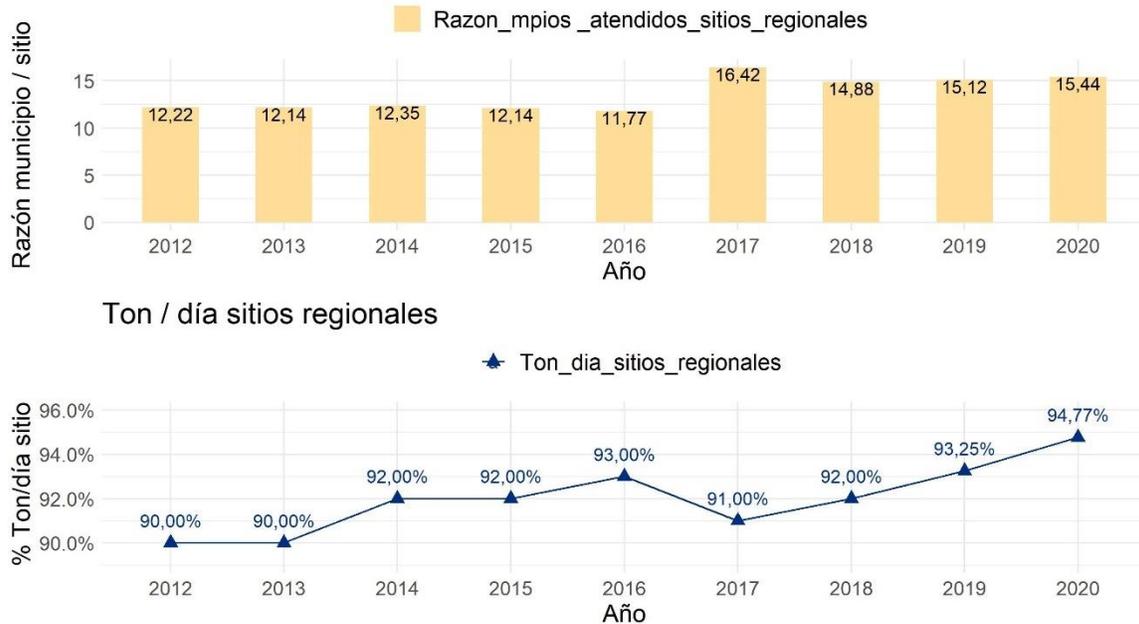


Fuente: Informes de disposición final SSPD. Base de disposición final 2020. Cálculos SSPD

En la Gráfica 7 se observa un comportamiento creciente de los municipios atendidos por sitios regionales con un porcentaje de cambio de 77,83% al comparar 2009 y 2020. Por otro lado, la cantidad de sitios regionales ha disminuido de 92 sitios en 2009 a 66 para el 2020,

lo que sugiere que actualmente se cuenta con sitios con mayor capacidad para atender más municipios como lo son el Relleno Sanitario Nuevo Mondoñedo (79 municipios) y Relleno Sanitario Parque Ambiental Pírgua (66 municipios)²⁰. En la Gráfica 8 se observa la razón de municipios atendidos por sitios de disposición final la cual se mantiene en su mayoría en un rango de 12 a 15 municipios atendidos por sitios con un dato atípico para el 2017 de 16,42.

Gráfica 8. Regionalización en términos de residuos dispuestos y municipios atendidos



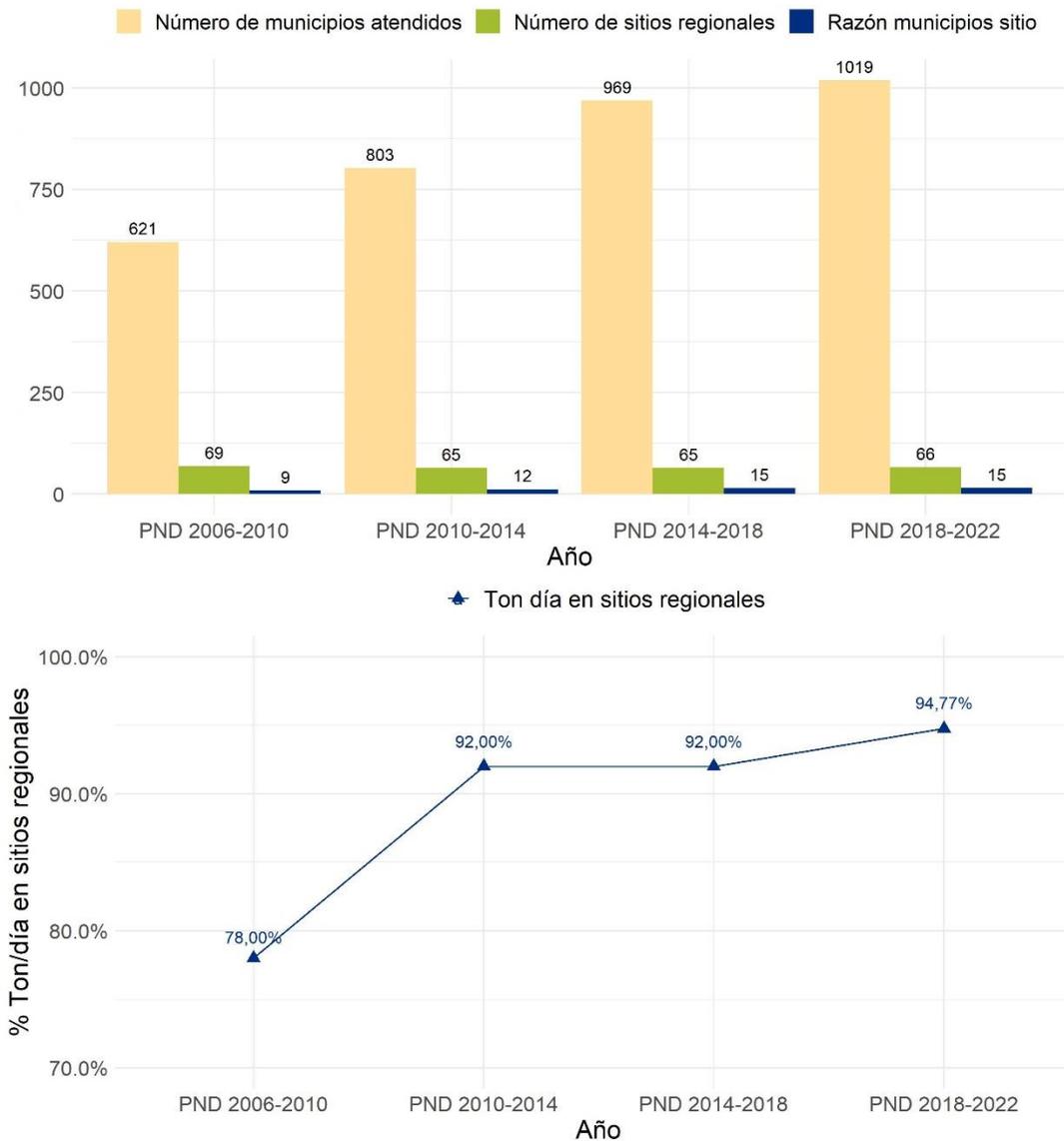
Fuente: Informes de disposición final SSPD. Base de disposición final 2020. Cálculos SSPD

Es importante resaltar en la Gráfica 8 que, el aumento de toneladas diarias dispuestas en los sitios regionales, las cuales corresponde para el 2020 al 94,77% del total de toneladas diarias dispuestas en el país podría estar relacionado proporcionalmente con la cantidad de municipios atendidos por el sitio y el aumento en la población.

En la Gráfica 9 se aprecia la evolución de la regionalización enmarcada en cada uno de los Planes Nacionales de Desarrollo en los cuales se resalta el aumento de las toneladas diarias dispuestas en los sitios regionales y los municipios disponiendo en este tipo de sitios.

²⁰ Los rellenos sanitarios que atienden respectivamente entre 37 a 47 municipios de menor a mayor son: Relleno Sanitario La Candelaria (Corozal, Sucre), Relleno Sanitario El Cucharó (San Gil, Santander), Relleno Sanitario Terrazas del Porvenir (Sogamoso, Boyacá), Relleno Sanitario La Pradera (Donmatías, Antioquia), Relleno Sanitario Parque Ecológico Praderas del Magdalena (Girardot, Cundinamarca) y Relleno Sanitario Antanas (Pasto, Nariño).

Gráfica 9. Evolución de la regionalización en términos de los Planes Nacionales de Desarrollo



Fuente: Informes de disposición final SSPD. Base de disposición final 2020. Cálculos SSPD

Teniendo en cuenta la cantidad de municipios que son atendido por los sitios de disposición final de carácter regional es importante prestar especial atención a estos, pues con el aumento de residuos dispuestos y cantidad de municipios atendidos, puede verse afectada la capacidad de recepción y por ende generar una situación de riesgo para municipios que no tengan alternativas diferentes para la disposición final. Así las cosas, es importante tener el Plan de Emergencia y Contingencia (PEC) articulados con los planes municipales y regionales que responda a las situaciones de riesgo de gestión de residuos municipales.

Capítulo 5. Nuevas tecnologías

Dados los desarrollos para implementar alternativas diferentes a la disposición final y en fomento del aprovechamiento de residuos sólidos en el marco del servicio público de aseo, a continuación se presentan los avances y experiencias en la implementación de nuevas tecnologías para el tratamiento de los residuos del Relleno Sanitario Magic Garden (Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina), Relleno Sanitario Biorgánicos del Sur del Huila (Pitalito, Huila), Relleno Sanitario Parque Ecológico Reciclante (Villavicencio, Meta) y Relleno Sanitario Rancho Triste (La Ceja, Antioquia). Así como, los avances para el tratamiento de residuos vegetales para producción de Mulch y tratamiento de residuos orgánicos mediante técnicas de compostaje.

5.1 Relleno Sanitario Magic Garden, San Andrés, Isla

El Relleno Sanitario Magic Garden, se encuentra ubicado en el sector de la Isla denominado Schooner Bight, a 2 km de la zona urbana de la isla y fue operado por parte de la Secretaria de Servicios Públicos y Medio Ambiente (Unidad Especial de Control de Servicios Públicos) desde el 3 de febrero de 2011 hasta el 16 de octubre de 2017. Dada la adjudicación de la licitación pública 018 de 2016 cuyo objeto fue: *“Ejecutar las actividades relacionadas con la prestación del servicio de aseo en el componente de disposición final (Administración, operación y mantenimiento del relleno sanitario Magic Garden)* otorgada a INTERASEO DEL ARCHIPIÉLAGO S.A.S E.S.P. el cual inicia a operar el sitio a partir del 17 de octubre de 2017.

El relleno sanitario a lo largo de su operación ha presentado deficiencias en el manejo técnico y agotamiento de vida útil. Sin embargo, la condición de la isla presenta restricciones para el manejo de los residuos sólidos domiciliarios al no contar con opciones para el establecimiento de sitios de disposición final alternos.

Por esa razón y en la búsqueda de una solución alterna, en el año 2009 el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Minas y Energía, el Ministerio de Ambiente y la Gobernación de San Andrés promovieron el aprovechamiento de los residuos sólidos para producción de energía a partir de su incineración.

De esta manera, se suscribió un convenio entre el Ministerio de Minas y la empresa distribuidora de energía de San Andrés SOPESA para que ésta, se encargará del proceso de compra e instalación de una Planta de generación de energía por medio de Residuos Sólidos Urbanos, denominada Planta RSU. El proceso de compra de la tecnología de incineración le correspondió al Gobernador por ser el administrador del lugar y el proceso de instalación lo realizó SOPESA en convenio con el Ministerio de Minas.

La planta se encuentra instalada en el Relleno Sanitario Magic Garden desde el año 2012, está compuesta de un sistema de recolección de residuos con máquina de pulpo, una banda transportadora que los conduce a 2 cámaras de combustión a 850 °C. Posteriormente, los gases pasan a una cámara postcombustión, luego a un sistema de calderas para la generación de vapor que se calienta y llega a la turbina para la generación de energía. Adicionalmente, se cuenta con 2 reactores para el enfriamiento de gases. La capacidad receptiva de residuos es de 52,5 Ton/día a través de los cuales se espera generar 1,2 megavatios.

Sin embargo, es de resaltar que la mencionada planta no ha podido iniciar su funcionamiento debido a que las condiciones en las cuales los residuos deben ingresar no

son los adecuados para este fin. Teniendo en cuenta lo anterior se determinó que se debía construir adicionalmente una Planta de Clasificación de Residuos Sólidos – CDR, que permitiera entregar los residuos sólidos en las condiciones que la planta de generación de energía necesita.

El Consejo de Estado mediante concepto de febrero de 2015, manifiesta a la Gobernación adelantar un proceso licitatorio para administrar el Magic Garden y dar inicio al funcionamiento de la planta incineradora.

El Tribunal de San Andrés falló en primera instancia a favor de los intereses colectivos de los habitantes de la isla y le dio un plazo de 6 meses a la Gobernación, contados desde diciembre del mismo año para poner en funcionamiento la planta. También ordenó a SOPESA presentarle al Departamento el soporte técnico necesario y la información requerida al haber sido el encargado de la adquisición y montaje de la planta.

El Consejo de Estado el 08 de junio de 2017, emitió un fallo por medio del cual modifica parcialmente la Sentencia del 27 de noviembre de 2015, proferida por el Tribunal Administrativo de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en donde establece un término de seis (6) meses para poner en funcionamiento la planta RSU, de tal forma que se pueda garantizar la prestación del servicio público de aseo en el componente de disposición final en la Isla de San Andrés.

Por su parte, el Tribunal Contencioso Administrativo del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina mediante Auto de Sala No. 035 del 26 de septiembre de 2018, procede a resolver el incidente de desacato por presunto incumplimiento a las órdenes impartidas en las sentencias proferidas por parte del H. Consejo de Estado.

Teniendo en cuenta la importancia de la problemática, se creó un grupo de seguimiento para el caso, liderado por la Presidencia de la República. De estas reuniones se logró obtener recursos para el financiamiento e iniciar la construcción de una Planta CDR. Es así como durante el mes de octubre de 2019 se firmó entre la Gobernación de San Andrés e INTERASEO DEL ARCHIPIÉLAGO S.A.S. E.S.P. contrato para construcción de la misma.

Para la implementación de soluciones, seguimiento y dando estricto cumplimiento a la orden del Consejo de Estado, se han venido realizando durante el año 2019, 2020 y lo corrido del 2021, mesas de trabajo para articulación de acciones entre la Gobernación de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Empresa de Energía del Archipiélago de San Andrés y Providencia – EEDAS, Sociedad Productora de Energía de San Andrés y Providencia – Sopesa, Interaseo del Archipiélago S.A. E.S.P., Trash Busters S.A. E.S.P., Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Ministerio de Minas y Energía y Presidencia de la República.

En estas reuniones se han logrado gestionar los recursos necesarios para que el proyecto continúe, se realiza seguimiento a las obras que se están desarrollando en la isla, la gestión y actividades de separación en la fuente de los residuos sólidos y la búsqueda de soluciones a los problemas que surgen durante el proceso.

Así mismo, se ha evidenciado la necesidad de integrar a todos los actores que hacen parte de la cadena: Separación en la fuente (usuarios), creación de rutas selectivas de recolección (Trash Busters), preparación de los residuos en la planta CDR (Interaseo del Archipiélago) e ingreso a la planta RSU (Sopesa) y la Gobernación como garante de la prestación del servicio para que realice las gestiones necesarias para lograr este objetivo.

A la fecha, la planta CDR fue inaugurada el día 14 de febrero de 2021 y se encuentra ya en funcionamiento con la cual se espera lograr evitar una crisis ambiental debido al agotamiento del espacio del relleno contemplado para finales del año 2022. La planta RSU continua en procesos de pruebas y ajustes con el combustible a base de residuos que es entregado por la CDR y no ha iniciado operación continua del sistema. Se espera lograr que en el 2022 todo el sistema logre iniciar el proceso de manera permanente.

5.2. Relleno Sanitario Biorgánicos del Sur del Huila, Pitalito, Huila

El Relleno Sanitario de Biorgánicos del Sur del Huila se encuentra ubicado en el municipio de Pitalito, Huila y es operado por la empresa BIORGANICOS DEL SUR DEL HUILA S.A.; este relleno cuenta con una planta de tratamiento de residuos sólidos cuyos procesos se realizan gracias a la separación en la fuente por parte de los usuarios de los municipios atendidos, los cuales, según informa el prestador, iniciaron el proceso de separación debido al programa implementado en su momento por la Gobernación, denominado “Huila sin basuras” con el cual se creó una cultura ambiental en sus habitantes.

Lo anterior, no solo favorece el proceso de clasificación de los residuos en la planta, sino que evita la contaminación de los materiales, disminuye el porcentaje de residuos que ingresan a la celda de disposición final prolongando así la vida útil de ésta y reduce la producción de lixiviados y gases.

En esta planta los residuos que ingresan son apilados en una rampa e ingresados a una tolva, la cual los conduce a una banda transportadora en la que los operarios realizan la apertura de las bolsas y la clasificación de los residuos en 3 fracciones (orgánicos aprovechables, inorgánicos aprovechables e inservibles).

Imagen 1. Banda transportadora de separación de residuos



Fuente: Visita de inspección SSPD

Los residuos inorgánicos aprovechables son clasificados según el material, luego compactados y apilados para su comercialización, mientras que los residuos orgánicos

aprovechables ingresan a un thromel, el cual se encarga de separar los residuos orgánicos de sus empaques, y poder así ingresar a la planta de compostaje, la cual cuenta con varias pilas de maduración. Una vez se encuentra madurada la materia orgánica se procede a moler y generar así fertilizantes. El compost obtenido se utiliza como acondicionador de suelo. Un porcentaje se comercializa con los agricultores y ganaderos del sector y otro se complementa con una adición de minerales para su respectiva venta.

En la siguiente tabla se presentan los residuos sólidos dispuestos para los años 2016, 2017 y 2018 con su respectivo porcentaje de aprovechamiento:

Tabla 9. Residuos sólidos totales y porcentaje de aprovechamiento

Año	Residuos sólidos totales	Residuos sólidos aprovechados	Residuos sólidos dispuestos	Porcentaje aprovechamiento
2016	26.269	10.813	15.456	59%
2017	30.417	12.842	17.575	58%
2018	31.400	14.712	16.688	53%

Fuente: BIORGANICOS DEL SUR DEL HUILA S.A. E.S.P.

Imagen 2. Relleno sanitario BIORGANICOS DEL SUR



Fuente: BIORGANICOS DEL SUR DEL HUILA S.A. E.S.P.

Imagen 3. Sección de residuos inorgánicos BIORGANICOS DEL SUR



Fuente: Visita de inspección SSPD

Imagen 4. Sección de residuos orgánicos BIORGANICOS DEL SUR



Fuente: Visita de inspección SSPD

Para el año 2020 ingresaron al relleno un promedio de 2700 toneladas mensuales de las cuales se aprovechó un 43% de las toneladas recolectadas que ya no van a ser depositados en la celda de disposición final, aumentando la vida útil del relleno, mitigando los impactos ambientales y reduciendo los gases efecto invernadero.

La empresa pretende optimizar estos procesos mejorando la infraestructura y la maquinaria con el objetivo de producir mensualmente 300 toneladas de material disponible para su comercialización, también esta optimización busca establecer el plan de producción y ventas mediante el cual se garantice la comercialización en la región y en el país.

En noviembre de 2021 se obtuvo información acerca del proceso de optimización de la planta, para lo cual Biorgánicos del Sur del Huila se encuentra desarrollando una estrategia articulada con el MVCT, para iniciar implementación en el 2022.

5.3. Planta de Compostaje – “ECOSANGIL S.A.S. E.S.P.”, San Gil, Santander

La planta de compostaje ECOSANGIL, ubicada en la vereda El Cucharó, fue construida desde el año 2000 por la empresa BIORGANICOS DE SANTANDER, que luego cambió de nombre a MANIPULACIÓN DE RESIDUOS DE TABACO en el 2003 y finalmente a ECOSANGIL S.A.S. E.S.P. en el año 2009.

El predio cuenta con un área de 35.000 metros cuadrados, el cual, de acuerdo con el concepto de uso del suelo entregado, dentro del plan de ordenamiento territorial se definió como una zona apta para la disposición final de residuos sólidos.

La planta cuenta con plan de manejo ambiental aprobado mediante Resolución 00236 del 14 de marzo de 2016, otorgada por la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS, para la adecuación, optimización y operación de la planta de aprovechamiento y valorización de residuos orgánicos y reciclables, ubicada en el kilómetro 7 de la vía que de San Gil conduce a Cabrera, en el predio denominado El Trebol, localizado en la Vereda El Cucharo del municipio de San Gil.

En el mes de septiembre de 2021, la Dirección Técnica de Gestión de Aseo llevó a cabo visita de inspección y vigilancia al prestador ECOSANGIL S.A.S. E.S.P. quien presta la actividad de tratamiento de residuos orgánicos mediante compostaje en el municipio de San Gil, Santander.

Al momento de la visita, la empresa no se encontraba realizando la actividad de tratamiento debido a obras de adecuación en el patio de compostaje para aumentar la capacidad de toneladas tratadas. Según el prestador, estas obras iniciaron desde el 7 de septiembre y se esperaba que finalizaran en el mes de octubre; sin embargo, se tiene conocimiento de que la planta no ha entrado en funcionamiento con corte a inicios del mes de noviembre.

No obstante, de acuerdo con lo informado por ECOSANGIL en la visita, el procedimiento de la actividad de tratamiento es el siguiente:

Los residuos son descargados por los vehículos de los operadores en el patio de descargue en el que el operador de planta realiza una inspección visual del material que ingresa para determinar el nivel de clasificación de estos desde la fuente. De identificarse un porcentaje de residuos orgánicos inferior al 70% se determina que estos no son viables para el tratamiento, debido al desgaste que requiere su separación. Por tanto, son transbordados a un vehículo volqueta de ECOSANGIL y trasladados al relleno sanitario El Cucharo, operado por la empresa EMPSACOL, operador del relleno sanitario *El Cucharo*.

Cuando se identifica un porcentaje de orgánicos suficiente, se usa un vehículo BOBCAT para el apilamiento y cargue de los residuos orgánicos a una maquinaria Trommel que se usa para la apertura de las bolsas en donde vienen los residuos.

Del Trommel, los residuos pasan a una banda en donde operarios de ECOSANGIL hacen la separación manual de los residuos orgánicos de inertes, siendo este último el material de rechazo. Los orgánicos siguen en la banda hasta descargarse en el patio de compostaje, inoperativo al momento de la visita como ya se ha mencionado.

En el patio de compostaje, se identificó una pila de residuos orgánicos en proceso de deshidratación.

El prestador informó que el proceso de deshidratación de los residuos orgánicos dura alrededor 3 días. En cuanto al lixiviado generado, este era conducido por gravedad hacia unos canales que dirigían el líquido hacia unas trampas de grasa y procedimientos de decantación. Luego, eran recirculados a la pila de residuos orgánicos para control del pH.

Posteriormente, los residuos son mezclados entre sí y trasladados hacia otra pila para continuar el proceso de compost. Esto se realiza en repetidas ocasiones hasta obtener el producto final, que es vendido como abono a diferentes clientes, de acuerdo con el prestador. El procedimiento completo dura entre 45 a 60 días dependiendo del factor clima.

A continuación, se presenta la relación los municipios atendidos y de las toneladas de residuos que ingresaron a la planta en el 2020 y 2021, de acuerdo con la información entregada por la empresa en la visita:

Tabla 10. Registro de toneladas que ingresaron para tratamiento en el 2020

MUNICIPIO	MES			
	sept	oct	nov	Dic
Moniquirá		126,6	151,9	171,5
Pinchote	65,4	65,1	58,3	59,8
Pinchote				6,6
Socorro	892,9	894,5	921,2	999,8
Suaita		75.8	74.5	99.7

Fuente: Registro de toneladas ECOSANGIL S.A.S. E.S.P. – Visita SSPD septiembre 2021

Tabla 11. Registro de toneladas que ingresaron para tratamiento en el 2021

MUNICIPIO	MES							
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto
Aratoca	99,3	124,3	157,4	180,0	147,9	139,2	187,4	146,9
Chima	15,2	11,7	14,0	14,3	10,9	12,6	9,8	11,6
Curití	225,5	189,2	211,8	199,7	218,1	210,7	200,2	201,7
Encino	8,5	9,7	12,3	11,1	13,8	8,6	2,1	12,9
Encino							6,8	
Galán	30,6	31,9	30,6	27,9	28,8	33,3		
Galán			3,5				30,8	24,5
Lebrija								215,6
Los Santos								53,9
Moniquirá	152,3	157,0	119,3	131,4	200,5	247,9	253,8	218,3
Pinchote	41,0	38,7	42,7	51,9	42,6	41,9	59,2	59,5
Pinchote						5,4		
Simacota								14,2
Socorro	937,3	890,7	888,9	874,0	882,5	891,8	901,3	895,5
Suaita	103,3	98,5	106,1	109,0	111,8	100,7	111,7	120,8
Zapatoca								10,7

Fuente: Registro de toneladas ECOSANGIL S.A.S. E.S.P. – Visita SSPD septiembre 2021

Se identifica un promedio de toneladas mensuales ingresadas a la planta de tratamiento de 1.166 toneladas para el año 2020 y de 1.681 toneladas para el 2021, lo cual supera la capacidad operativa informada en visita de 900 toneladas al mes. Los municipios que más

toneladas han llevado residuos en lo corrido del 2021 han sido Socorro (7.162 toneladas), Curití (1.657 toneladas), Moniquirá (1.481 toneladas) y Aratoca (1.182 toneladas).

En promedio, la empresa genera 57,94 toneladas al mes de compost a partir de los residuos orgánicos que ingresan a la planta, según la información entregada en la visita por parte del operador.

5.4. Relleno Sanitario Parque Ecológico Reciclante – Villavicencio, Meta

La SSPD tuvo conocimiento sobre las alternativas llevadas a cabo como alternativa a la disposición final mediante relleno sanitario, por parte de la empresa BIOAGRICOLA DEL LLANO S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS, en donde se destacan las siguientes:

5.4.1. Tratamiento de residuos orgánicos mediante la técnica de compostaje: La actividad viene siendo desarrollada por el prestador desde el mes de septiembre de 2019, donde se busca la reincorporación de los residuos sólidos orgánicos resultantes de la prestación del servicio de aseo dentro de la cadena de valor, para ello se dispone de la siguiente infraestructura:

- 3 domos para conformación de pilas, dispuestos sobre una placa de concreto para un total de 1500 m² disponibles para la operación.
- Dos bodegas disponibles para el almacenamiento de residuos para tratamiento y de producto terminado.
- Una volteadora mecánica para el proceso de aireación de los residuos y un tamiz rotatorio que permite separar los residuos por tamaño de partícula.
- De acuerdo con cifras del prestador, aproximadamente son tratadas 70 Toneladas por mes de residuos orgánicos no procesados, provenientes directamente de la Central de Abastos de la ciudad, equivalentes al 0,5 % de los residuos generados en el Área de Prestación del Servicio – APS. Igualmente, se incorpora al proceso una cantidad aproximada de 14 Ton/mes de residuos vegetales provenientes del componente de Poda de árboles, equivalente al 0,1% de los residuos generados en el APS.

5.4.2. Tratamiento de residuos vegetales para producción de Mulch: El prestador ha venido desarrollando esta actividad desde el 2019, para lo cual se adoptó una actividad de trituración de residuos de la poda de los árboles en el momento de la recolección con el fin de optimizar el volumen transportado.

Posteriormente estos residuos triturados son tratados a través de secado de manera natural y separada por tamaño de partícula. Luego del secado, las astillas son expuestas a proceso de tintura con materiales orgánicos y nuevamente dispuestas a secado de manera natural. Finalmente, el producto resultante, es utilizado para el embellecimiento de las áreas verdes.

Para esta actividad, se cuenta con una infraestructura compuesta por:

- 200 m² de área cubierta disponibles para la operación.
- Mezcladora de concreto de 400 Litros (Trompo).
- Chipper Vermeer BC1500.
- Tamiz rotatorio.
- Esta actividad es gestionada por dos colaboradores.

A la fecha, se transforman aproximadamente 14 Ton/mes de residuos de poda, equivalentes al 0,1% de la producción de residuos del APS según cifras del prestador.

5.5. Relleno Sanitario “RANCHO TRISTE” – La Ceja, Antioquia

La EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA CEJA E.S.P., es la empresa prestadora de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo en el municipio de La Ceja en el departamento de Antioquia. Para la recolección de los residuos sólidos ha implementado un proceso de separación en la fuente por parte de los usuarios, creando así una cultura ciudadana para la gestión de residuos sólidos generados.

Las rutas implementadas para la recolección de los diferentes tipos de residuos se encuentran definidas de la siguiente manera:

Imagen 5. Rutas de recolección de los diferentes tipos de residuos



El área de recolección ha prestado el servicio en toda la zona urbana y suburbana del Municipio con una cobertura del 100% incluyendo nuevas urbanizaciones y conjuntos residenciales, asignando estos a la micro ruta acorde a la ubicación. Es de resaltar que todos los vehículos de la empresa que son utilizados para la recolección cuentan con un sistema de rastreo satelital para así asegurar y garantizar la calidad del servicio. En el periodo comprendido se recolectaron residuos en las siguientes cantidades:

- Residuos Inservibles:** Frecuencia 2 Veces/Semana por Usuario. Destino Relleno Sanitario Municipal Rancho Triste operado por Empresas Públicas de La Ceja E.S.P.
- Residuos Orgánicos:** Frecuencia 2 Veces/Semana por Usuario. Destino Planta de Aprovechamiento de Residuos Orgánicos (Compostaje).
- Residuos Reciclables:** Frecuencia 1 Vez por Semana por Usuario. Destino ECAS del municipio.

Fuente: <https://eppdelaceja.gov.co/>, consulta 19/11/2021

Los residuos aprovechables son llevados a la Estación de Clasificación y Aprovechamiento operada por 15 madres cabezas de hogar, según información de la empresa; en relación con los residuos denominados como inservibles, estos son llevados al vaso de disposición final del relleno sanitario Rancho Triste, operado por esta misma empresa y que se encuentra ubicado a 7 Km al suroeste del casco urbano del municipio.

En este mismo relleno sanitario se encuentra ubicado una planta de aprovechamiento de residuos orgánicos la cual realiza la transformación de residuos orgánicos a abono orgánico a través del método de volteo, en forma escalonada. Los residuos permanecen en cada escala aproximadamente 1 mes y al finalizar se obtiene un abono orgánico utilizado para plantas ornamentales.

Imagen 6. Planta de aprovechamiento de residuos orgánicos de forma escalonada



Fuente: Visita de inspección SSPD

Imagen 7. Abono orgánico final



Fuente: Visita de inspección SSPD

Capítulo 6. Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS

Uno de los principios rectores de la Agenda 2030 para el cumplimiento de las metas ODS es “no dejar a nadie atrás”, por lo cual, es necesaria la regionalización de los indicadores y apropiación de las metas planteadas para cerrar las brechas existentes y alcanzar mayores niveles de bienestar en el país. Como lo manifiesta el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD, s.f.), los 17 ODS están integrados, ya que se reconoce que las intervenciones en un área afectarán los resultados de otras y que el desarrollo debe equilibrar la sostenibilidad medio ambiental, económica y social.

Así mismo, para cumplir con las metas planteadas para los ODS, el documento CONPES 3918 de 2018 señala la importancia de:

- Establecer un esquema para el reporte de información que permita hacer el seguimiento del avance a los indicadores nacionales priorizados.
- Fortalecer las capacidades estadísticas, donde el DANE evalúe la calidad del proceso estadístico de las entidades que aportan al seguimiento de los ODS.
- Incluir en los mecanismos de planeación territorial prácticas para la implementación de los ODS.
- Crear alianzas e interlocuciones entre los diferentes actores nacionales e internacionales que permitan articular esfuerzos para la consecución de los ODS y del desarrollo sostenible.

Respecto a la gestión de residuos sólidos, la meta trazada para el cumplimiento de los ODS, específicamente en materia de disposición final de residuos sólidos y en el marco del servicio público de aseo, se relaciona en la siguiente tabla:

Tabla 12. ODS relacionado con disposición final de residuos sólidos

Objetivo	Detalle del objetivo	
Objetivo 11	Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	
Meta por cumplir		
Objetivo 11.6	Indicador	Meta a 2030
De aquí a 2030, reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo.	Porcentaje de residuos sólidos urbanos dispuestos adecuadamente	100%

Fuente: (DNP, 2019).Preparación SSPD.

Para la vigencia 2020, la disposición final de residuos sólidos en sistemas autorizados fue del 98,51% toneladas anuales, que frente a la vigencia 2019 representa un aumento del 0,19% toneladas. Esto en términos de municipios llevando sus residuos a sitios de disposición final autorizados representa el 92,30% de los 1.103 municipios del país. Sin embargo, el mayor reto es mantener este indicador en el tiempo, ya que imprevistos en la capacidad de disponer podría generar una disposición final inadecuada o la creación de sitios no autorizados y de esta manera generar una variación negativa del indicador 11.6 en cualquier momento del tiempo. Sin embargo, teniendo en cuenta el porcentaje de

residuos dispuestos en sitios autorizados y el margen de tiempo para el cumplimiento de la meta, todavía se pueden realizar acciones que contribuyan con la mejora del indicador.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Superservicios para garantizar la disponibilidad de la información y responder con los indicadores globales, construyó la siguiente hoja de ruta para el cumplimiento del objetivo 11.6. específicamente para la disposición final, así:

“De aquí a 2025, contar con información del 100% de los municipios colombianos sobre tipo de disposición final, aprovechamiento y toneladas de residuos dispuestos y aprovechados con el fin de facilitar la toma de decisiones. Así como, información sobre el aprovechamiento de toneladas de residuos dispuestos y aprovechados en aquellos municipios con prestadores registrados”.

En este sentido, para la vigencia 2020 la entidad ha realizado diferentes actividades para conocer el estado de la disposición final en los 1.103 municipios del país relacionadas con:

- Ejercicios de vigilancia para el reporte de información oportuna.
- Uso de la analítica de datos para mejorar la consistencia y calidad de la información reportada.
- Fortalecimiento de los registros administrativos expedidos por la Superservicios.
- La documentación del proceso estadístico para la certificación de calidad de la norma NTC PE 1000:2020 expedida por el DANE²¹.

De lo anterior, para la vigencia 2020 se obtuvo mejora del 19,2% en el reporte de información al SUI, con 951 municipios en los cuales se conoce el estado de la disposición final y representan el 98,0% de toneladas dispuestas para la vigencia de análisis. Los resultados obtenidos representan el gran reto de la Superservicios, para lograr contar con la información que contribuya al conocimiento de la disposición final en país, de tal manera que sea útil para la toma de decisiones de política y para la medición de los indicadores ODS relacionados.

²¹ La documentación del proceso estadístico para la obtención de la información presentada en este informe se encuentra a través del siguiente enlace: <https://www.superservicios.gov.co/plan-estadistico-institucional>

Capítulo 7. Bibliografía

- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (25 de junio de 2021). *Cuentas Nacionales*. Recuperado el Noviembre de 2021, de Cuentas nacionales departamentales: PIB por departamento: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-departamentales>
- Departamento Nacional de Planeación (DNP). (23 de junio de 2008). *CONPES 3530*. Recuperado el Noviembre de 2021, de Lineamientos y estrategias para fortalecer el servicio público de aseo en el marco de la Gestión Integral de Residuos Sólidos: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3530.pdf>
- Departamento Nacional de Planeación (DNP). (2016). *CONPES 3874*. Recuperado el Noviembre de 2021, de Política Nacional para la Gestión Integral de Residuos Sólidos: <https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2021/08/conpes-3874-de-2016.pdf>
- Departamento Nacional de Planeación (DNP). (2018). *CONPES 3934*. Recuperado el Noviembre de 2021, de Política de Crecimiento Verde: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3934.pdf>
- Departamento Nacional de Planeación (DNP). (2019). *Pacto por Colombia, pacto por la equidad Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022: Retos, estrategias y metas*. Recuperado el Noviembre de 2021, de <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/PND-Resumen-2018-2022.pdf>
- Departamento Nacional de Planeación. (2018). *CONPES 3918*. Obtenido de Estrategia para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en Colombia: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3918.pdf>
- DNP. (2019). *Objetivos de Desarrollo Sostenible*. Recuperado el Noviembre de 2020, de Explorador de datos: ODS 11: <https://www.ods.gov.co/es/data-explorer?state=%7B%22goal%22%3A%2211%22%2C%22indicator%22%3A%2211.6.3.P%22%2C%22dimension%22%3A%22COUNTRY%22%2C%22view%22%3A%22line%22%7D>
- García Gómez, C. F., & Castro Garcés, J. (2019). *Sistemas de disposición final en Colombia y su impacto ambiental y socio económico*. Recuperado el Noviembre de 2021, de <https://repository.usc.edu.co/bitstream/handle/20.500.12421/3008/DISPOSICI%C3%93N%20%20IMPACTO%20AMBIENTAL.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Gavidia Pacheco, A. M. (2018). Desarrollo sostenible y política pública para la gestión integral de residuos sólidos en Barranquilla-Colombia. *Cuestiones Políticas*, 34(61), 90-111. Recuperado el Noviembre de 2021, de <https://produccioncientificaluz.org/index.php/cuestiones/article/view/30190/31207>
- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MINCIT). (25 de febrero de 2021). *Informes de turismo*. Recuperado el Noviembre de 2021, de 2020: <https://www.mincit.gov.co/getattachment/estudios-economicos/estadisticas-e->

informes/informes-de-turismo/2020/diciembre/oee-turismo-diciembre-25-02-2021.pdf.aspx

Ministerio del Medio Ambiente . (1997). *Política para la Gestión Integral de Residuos*. Santafé de Bogotá.

PNUD. (s.f.). *Objetivos de Desarrollo Sostenible*. Recuperado el Noviembre de 2021, de <https://www1.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development-goals.html>

Presidencia de la República de Colombia. (2020). *Decreto 417 de 2020*. Recuperado el Noviembre de 2021, de Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional: <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20417%20DEL%2017%20DE%20MARZO%20DE%202020.pdf>

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). (s.f.). *Objetivos de Desarrollo Sostenible*. Recuperado el Noviembre de 2021, de Antecedentes: <https://www1.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development-goals/background.html>

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). (2018). *ODS en Colombia: Los retos para 2030*. Recuperado el Noviembre de 2020, de https://www1.undp.org/content/dam/colombia/docs/ODS/undp_co_PUBL_julio_ODS_en_Colombia_los_retos_para_2030_ONU.pdf.

Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD). (2017). *Publicaciones 2018*. Recuperado el Noviembre de 2021, de https://www.superservicios.gov.co/sites/default/archivos/Publicaciones/Publicaciones/2018/Dic/2._disposicion_final_de_residuos_solidos_-_informe_2017.pdf

Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD). (2019). *Publicaciones 2019*. Recuperado el Noviembre de 2021, de Informe Nacional de Disposición Final de Residuos Sólidos - 2018: https://www.superservicios.gov.co/sites/default/archivos/Publicaciones/Publicaciones/2020/Ene/informe_nacional_disposicion_final_2019_1.pdf

Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD). (2019). *Publicaciones 2020*. Recuperado el Noviembre de 2021, de Informe de Disposición Final de Residuos Sólidos 2019: https://www.superservicios.gov.co/sites/default/archivos/Publicaciones/Publicaciones/2021/Oct/informe_df_2019_final_22-12-2020_0.pdf

Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD). (2020). *Publicaciones 2020*. Recuperado el Noviembre de 2021, de Serie histórica - Informe nacional de disposición final: <https://www.superservicios.gov.co/publicaciones#>

Capítulo 8. Anexos

Anexo 1. Municipios por tipo de fuente de información.

COD DANE ATENDIDO	DEPARTAMENTO ATENDIDO	MUNICIPIO ATENDIDO	FUENTE DE INFORMACIÓN	TONELADAS/AÑO
91001	AMAZONAS	LETICIA	REPORTE SUI	2514,48
91540	AMAZONAS	PUERTO NARIÑO	REPORTE SUI	264,34
05031	ANTIOQUIA	AMALFI	REPORTE SUI	2569,96
05055	ANTIOQUIA	ARGELIA	IMPUTADO	586,94
05059	ANTIOQUIA	ARMENIA	REPORTE SUI	412,29
05079	ANTIOQUIA	BARBOSA	REPORTE SUI	15075,051
05093	ANTIOQUIA	BETULIA	REPORTE SUI	1121,56
05107	ANTIOQUIA	BRICEÑO	REPORTE SUI	808,2
05120	ANTIOQUIA	CÁCERES	REPORTE SUI	2000,43
05129	ANTIOQUIA	CALDAS	REPORTE SUI	169,057
05142	ANTIOQUIA	CARACOLÍ	REPORTE SUI	438,5
05206	ANTIOQUIA	CONCEPCIÓN	REPORTE SUI	235,296
05209	ANTIOQUIA	CONCORDIA	REPORTE SUI	1158,22
05313	ANTIOQUIA	GRANADA	REPORTE SUI	879,8
05315	ANTIOQUIA	GUADALUPE	REPORTE SUI	636,65
05361	ANTIOQUIA	ITUANGO	REPORTE SUI	2220,66
05368	ANTIOQUIA	JERICÓ	REPORTE SUI	1348,46
05390	ANTIOQUIA	LA PINTADA	REPORTE SUI	1686,33167
05400	ANTIOQUIA	LA UNIÓN	REPORTE SUI	4381,83273
05440	ANTIOQUIA	MARINILLA	REPORTE SUI	12421,001
05483	ANTIOQUIA	NARIÑO	REPORTE SUI	81,24
05576	ANTIOQUIA	PUEBLORRICO	REPORTE SUI	1064,15067
05615	ANTIOQUIA	RIONEGRO	REPORTE SUI	57493,41
05628	ANTIOQUIA	SABANALARGA	REPORTE SUI	206,23
05649	ANTIOQUIA	SAN CARLOS	REPORTE SUI	1024,26545
05652	ANTIOQUIA	SAN FRANCISCO	REPORTE SUI	333,94
05660	ANTIOQUIA	SAN LUIS	REPORTE SUI	976,23
05679	ANTIOQUIA	SANTA BÁRBARA	REPORTE SUI	3498,32
05790	ANTIOQUIA	TARAZÁ	REPORTE SUI	3551,22
05819	ANTIOQUIA	TOLEDO	REPORTE SUI/IMPUTADO	612,09
05856	ANTIOQUIA	VALPARAÍSO	REPORTE SUI	514,81
05861	ANTIOQUIA	VENECIA	REPORTE SUI	2925,68
05002	ANTIOQUIA	ABEJORRAL	IMPUTADO	2116,40
05004	ANTIOQUIA	ABRIAQUÍ	IMPUTADO	70,21
05021	ANTIOQUIA	ALEJANDRÍA	REPORTE SUI	331,66
05030	ANTIOQUIA	AMAGÁ	IMPUTADO	4219,97

COD DANE ATENDIDO	DEPARTAMENTO ATENDIDO	MUNICIPIO ATENDIDO	FUENTE DE INFORMACIÓN	TONELADAS/ AÑO
05034	ANTIOQUIA	ANDES	REPORTE SUI	5323,712
05036	ANTIOQUIA	ANGELÓPOLIS	REPORTE SUI	656
05038	ANTIOQUIA	ANGOSTURA	REPORTE SUI	154,14
05040	ANTIOQUIA	ANORÍ	REPORTE SUI	1536,46909
05044	ANTIOQUIA	ANZÁ	IMPUTADO	233,82
05045	ANTIOQUIA	APARTADÓ	REPORTE SUI	37157,04
05051	ANTIOQUIA	ARBOLETES	REPORTE SUI	3482,63
05088	ANTIOQUIA	BELLO	REPORTE SUI	138130,152
05086	ANTIOQUIA	BELMIRA	IMPUTADO	550,70
05091	ANTIOQUIA	BETANIA	REPORTE SUI	959,82
05113	ANTIOQUIA	BURITICÁ	REPORTE SUI	954,44
05125	ANTIOQUIA	CAICEDO	REPORTE SUI	384,53
05134	ANTIOQUIA	CAMPAMENTO	REPORTE SUI	235,6
05138	ANTIOQUIA	CAÑASGORDAS	REPORTE SUI	696,72
05145	ANTIOQUIA	CARAMANTA	REPORTE SUI	274,86
05147	ANTIOQUIA	CAREPA	REPORTE SUI	13652,65
05150	ANTIOQUIA	CAROLINA	REPORTE SUI	504,87
05154	ANTIOQUIA	CAUCASIA	REPORTE SUI	21297,89
05172	ANTIOQUIA	CHIGORODÓ	REPORTE SUI	12322,83
05190	ANTIOQUIA	CISNEROS	REPORTE SUI	2361,3
05101	ANTIOQUIA	CIUDAD BOLÍVAR	REPORTE SUI	2791,32
05197	ANTIOQUIA	COCORNÁ	REPORTE SUI	1139,14286
05212	ANTIOQUIA	COPACABANA	REPORTE SUI	19811,343
05234	ANTIOQUIA	DABEIBA	REPORTE SUI	3826,91
05237	ANTIOQUIA	DONMATÍAS	REPORTE SUI	4174,8
05240	ANTIOQUIA	EBÉJICO	REPORTE SUI	932,27
05250	ANTIOQUIA	EL BAGRE	REPORTE SUI	5640,88
05148	ANTIOQUIA	EL CARMEN DE VIBORAL	REPORTE SUI	6553,32
05697	ANTIOQUIA	EL SANTUARIO	REPORTE SUI	5799,03
05264	ANTIOQUIA	ENTRERRÍOS	REPORTE SUI	1298,57
05266	ANTIOQUIA	ENVIGADO	REPORTE SUI	72006,123
05282	ANTIOQUIA	FREDONIA	IMPUTADO	2089,52
05284	ANTIOQUIA	FRONTINO	REPORTE SUI	1470,31
05306	ANTIOQUIA	GIRALDO	REPORTE SUI	277,74
05308	ANTIOQUIA	GIRARDOTA	REPORTE SUI	14093,984
05310	ANTIOQUIA	GÓMEZ PLATA	REPORTE SUI	1241,64
05318	ANTIOQUIA	GUARNE	REPORTE SUI	10233,07
05321	ANTIOQUIA	GUATAPÉ	IMPUTADO	1261,58
05347	ANTIOQUIA	HELICONIA	REPORTE SUI	579,925714

COD DANE ATENDIDO	DEPARTAMENTO ATENDIDO	MUNICIPIO ATENDIDO	FUENTE DE INFORMACIÓN	TONELADAS/ AÑO
05353	ANTIOQUIA	HISPANIA	REPORTE SUI	564,75
05360	ANTIOQUIA	ITAGÜÍ	REPORTE SUI	85318,901
05364	ANTIOQUIA	JARDÍN	REPORTE SUI	1418,7
05376	ANTIOQUIA	LA CEJA	REPORTE SUI	11018,633
05380	ANTIOQUIA	LA ESTRELLA	REPORTE SUI	20392,123
05411	ANTIOQUIA	LIBORINA	REPORTE SUI	1221,29143
05425	ANTIOQUIA	MACEO	REPORTE SUI	1143
05001	ANTIOQUIA	MEDELLÍN	REPORTE SUI	766912,685
05467	ANTIOQUIA	MONTEBELLO	IMPUTADO	453,24
05475	ANTIOQUIA	MURINDÓ	IMPUTADO	151,73
05480	ANTIOQUIA	MUTATÁ	REPORTE SUI	4838,96
05495	ANTIOQUIA	NECHÍ	REPORTE SUI	2210,3
05501	ANTIOQUIA	OLAYA	REPORTE SUI	326,4
05541	ANTIOQUIA	PEÑOL	REPORTE SUI	2310,816
05543	ANTIOQUIA	PEQUE	REPORTE SUI	447,5
05579	ANTIOQUIA	PUERTO BERRÍO	REPORTE SUI	6898,07
05585	ANTIOQUIA	PUERTO NARE	REPORTE SUI	2253,19636
05591	ANTIOQUIA	PUERTO TRIUNFO	REPORTE SUI	3848,135
05604	ANTIOQUIA	REMEDIOS	REPORTE SUI	4587,1
05607	ANTIOQUIA	RETIRO	REPORTE SUI	6573,39273
05631	ANTIOQUIA	SABANETA	REPORTE SUI	25253,933
05642	ANTIOQUIA	SALGAR	REPORTE SUI	2061,78
05647	ANTIOQUIA	SAN ANDRÉS DE CUERQUÍA	REPORTE SUI	627,893333
05656	ANTIOQUIA	SAN JERÓNIMO	REPORTE SUI	4018,35
05658	ANTIOQUIA	SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA	IMPUTADO	1012,70
05659	ANTIOQUIA	SAN JUAN DE URABÁ	REPORTE SUI	3540,5
05664	ANTIOQUIA	SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	REPORTE SUI	884,52
05665	ANTIOQUIA	SAN PEDRO DE URABÁ	REPORTE SUI	3731,14
05667	ANTIOQUIA	SAN RAFAEL	REPORTE SUI	1250
05670	ANTIOQUIA	SAN ROQUE	REQUERIMIENTO	2892
05674	ANTIOQUIA	SAN VICENTE FERRER	REPORTE SUI	1739,5
05042	ANTIOQUIA	SANTA FÉ DE ANTIOQUIA	REPORTE SUI	6497,69
05686	ANTIOQUIA	SANTA ROSA DE OSOS	REPORTE SUI	6352,8
05690	ANTIOQUIA	SANTO DOMINGO	REPORTE SUI	1674,1
05736	ANTIOQUIA	SEGOVIA	REPORTE SUI	15192,7
05756	ANTIOQUIA	SONSÓN	REPORTE SUI	3071,135

COD DANE ATENDIDO	DEPARTAMENTO ATENDIDO	MUNICIPIO ATENDIDO	FUENTE DE INFORMACIÓN	TONELADAS/ AÑO
05761	ANTIOQUIA	SOPETRÁN	REPORTE SUI	2750,1
05789	ANTIOQUIA	TÁMESIS	REPORTE SUI	1350,51429
05792	ANTIOQUIA	TARSO	REPORTE SUI	433,972603
05809	ANTIOQUIA	TITIRIBÍ	IMPUTADO	544,48
05837	ANTIOQUIA	TURBO	REPORTE SUI	29292,38
05842	ANTIOQUIA	URAMITA	IMPUTADO	316,05
05847	ANTIOQUIA	URRAO	REPORTE SUI	1706,232
05854	ANTIOQUIA	VALDIVIA	REPORTE SUI	2326
05858	ANTIOQUIA	VEGACHÍ	REPORTE SUI	1924,06
05873	ANTIOQUIA	VIGÍA DEL FUERTE	IMPUTADO	503,28
05885	ANTIOQUIA	YALÍ	REPORTE SUI	2074,38
05887	ANTIOQUIA	YARUMAL	REPORTE SUI	4066,93
05890	ANTIOQUIA	YOLOMBÓ	REPORTE SUI	1856,32
05893	ANTIOQUIA	YONDÓ	REPORTE SUI	3167,775
05895	ANTIOQUIA	ZARAGOZA	REPORTE SUI	2821,29
05490	ANTIOQUIA	NECOCLÍ	REPORTE SUI	7406,97
81001	ARAUCA	ARAUCA	REPORTE SUI	28588,776
81065	ARAUCA	ARAQUITA	REPORTE SUI	2911,76
81220	ARAUCA	CRAVO NORTE	IMPUTADO	459,88
81300	ARAUCA	FORTUL	IMPUTADO	1931,59
81736	ARAUCA	SARAVENA	IMPUTADO	11112,39
81794	ARAUCA	TAME	REPORTE SUI	7362,45
81591	ARAUCA	PUERTO RONDÓN	REPORTE SUI	509,853333
88564	ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	PROVIDENCIA	REPORTE SUI	1122,828
88001	ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	SAN ANDRÉS	REPORTE SUI	22739,67
08001	ATLÁNTICO	BARRANQUILLA	REPORTE SUI	534662,888
08141	ATLÁNTICO	CANDELARIA	REPORTE SUI	2327,16
08296	ATLÁNTICO	GALAPA	REPORTE SUI	17100,29
08433	ATLÁNTICO	MALAMBO	REPORTE SUI	38527,23
08560	ATLÁNTICO	PONEDERA	REPORTE SUI	5059,162
08638	ATLÁNTICO	SABANALARGA	REPORTE SUI	26052,388
08832	ATLÁNTICO	TUBARÁ	REPORTE SUI	3864,52
08078	ATLÁNTICO	BARANOA	REPORTE SUI	17834,09

COD DANE ATENDIDO	DEPARTAMENTO ATENDIDO	MUNICIPIO ATENDIDO	FUENTE DE INFORMACIÓN	TONELADAS/ AÑO
08137	ATLÁNTICO	CAMPO DE LA CRUZ	REPORTE SUI	2938,3
08372	ATLÁNTICO	JUAN DE ACOSTA	REPORTE SUI	4997,57
08421	ATLÁNTICO	LURUACO	REPORTE SUI	2055,6
08436	ATLÁNTICO	MANATÍ	REPORTE SUI	2558,53
08520	ATLÁNTICO	PALMAR DE VARELA	REPORTE SUI	7686,7
08549	ATLÁNTICO	PIOJÓ	REPORTE SUI	1259,85
08558	ATLÁNTICO	POLONUEVO	REPORTE SUI	5680,91
08573	ATLÁNTICO	PUERTO COLOMBIA	REPORTE SUI	24331,52
08606	ATLÁNTICO	REPELÓN	REPORTE SUI	4365,98
08634	ATLÁNTICO	SABANAGRANDE	REPORTE SUI	9266,55
08675	ATLÁNTICO	SANTA LUCÍA	REPORTE SUI	2051,7
08685	ATLÁNTICO	SANTO TOMÁS	REPORTE SUI	9729,67
08758	ATLÁNTICO	SOLEDAD	REPORTE SUI	196130,52
08770	ATLÁNTICO	SUAN	REPORTE SUI	2731,72
08849	ATLÁNTICO	USIACURÍ	REPORTE SUI	2305,46
11001	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.	REPORTE SUI	2263624,57
13052	BOLÍVAR	ARJONA	REPORTE SUI	18826,12
13062	BOLÍVAR	ARROYOHONDO	REPORTE SUI/REQUERIMIENTO	234,56
13140	BOLÍVAR	CALAMAR	REPORTE SUI	4186,74545
13001	BOLÍVAR	CARTAGENA DE INDIAS	REPORTE SUI	418721,53
13212	BOLÍVAR	CÓRDOBA	REPORTE SUI	502,236
13268	BOLÍVAR	EL PEÑÓN	IMPUTADO	720,49
13473	BOLÍVAR	MORALES	IMPUTADO	309,71
13647	BOLÍVAR	SAN ESTANISLAO	REPORTE SUI	2575,636
13657	BOLÍVAR	SAN JUAN NEPOMUCENO	REPORTE SUI	9609,08091
13670	BOLÍVAR	SAN PABLO	REPORTE SUI	6071,59
13673	BOLÍVAR	SANTA CATALINA	REPORTE SUI	1647,98
13468	BOLÍVAR	SANTA CRUZ DE MOMPOX	REPORTE SUI	5546,78545
13683	BOLÍVAR	SANTA ROSA	REPORTE SUI	5093,21
13780	BOLÍVAR	TALAIGUA NUEVO	REPORTE SUI	1064,448
13836	BOLÍVAR	TURBACO	REPORTE SUI	30470,98
13838	BOLÍVAR	TURBANÁ	REPORTE SUI	3443,862
13873	BOLÍVAR	VILLANUEVA	REPORTE SUI	4378,26
13006	BOLÍVAR	ACHÍ	IMPUTADO	554,63
13030	BOLÍVAR	ALTOS DEL ROSARIO	IMPUTADO	769,60
13042	BOLÍVAR	ARENAL	IMPUTADO	1936,70
13074	BOLÍVAR	BARRANCO DE LOBA	IMPUTADO	863,05
13160	BOLÍVAR	CANTAGALLO	REPORTE SUI	2176,09

COD DANE ATENDIDO	DEPARTAMENTO ATENDIDO	MUNICIPIO ATENDIDO	FUENTE DE INFORMACIÓN	TONELADAS/ AÑO
13188	BOLÍVAR	CICUCO	REPORTE SUI	1284,97714
13222	BOLÍVAR	CLEMENCIA	REPORTE SUI/IMPUTADO	944,71
13244	BOLÍVAR	EL CARMEN DE BOLÍVAR	REPORTE SUI	9890,38
13248	BOLÍVAR	EL GUAMO	REPORTE SUI	603,771429
13300	BOLÍVAR	HATILLO DE LOBA	IMPUTADO	692,60
13430	BOLÍVAR	MAGANGUÉ	REPORTE SUI	16834,01
13433	BOLÍVAR	MAHATES	REPORTE SUI	927,36
13440	BOLÍVAR	MARGARITA	IMPUTADO	143,48
13442	BOLÍVAR	MARÍA LA BAJA	REPORTE SUI	35,94
13458	BOLÍVAR	MONTECRISTO	IMPUTADO	1975,15
13490	BOLÍVAR	NOROSÍ	IMPUTADO	434,03
13549	BOLÍVAR	PINILLOS	IMPUTADO	2347,24
13580	BOLÍVAR	REGIDOR	IMPUTADO	169,17
13600	BOLÍVAR	RÍO VIEJO	IMPUTADO	89,51
13620	BOLÍVAR	SAN CRISTÓBAL	REPORTE SUI	279,03
13650	BOLÍVAR	SAN FERNANDO	IMPUTADO	1324,35
13654	BOLÍVAR	SAN JACINTO	REPORTE SUI	6195,74182
13655	BOLÍVAR	SAN JACINTO DEL CAUCA	IMPUTADO	1151,81
13667	BOLÍVAR	SAN MARTÍN DE LOBA	IMPUTADO	822,27
13688	BOLÍVAR	SANTA ROSA DEL SUR	REPORTE SUI	8060,07
13744	BOLÍVAR	SIMITÍ	REPORTE SUI	1938,56
13760	BOLÍVAR	SOPLAVIENTO	REPORTE SUI	591,96
13810	BOLÍVAR	TIQUISIO	REPORTE SUI	1135,2
13894	BOLÍVAR	ZAMBRANO	REPORTE SUI	2261,50909
15087	BOYACÁ	BELÉN	REPORTE SUI	504,8
15106	BOYACÁ	BRICEÑO	REPORTE SUI	46,06
15109	BOYACÁ	BUENAVISTA	REPORTE SUI	139,01
15131	BOYACÁ	CALDAS	REPORTE SUI	57,7
15238	BOYACÁ	DUITAMA	REPORTE SUI	28319,29
15368	BOYACÁ	JERICÓ	REPORTE SUI	75,6
15401	BOYACÁ	LA VICTORIA	IMPUTADO	45,86
15455	BOYACÁ	MIRAFLORES	REPORTE SUI	713,04
15514	BOYACÁ	PÁEZ	REPORTE SUI	126,12
15690	BOYACÁ	SANTA MARÍA	REPORTE SUI	313,51
15759	BOYACÁ	SOGAMOSO	REPORTE SUI	27685,594
15822	BOYACÁ	TOTA	REPORTE SUI	797,21
15022	BOYACÁ	ALMEIDA	REPORTE SUI	31,4290909
15047	BOYACÁ	AQUITANIA	REPORTE SUI	1319

COD DANE ATENDIDO	DEPARTAMENTO ATENDIDO	MUNICIPIO ATENDIDO	FUENTE DE INFORMACIÓN	TONELADAS/ AÑO
15051	BOYACÁ	ARCABUCO	REPORTE SUI	273,18
15090	BOYACÁ	BERBEO	REPORTE SUI	33,28
15092	BOYACÁ	BETÉITIVA	REPORTE SUI	17,45
15097	BOYACÁ	BOAVITA	REPORTE SUI	234,86
15104	BOYACÁ	BOYACÁ	REPORTE SUI	320,672727
15114	BOYACÁ	BUSBANZÁ	REPORTE SUI	8,712
15135	BOYACÁ	CAMPOHERMOSO	REPORTE SUI	83,52
15162	BOYACÁ	CERINZA	REPORTE SUI	124,05
15172	BOYACÁ	CHINAVITA	REPORTE SUI	128,24
15176	BOYACÁ	CHIQUINQUIRÁ	REPORTE SUI	11506,686
15232	BOYACÁ	CHÍQUIZA	REPORTE SUI	33,66
15180	BOYACÁ	CHISCAS	REPORTE SUI	70,51
15183	BOYACÁ	CHITA	REPORTE SUI	224,454545
15185	BOYACÁ	CHITARAQUE	REPORTE SUI	160,39
15187	BOYACÁ	CHIVATÁ	REPORTE SUI	826,15
15236	BOYACÁ	CHIVOR	REPORTE SUI	82,848
15189	BOYACÁ	CIÉNEGA	REPORTE SUI	145,9
15204	BOYACÁ	CÓMBITA	REPORTE SUI	307,27
15212	BOYACÁ	COPER	REPORTE SUI	85,63
15215	BOYACÁ	CORRALES	REPORTE SUI	67,89
15218	BOYACÁ	COVARACHÍA	REPORTE SUI	93,36
15223	BOYACÁ	CUBARÁ	IMPUTADO	218,02
15224	BOYACÁ	CUCAITA	REPORTE SUI	227
15226	BOYACÁ	CUÍTIVA	REPORTE SUI	95,49
15244	BOYACÁ	EL COCUY	REPORTE SUI	117,35
15248	BOYACÁ	EL ESPINO	REPORTE SUI	104,4
15272	BOYACÁ	FIRAVITOBÁ	REPORTE SUI	302,06
15276	BOYACÁ	FLORESTA	REPORTE SUI	195,807273
15293	BOYACÁ	GACHANTIVÁ	REPORTE SUI	56,03
15296	BOYACÁ	GÁMEZA	REPORTE SUI	93,9381818
15299	BOYACÁ	GARAGOA	REPORTE SUI	1493,28
15317	BOYACÁ	GUACAMAYAS	REPORTE SUI	43,8872727
15322	BOYACÁ	GUATEQUE	REPORTE SUI	1825,83
15325	BOYACÁ	GUAYATÁ	REPORTE SUI	128,4
15332	BOYACÁ	GÚICÁN DE LA SIERRA	REPORTE SUI	90,336
15362	BOYACÁ	IZA	REPORTE SUI	133,92
15367	BOYACÁ	JENESANO	REPORTE SUI	492,78
15380	BOYACÁ	LA CAPILLA	REPORTE SUI	79,05
15403	BOYACÁ	LA UVITA	REPORTE SUI	87,6436364

COD DANE ATENDIDO	DEPARTAMENTO ATENDIDO	MUNICIPIO ATENDIDO	FUENTE DE INFORMACIÓN	TONELADAS/ AÑO
15377	BOYACÁ	LABRANZAGRANDE	REPORTE SUI	195,05
15425	BOYACÁ	MACANAL	REPORTE SUI	185,11
15442	BOYACÁ	MARIPÍ	REPORTE SUI	123,981818
15464	BOYACÁ	MONGUA	REPORTE SUI	49,0254545
15466	BOYACÁ	MONGUÍ	REPORTE SUI	181,68
15469	BOYACÁ	MONQUIRÁ	REPORTE SUI	2893,47
15476	BOYACÁ	MOTAVITA	REPORTE SUI	134,04
15480	BOYACÁ	MUZO	REPORTE SUI	1210,34
15491	BOYACÁ	NOBSA	REPORTE SUI	1664,95
15494	BOYACÁ	NUEVO COLÓN	REPORTE SUI	97
15500	BOYACÁ	OICATÁ	REPORTE SUI	96,68
15507	BOYACÁ	OTANCHE	REPORTE SUI	687,705
15511	BOYACÁ	PACHAVITA	REPORTE SUI	60,288
15516	BOYACÁ	PAIPA	REPORTE SUI	4804,2
15518	BOYACÁ	PAJARITO	IMPUTADO	133,20
15522	BOYACÁ	PANQUEBA	REPORTE SUI	46,336
15531	BOYACÁ	PAUNA	REPORTE SUI	277,41
15533	BOYACÁ	PAYA	REPORTE SUI	34,08
15537	BOYACÁ	PAZ DE RÍO	REPORTE SUI	208,836
15542	BOYACÁ	PESCA	REPORTE SUI	314,82
15550	BOYACÁ	PISBA	REPORTE SUI	28,404
15572	BOYACÁ	PUERTO BOYACÁ	REPORTE SUI	9227,585
15580	BOYACÁ	QUÍPAMA	REPORTE SUI	168,141818
15599	BOYACÁ	RAMIRIQUÍ	REPORTE SUI	965,69
15600	BOYACÁ	RÁQUIRA	REPORTE SUI	446,77
15621	BOYACÁ	RONDÓN	REPORTE SUI	80,93
15632	BOYACÁ	SABOYÁ	REPORTE SUI	196,79
15638	BOYACÁ	SÁCHICA	REPORTE SUI	563,27
15646	BOYACÁ	SAMACÁ	REPORTE SUI	2093,16
15660	BOYACÁ	SAN EDUARDO	REPORTE SUI	51,9
15664	BOYACÁ	SAN JOSÉ DE PARE	REPORTE SUI	139,61
15667	BOYACÁ	SAN LUIS DE GACENO	REPORTE SUI	480,83
15673	BOYACÁ	SAN MATEO	REPORTE SUI	107,55
15676	BOYACÁ	SAN MIGUEL DE SEMA	REPORTE SUI	138,8
15681	BOYACÁ	SAN PABLO DE BORBUR	REPORTE SUI	398,4
15693	BOYACÁ	SANTA ROSA DE VITERBO	REPORTE SUI	845,26
15696	BOYACÁ	SANTA SOFÍA	REPORTE SUI	204,33
15686	BOYACÁ	SANTANA	REPORTE SUI	577,51

COD DANE ATENDIDO	DEPARTAMENTO ATENDIDO	MUNICIPIO ATENDIDO	FUENTE DE INFORMACIÓN	TONELADAS/AÑO
15720	BOYACÁ	SATIVANORTE	REPORTE SUI	84,88
15723	BOYACÁ	SATIVASUR	REPORTE SUI	36,7963636
15740	BOYACÁ	SIACHOQUE	REPORTE SUI	176,09
15753	BOYACÁ	SOATÁ	REPORTE SUI	1162,7
15757	BOYACÁ	SOCHA	REPORTE SUI	297,06
15755	BOYACÁ	SOCOTÁ	REPORTE SUI	111,621818
15761	BOYACÁ	SOMONDOCO	REPORTE SUI	118,05
15762	BOYACÁ	SORA	REPORTE SUI	65,38
15764	BOYACÁ	SORACÁ	REPORTE SUI	234,48
15763	BOYACÁ	SOTAQUIRÁ	REPORTE SUI	284,27
15774	BOYACÁ	SUSACÓN	REPORTE SUI	77,36
15776	BOYACÁ	SUTAMARCHÁN	REPORTE SUI	664,29
15778	BOYACÁ	SUTATENZA	IMPUTADO	57,53
15790	BOYACÁ	TASCO	REPORTE SUI	318,21
15798	BOYACÁ	TENZA	REPORTE SUI	275,02
15804	BOYACÁ	TIBANÁ	REPORTE SUI	285,14
15806	BOYACÁ	TIBASOSA	REPORTE SUI	1605,55636
15808	BOYACÁ	TINJACÁ	REPORTE SUI	257,8
15810	BOYACÁ	TIPACOQUE	REPORTE SUI	101,81
15814	BOYACÁ	TOCA	REPORTE SUI	837,12
15816	BOYACÁ	TOGÜÍ	REPORTE SUI	68,5636364
15820	BOYACÁ	TÓPAGA	REPORTE SUI	126,13
15001	BOYACÁ	TUNJA	REPORTE SUI	52312,19
15832	BOYACÁ	TUNUNGUÁ	REPORTE SUI/REQUERIMIENTO	18,34
15835	BOYACÁ	TURMEQUÉ	REPORTE SUI	234,22
15837	BOYACÁ	TUTA	REPORTE SUI	635,43
15839	BOYACÁ	TUTAZÁ	REPORTE SUI	18,77
15842	BOYACÁ	ÚMBITA	REPORTE SUI	244,988571
15861	BOYACÁ	VENTAQUEMADA	REPORTE SUI	794,5
15407	BOYACÁ	VILLA DE LEYVA	REPORTE SUI	3621,78
15879	BOYACÁ	VIRACACHÁ	REPORTE SUI	37,34
15897	BOYACÁ	ZETAQUIRA	REPORTE SUI	160,34
17442	CALDAS	MARMATO	REPORTE SUI	1301,64
17524	CALDAS	PALESTINA	REPORTE SUI	4703,83
17614	CALDAS	RIOSUCIO	REPORTE SUI	5276,08
17653	CALDAS	SALAMINA	REPORTE SUI	2460,21
17662	CALDAS	SAMANÁ	REPORTE SUI	1224,35
17013	CALDAS	AGUADAS	REPORTE SUI	3256,95
17042	CALDAS	ANSERMA	REPORTE SUI	4951,258

COD DANE ATENDIDO	DEPARTAMENTO ATENDIDO	MUNICIPIO ATENDIDO	FUENTE DE INFORMACIÓN	TONELADAS/ AÑO
17050	CALDAS	ARANZAZU	REPORTE SUI	1361,79
17088	CALDAS	BELALCÁZAR	REPORTE SUI	1221,59
17174	CALDAS	CHINCHINÁ	REPORTE SUI	12175,97
17272	CALDAS	FILADELFIA	REPORTE SUI	970,36
17380	CALDAS	LA DORADA	REPORTE SUI	17684,625
17388	CALDAS	LA MERCED	REPORTE SUI	680,62
17001	CALDAS	MANIZALES	REPORTE SUI	142010,89
17433	CALDAS	MANZANARES	REPORTE SUI	1452,578
17444	CALDAS	MARQUETALIA	REPORTE SUI	1178,708
17446	CALDAS	MARULANDA	REPORTE SUI	102,76
17486	CALDAS	NEIRA	REPORTE SUI/IMPUTADO	2291,16
17495	CALDAS	NORCASIA	REPORTE SUI	818,255
17513	CALDAS	PÁCORÁ	REPORTE SUI	1754,3
17541	CALDAS	PENSILVANIA	REPORTE SUI	1361,358
17616	CALDAS	RISARALDA	REPORTE SUI	1183,82
17665	CALDAS	SAN JOSÉ	REPORTE SUI	202,504
17777	CALDAS	SUPÍA	REPORTE SUI	4146,05
17867	CALDAS	VICTORIA	REPORTE SUI	909,295
17873	CALDAS	VILLAMARÍA	REPORTE SUI	14961,07
17877	CALDAS	VITERBO	REPORTE SUI	3265
18029	CAQUETÁ	ALBANIA	REPORTE SUI	397,058182
18001	CAQUETÁ	FLORENCIA	REPORTE SUI	39296,7055
18592	CAQUETÁ	PUERTO RICO	REPORTE SUI	3798
18860	CAQUETÁ	VALPARAÍSO	REPORTE SUI	353,116364
18094	CAQUETÁ	BELÉN DE LOS ANDAQUÍES	REPORTE SUI	959,203636
18150	CAQUETÁ	CARTAGENA DEL CHAIRÁ	IMPUTADO	2383,59
18205	CAQUETÁ	CURILLO	REPORTE SUI	657,6
18247	CAQUETÁ	EL DONCELLO	REPORTE SUI	3369,54545
18256	CAQUETÁ	EL PAUJÍL	REPORTE SUI	1434,70909
18410	CAQUETÁ	LA MONTAÑITA	REPORTE SUI	763,505455
18460	CAQUETÁ	MILÁN	IMPUTADO	737,83
18479	CAQUETÁ	MORELIA	REPORTE SUI	430,603636
18610	CAQUETÁ	SAN JOSÉ DEL FRAGUA	REPORTE SUI	1319,37818
18753	CAQUETÁ	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	REPORTE SUI	5663,995
18756	CAQUETÁ	SOLANO	REPORTE SUI	706,61
18785	CAQUETÁ	SOLITA	IMPUTADO	566,93
85010	CASANARE	AGUAZUL	REPORTE SUI	6473,204
85230	CASANARE	OROCUÉ	REPORTE SUI	1382,674

COD DANE ATENDIDO	DEPARTAMENTO ATENDIDO	MUNICIPIO ATENDIDO	FUENTE DE INFORMACIÓN	TONELADAS/AÑO
85300	CASANARE	SABANALARGA	REPORTE SUI	149,931429
85430	CASANARE	TRINIDAD	REPORTE SUI/REQUERIMIENTO	1325,37
85440	CASANARE	VILLANUEVA	REPORTE SUI	5553,9
85015	CASANARE	CHÁMEZA	IMPUTADO	99,11
85125	CASANARE	HATO COROZAL	REQUERIMIENTO	669
85136	CASANARE	LA SALINA	REQUERIMIENTO	41
85139	CASANARE	MANÍ	REPORTE SUI	40,5272727
85162	CASANARE	MONTERREY	REPORTE SUI	2557,2
85225	CASANARE	NUNCHÍA	REPORTE SUI	484,32
85250	CASANARE	PAZ DE ARIPORO	REQUERIMIENTO	4937
85263	CASANARE	PORE	REQUERIMIENTO	1224
85279	CASANARE	RECETOR	REPORTE SUI	34,824
85315	CASANARE	SÁCAMA	REQUERIMIENTO	38
85325	CASANARE	SAN LUIS DE PALENQUE	REQUERIMIENTO	601
85400	CASANARE	TÁMARA	REPORTE SUI	262,8
85410	CASANARE	TAURAMENA	REPORTE SUI/IMPUTADO	4294,91
85001	CASANARE	YOPAL	REPORTE SUI	50695,054
19050	CAUCA	ARGELIA	IMPUTADO	494,40
19075	CAUCA	BALBOA	REPORTE SUI	1134,92
19100	CAUCA	BOLÍVAR	REPORTE SUI	948
19256	CAUCA	EL TAMBO	REPORTE SUI	969,42
19290	CAUCA	FLORENCIA	REPORTE SUI	349,04
19397	CAUCA	LA VEGA	REPORTE SUI	158,4
19473	CAUCA	MORALES	REPORTE SUI	684,29
19517	CAUCA	PÁEZ	REPORTE SUI	307,33
19532	CAUCA	PATÍA	REPORTE SUI	3063,25
19548	CAUCA	PIENDAMÓ - TUNÍA	REPORTE SUI	3675,4
19701	CAUCA	SANTA ROSA	REQUERIMIENTO	48
19780	CAUCA	SUÁREZ	REPORTE SUI	1028,43
19785	CAUCA	SUCRE	REPORTE SUI	700,8
19845	CAUCA	VILLA RICA	REPORTE SUI	3402,19
19022	CAUCA	ALMAGUER	REPORTE SUI	115,61
19110	CAUCA	BUENOS AIRES	REPORTE SUI	534,64
19130	CAUCA	CAJIBÍO	REPORTE SUI	468,48
19137	CAUCA	CALDONO	REPORTE SUI	560,71
19142	CAUCA	CALOTO	REPORTE SUI	1787,96727
19212	CAUCA	CORINTO	REPORTE SUI	1746,96
19300	CAUCA	GUACHENÉ	REPORTE SUI	1713,76
19318	CAUCA	GUAPI	REQUERIMIENTO	2647,2

COD DANE ATENDIDO	DEPARTAMENTO ATENDIDO	MUNICIPIO ATENDIDO	FUENTE DE INFORMACIÓN	TONELADAS/ AÑO
19355	CAUCA	INZÁ	REPORTE SUI	563,11
19364	CAUCA	JAMBALÓ	REQUERIMIENTO/IMPUTADO	224,02
19392	CAUCA	LA SIERRA	REPORTE SUI	241,25
19418	CAUCA	LÓPEZ DE MICAY	IMPUTADO	360,04
19450	CAUCA	MERCADERES	REPORTE SUI	938,770909
19455	CAUCA	MIRANDA	REPORTE SUI	3491,52
19513	CAUCA	PADILLA	REPORTE SUI	915,13
19533	CAUCA	PIAMONTE	IMPUTADO	320,06
19001	CAUCA	POPAYÁN	REPORTE SUI	88660,49
19573	CAUCA	PUERTO TEJADA	REPORTE SUI	10801,34
19585	CAUCA	PURACÉ	REPORTE SUI	1503,90545
19622	CAUCA	ROSAS	REPORTE SUI	468,14
19693	CAUCA	SAN SEBASTIÁN	IMPUTADO	172,68
19698	CAUCA	SANTANDER DE QUILICHAO	REPORTE SUI	15073,21
19743	CAUCA	SILVIA	REPORTE SUI	1016,36727
19760	CAUCA	SOTARÁ PAISPAMBA	REPORTE SUI	66,35
19807	CAUCA	TIMBÍO	REPORTE SUI	2461,48
19809	CAUCA	TIMBIQUÍ	IMPUTADO	647,96
19821	CAUCA	TORIBÍO	IMPUTADO	233,38
19824	CAUCA	TOTORÓ	REPORTE SUI	146,15
20032	CESAR	ASTREA	REPORTE SUI	3506,33273
20060	CESAR	BOSCONIA	REPORTE SUI	11224,8791
20228	CESAR	CURUMANÍ	REPORTE SUI	1061,784
20310	CESAR	GONZÁLEZ	REPORTE SUI	271,48
20383	CESAR	LA GLORIA	REPORTE SUI	2336,32
20621	CESAR	LA PAZ	REPORTE SUI	5418,31
20517	CESAR	PAILITAS	REPORTE SUI/IMPUTADO	1943,80
20614	CESAR	RÍO DE ORO	REPORTE SUI	1548,62
20770	CESAR	SAN MARTÍN	REPORTE SUI	3896,805
20787	CESAR	TAMALAMEQUE	REPORTE SUI/IMPUTADO	597,69
20011	CESAR	AGUACHICA	REPORTE SUI	29604,14
20013	CESAR	AGUSTÍN CODAZZI	REPORTE SUI	12819,54
20045	CESAR	BECERRIL	IMPUTADO	3782,38
20175	CESAR	CHIMICHAGUA	REPORTE SUI	1396,56
20178	CESAR	CHIRIGUANÁ	REPORTE SUI	3210,48
20238	CESAR	EL COPEY	REPORTE SUI	5708,62909
20250	CESAR	EL PASO	REPORTE SUI	4134,49091
20295	CESAR	GAMARRA	REPORTE SUI	1302,29
20400	CESAR	LA JAGUA DE IBIRICO	REPORTE SUI/IMPUTADO	9330,41

COD DANE ATENDIDO	DEPARTAMENTO ATENDIDO	MUNICIPIO ATENDIDO	FUENTE DE INFORMACIÓN	TONELADAS/AÑO
20443	CESAR	MANAURE BALCÓN DEL CESAR	REPORTE SUI	1735,1
20550	CESAR	PELAYA	REPORTE SUI	4066,23
20570	CESAR	PUEBLO BELLO	REPORTE SUI	2169,32
20710	CESAR	SAN ALBERTO	REPORTE SUI	5061,31
20750	CESAR	SAN DIEGO	REPORTE SUI	2487,81
20001	CESAR	VALLEDUPAR	REPORTE SUI	157780,51
27615	CHOCÓ	RIOSUCIO	IMPUTADO	1050,77
27810	CHOCÓ	UNIÓN PANAMERICANA	REPORTE SUI/VISITA	311,04
27006	CHOCÓ	ACANDÍ	IMPUTADO	808,40
27025	CHOCÓ	ALTO BAUDÓ	IMPUTADO	2087,39
27050	CHOCÓ	ATRATO	IMPUTADO	8830,21
27073	CHOCÓ	BAGADÓ	REPORTE SUI	518,16
27075	CHOCÓ	BAHÍA SOLANO	IMPUTADO	122,52
27077	CHOCÓ	BAJO BAUDÓ	IMPUTADO	309,04
27099	CHOCÓ	BOJAYÁ	REPORTE SUI	441,24
27150	CHOCÓ	CARMEN DEL DARIÉN	REPORTE SUI	131,04
27160	CHOCÓ	CÉRTEGUI	REPORTE SUI	371,42
27205	CHOCÓ	CONDOTO	REQUERIMIENTO	2440,5
27135	CHOCÓ	EL CANTÓN DEL SAN PABLO	IMPUTADO	499,81
27245	CHOCÓ	EL CARMEN DE ATRATO	REPORTE SUI	675,4
27250	CHOCÓ	EL LITORAL DEL SAN JUAN	IMPUTADO	213,54
27361	CHOCÓ	ISTMINA	REPORTE SUI/REQUERIMIENTO	10080,00
27372	CHOCÓ	JURADÓ	IMPUTADO	286,61
27413	CHOCÓ	LLORÓ	IMPUTADO	503,81
27425	CHOCÓ	MEDIO ATRATO	IMPUTADO	43,84
27430	CHOCÓ	MEDIO BAUDÓ	REQUERIMIENTO	3300
27450	CHOCÓ	MEDIO SAN JUAN	REQUERIMIENTO	3288
27491	CHOCÓ	NÓVITA	REPORTE SUI	425,25
27495	CHOCÓ	NUQUÍ	IMPUTADO	218,37
27001	CHOCÓ	QUIBDÓ	VISITA	29368,69
27580	CHOCÓ	RÍO IRÓ	IMPUTADO	270,83
27600	CHOCÓ	RÍO QUITO	REPORTE SUI/REQUERIMIENTO	253,95
27660	CHOCÓ	SAN JOSÉ DEL PALMAR	REPORTE SUI	805,92
27745	CHOCÓ	SIPÍ	IMPUTADO	2252,92
27787	CHOCÓ	TADÓ	REPORTE SUI	1572
27800	CHOCÓ	UNGUÍA	IMPUTADO	934,26

COD DANE ATENDIDO	DEPARTAMENTO ATENDIDO	MUNICIPIO ATENDIDO	FUENTE DE INFORMACIÓN	TONELADAS/ AÑO
23068	CÓRDOBA	AYAPEL	REPORTE SUI	4519,71
23079	CÓRDOBA	BUENAVISTA	REPORTE SUI	2389,12
23417	CÓRDOBA	LORICA	REPORTE SUI	9526,91
23464	CÓRDOBA	MOMIL	REPORTE SUI	1685,85
23466	CÓRDOBA	MONTELÍBANO	REPORTE SUI	14142,88
23500	CÓRDOBA	MOÑITOS	REPORTE SUI	1441,5
23555	CÓRDOBA	PLANETA RICA	REPORTE SUI	11718,27
23586	CÓRDOBA	PURÍSIMA DE LA CONCEPCIÓN	REPORTE SUI	1145,15273
23660	CÓRDOBA	SAHAGÚN	REPORTE SUI	15567,7
23672	CÓRDOBA	SAN ANTERO	REPORTE SUI	5071,7
23675	CÓRDOBA	SAN BERNARDO DEL VIENTO	REPORTE SUI	1309,03
23678	CÓRDOBA	SAN CARLOS	REPORTE SUI	1231,69
23090	CÓRDOBA	CANALETE	REPORTE SUI	919,42
23162	CÓRDOBA	CERETÉ	REPORTE SUI	17289,64
23168	CÓRDOBA	CHIMÁ	REPORTE SUI	772,02
23182	CÓRDOBA	CHINÚ	REPORTE SUI	5527,8
23189	CÓRDOBA	CIÉNAGA DE ORO	REPORTE SUI	6755,93
23300	CÓRDOBA	COTORRA	REPORTE SUI	538,91
23350	CÓRDOBA	LA APARTADA	REPORTE SUI	1699,19
23419	CÓRDOBA	LOS CÓRDOBAS	REPORTE SUI	1089,94
23001	CÓRDOBA	MONTERÍA	REPORTE SUI	131953,05
23570	CÓRDOBA	PUEBLO NUEVO	REPORTE SUI	2675,58
23574	CÓRDOBA	PUERTO ESCONDIDO	REPORTE SUI	938,26
23580	CÓRDOBA	PUERTO LIBERTADOR	REPORTE SUI	3123,99
23670	CÓRDOBA	SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO	REPORTE SUI	1767,41
23682	CÓRDOBA	SAN JOSÉ DE URÉ	REPORTE SUI	810,38
23686	CÓRDOBA	SAN PELAYO	REPORTE SUI	3011,74
23807	CÓRDOBA	TIERRALTA	REPORTE SUI	9354,94
23815	CÓRDOBA	TUCHÍN	REPORTE SUI	786,1
23855	CÓRDOBA	VALENCIA	REPORTE SUI	3257,20364
25019	CUNDINAMARCA	ALBÁN	REPORTE SUI	758,89
25120	CUNDINAMARCA	CABRERA	REPORTE SUI	262,86
25258	CUNDINAMARCA	EL PEÑÓN	REPORTE SUI	208,72
25290	CUNDINAMARCA	FUSAGASUGÁ	REPORTE SUI	42825,94
25312	CUNDINAMARCA	GRANADA	REPORTE SUI	1166,62
25386	CUNDINAMARCA	LA MESA	REPORTE SUI	8008,47
25402	CUNDINAMARCA	LA VEGA	REPORTE SUI	3812,66
25473	CUNDINAMARCA	MOSQUERA	REPORTE SUI	42609,8464

COD DANE ATENDIDO	DEPARTAMENTO ATENDIDO	MUNICIPIO ATENDIDO	FUENTE DE INFORMACIÓN	TONELADAS/ AÑO
25483	CUNDINAMARCA	NARIÑO	REPORTE SUI	534,74
25612	CUNDINAMARCA	RICAUORTE	REPORTE SUI	5770,8
25649	CUNDINAMARCA	SAN BERNARDO	REPORTE SUI	599,39
25653	CUNDINAMARCA	SAN CAYETANO	REPORTE SUI	121,67
25658	CUNDINAMARCA	SAN FRANCISCO	REPORTE SUI	1843,83
25839	CUNDINAMARCA	UBALÁ	REPORTE SUI	348,84
25506	CUNDINAMARCA	VENECIA	REPORTE SUI	363,1
25001	CUNDINAMARCA	AGUA DE DIOS	REPORTE SUI	1912,008
25035	CUNDINAMARCA	ANAPOIMA	REPORTE SUI	4117,46
25040	CUNDINAMARCA	ANOLAIMA	REPORTE SUI	1873,74
25599	CUNDINAMARCA	APULO	REPORTE SUI	1461,85
25053	CUNDINAMARCA	ARBELÁEZ	REPORTE SUI	320,52
25086	CUNDINAMARCA	BELTRÁN	REPORTE SUI	166,34
25095	CUNDINAMARCA	BITUIMA	REPORTE SUI	159,5
25099	CUNDINAMARCA	BOJACÁ	REPORTE SUI	1806,37
25123	CUNDINAMARCA	CACHIPAY	REPORTE SUI	1403,92
25126	CUNDINAMARCA	CAJICÁ	REPORTE SUI	17774,73
25148	CUNDINAMARCA	CAPARRAPÍ	REPORTE SUI	1061,385
25151	CUNDINAMARCA	CÁQUEZA	REPORTE SUI	1857,5
25154	CUNDINAMARCA	CARMEN DE CARUPA	REPORTE SUI	223,91
25168	CUNDINAMARCA	CHAGUANÍ	REPORTE SUI	222,28
25175	CUNDINAMARCA	CHÍA	REPORTE SUI	36952,96
25178	CUNDINAMARCA	CHIPAQUE	REPORTE SUI	923,69
25181	CUNDINAMARCA	CHOACHÍ	REPORTE SUI	1072,45
25183	CUNDINAMARCA	CHOCONTÁ	REPORTE SUI	2092,73
25200	CUNDINAMARCA	COGUA	REPORTE SUI	3378,37
25214	CUNDINAMARCA	COTA	REPORTE SUI	15565,25
25224	CUNDINAMARCA	CUCUNUBÁ	REPORTE SUI	314,52
25245	CUNDINAMARCA	EL COLEGIO	REPORTE SUI	7477,09
25260	CUNDINAMARCA	EL ROSAL	REPORTE SUI	9050,3
25269	CUNDINAMARCA	FACATATIVÁ	REPORTE SUI	35984,76
25279	CUNDINAMARCA	FÓMEQUE	REPORTE SUI	1039,92
25281	CUNDINAMARCA	FOSCA	REPORTE SUI	369,74
25286	CUNDINAMARCA	FUNZA	REPORTE SUI	33587,28
25288	CUNDINAMARCA	FÚQUENE	REPORTE SUI	281,06
25293	CUNDINAMARCA	GACHALÁ	REPORTE SUI	349,16
25295	CUNDINAMARCA	GACHANCIPÁ	REPORTE SUI	3201,14
25297	CUNDINAMARCA	GACHETÁ	REPORTE SUI	771,03
25299	CUNDINAMARCA	GAMA	REPORTE SUI	127,4

COD DANE ATENDIDO	DEPARTAMENTO ATENDIDO	MUNICIPIO ATENDIDO	FUENTE DE INFORMACIÓN	TONELADAS/AÑO
25307	CUNDINAMARCA	GIRARDOT	REPORTE SUI	35594,275
25317	CUNDINAMARCA	GUACHETÁ	REPORTE SUI	923,8
25320	CUNDINAMARCA	GUADUAS	REPORTE SUI	6303,33
25322	CUNDINAMARCA	GUASCA	REPORTE SUI	2150,61
25324	CUNDINAMARCA	GUATAQUÍ	REPORTE SUI	283,1
25326	CUNDINAMARCA	GUATAVITA	REPORTE SUI	681,04
25328	CUNDINAMARCA	GUAYABAL DE SÍQUIMA	REPORTE SUI	345,39
25335	CUNDINAMARCA	GUAYABETAL	REPORTE SUI	555,81
25339	CUNDINAMARCA	GUTIÉRREZ	REPORTE SUI	187,14
25368	CUNDINAMARCA	JERUSALÉN	REPORTE SUI	158,813333
25372	CUNDINAMARCA	JUNÍN	REPORTE SUI	320,84
25377	CUNDINAMARCA	LA CALERA	REPORTE SUI	6358,25
25394	CUNDINAMARCA	LA PALMA	REPORTE SUI	1002,49
25398	CUNDINAMARCA	LA PEÑA	REPORTE SUI	368,44
25407	CUNDINAMARCA	LENGUAZAQUE	REPORTE SUI	579,22
25426	CUNDINAMARCA	MACHETÁ	REPORTE SUI	482,22
25430	CUNDINAMARCA	MADRID	REPORTE SUI	32398,26
25436	CUNDINAMARCA	MANTA	REPORTE SUI	228,51
25438	CUNDINAMARCA	MEDINA	REPORTE SUI	730,43
25486	CUNDINAMARCA	NEMOCÓN	REPORTE SUI	1377,5
25488	CUNDINAMARCA	NILO	REPORTE SUI	3409,77
25489	CUNDINAMARCA	NIMAIMA	REPORTE SUI	285,924
25491	CUNDINAMARCA	NOCAIMA	REPORTE SUI	777,74
25513	CUNDINAMARCA	PACHO	REPORTE SUI	3018,16
25518	CUNDINAMARCA	PAIME	REPORTE SUI	191,08
25524	CUNDINAMARCA	PANDI	REPORTE SUI	428,08
25530	CUNDINAMARCA	PARATEBUENO	REPORTE SUI	1240,57
25535	CUNDINAMARCA	PASCA	REPORTE SUI	385,64
25572	CUNDINAMARCA	PUERTO SALGAR	REPORTE SUI	3469,49
25580	CUNDINAMARCA	PULÍ	REPORTE SUI	103,32
25592	CUNDINAMARCA	QUEBRADANEGRA	REPORTE SUI	578,55
25594	CUNDINAMARCA	QUETAME	REPORTE SUI	452,89
25596	CUNDINAMARCA	QUIPILE	REPORTE SUI	348,53
25645	CUNDINAMARCA	SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA	REPORTE SUI	1390,31
25662	CUNDINAMARCA	SAN JUAN DE RIOSECO	REPORTE SUI	1250,75
25718	CUNDINAMARCA	SASAIMA	REPORTE SUI	1292,93
25736	CUNDINAMARCA	SESQUILÉ	REPORTE SUI	3514,95
25740	CUNDINAMARCA	SIBATÉ	REPORTE SUI	6811,63

COD DANE ATENDIDO	DEPARTAMENTO ATENDIDO	MUNICIPIO ATENDIDO	FUENTE DE INFORMACIÓN	TONELADAS/ AÑO
25743	CUNDINAMARCA	SILVANIA	REPORTE SUI	2717,84
25745	CUNDINAMARCA	SIMIJACA	REPORTE SUI	1050,64
25754	CUNDINAMARCA	SOACHA	REPORTE SUI	167148,2
25758	CUNDINAMARCA	SOPÓ	REPORTE SUI	6248,23
25769	CUNDINAMARCA	SUBACHOQUE	REPORTE SUI	2773,42
25772	CUNDINAMARCA	SUESCA	REPORTE SUI	1402,09
25777	CUNDINAMARCA	SUPATÁ	REPORTE SUI	419,27
25779	CUNDINAMARCA	SUSA	REPORTE SUI	293,5
25781	CUNDINAMARCA	SUTATAUSA	REPORTE SUI	446,99
25785	CUNDINAMARCA	TABIO	REPORTE SUI	3393,86
25793	CUNDINAMARCA	TAUSA	REPORTE SUI	388,31
25797	CUNDINAMARCA	TENA	REPORTE SUI	1528,44
25799	CUNDINAMARCA	TENJO	REPORTE SUI	4821,05
25805	CUNDINAMARCA	TIBACUY	REPORTE SUI	281,62
25807	CUNDINAMARCA	TIBIRITA	REPORTE SUI	161,2
25815	CUNDINAMARCA	TOCAIMA	REPORTE SUI	4498,95273
25817	CUNDINAMARCA	TOCANCIPÁ	REPORTE SUI	12210,12
25823	CUNDINAMARCA	TOPAIPÍ	REPORTE SUI	100,95
25841	CUNDINAMARCA	UBAQUE	REPORTE SUI	425,65
25845	CUNDINAMARCA	UNE	REPORTE SUI	780,84
25851	CUNDINAMARCA	ÚTICA	REPORTE SUI	684,74
25862	CUNDINAMARCA	VERGARA	REPORTE SUI	400,22
25867	CUNDINAMARCA	VIANÍ	REPORTE SUI	408,5
25843	CUNDINAMARCA	VILLA DE SAN DIEGO DE UBATÉ	REPORTE SUI	7517,64
25871	CUNDINAMARCA	VILLAGÓMEZ	REPORTE SUI	105,27
25873	CUNDINAMARCA	VILLAPINZÓN	REPORTE SUI	1571,71
25875	CUNDINAMARCA	VILLETA	REPORTE SUI	6970,33
25878	CUNDINAMARCA	VIOTÁ	REPORTE SUI	1535,73
25885	CUNDINAMARCA	YACOPÍ	REPORTE SUI	1345,7
25898	CUNDINAMARCA	ZIPACÓN	REPORTE SUI	556,98
25899	CUNDINAMARCA	ZIQUAIRÁ	REPORTE SUI	30070,53
94343	GUAINÍA	BARRANCOMINAS	IMPUTADO	2866,17
94001	GUAINÍA	INÍRIDA	IMPUTADO	4329,79
95015	GUAVIARE	CALAMAR	REPORTE SUI	568,666667
95200	GUAVIARE	MIRAFLORES	REPORTE SUI	587,345455
95025	GUAVIARE	EL RETORNO	REPORTE SUI	860,28
95001	GUAVIARE	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	REPORTE SUI	12590,96
41026	HUILA	ALTAMIRA	REPORTE SUI	680,71
41298	HUILA	GARZÓN	REPORTE SUI	12902,82

COD DANE ATENDIDO	DEPARTAMENTO ATENDIDO	MUNICIPIO ATENDIDO	FUENTE DE INFORMACIÓN	TONELADAS/ AÑO
41319	HUILA	GUADALUPE	REPORTE SUI	665,19
41530	HUILA	PALESTINA	REPORTE SUI	421,73
41676	HUILA	SANTA MARÍA	REPORTE SUI	692,79
41770	HUILA	SUAZA	REPORTE SUI	1586,19
41006	HUILA	ACEVEDO	REPORTE SUI	1805,92
41013	HUILA	AGRADO	REPORTE SUI	597,675
41016	HUILA	AIPE	REPORTE SUI	2696,24
41020	HUILA	ALGECIRAS	REPORTE SUI	2697,16
41078	HUILA	BARAYA	REPORTE SUI	901,33
41132	HUILA	CAMPOALEGRE	REPORTE SUI	5418,79
41206	HUILA	COLOMBIA	REPORTE SUI	645,57
41244	HUILA	ELÍAS	REPORTE SUI	328,04
41306	HUILA	GIGANTE	REPORTE SUI	3536,62
41349	HUILA	HOBO	REPORTE SUI	1495,7
41357	HUILA	ÍQUIRA	REPORTE SUI	735,04
41359	HUILA	ISNOS	REPORTE SUI	1413,88
41378	HUILA	LA ARGENTINA	REPORTE SUI	627,04
41396	HUILA	LA PLATA	REPORTE SUI	6070,28
41483	HUILA	NÁTAGA	REPORTE SUI	373,17
41001	HUILA	NEIVA	REPORTE SUI	98674,02
41503	HUILA	OPORAPA	REPORTE SUI	481,12
41518	HUILA	PAICOL	REPORTE SUI	525,57
41524	HUILA	PALERMO	REPORTE SUI	5271,49091
41548	HUILA	PITAL	REPORTE SUI	1196,28
41551	HUILA	PITALITO	REPORTE SUI	26266,785
41615	HUILA	RIVERA	REPORTE SUI	6534,3
41660	HUILA	SALADOBLANCO	REPORTE SUI	427,95
41668	HUILA	SAN AGUSTÍN	REPORTE SUI	1173,089
41791	HUILA	TARQUI	REPORTE SUI	1334,97
41799	HUILA	TELLO	REPORTE SUI	1618,75636
41801	HUILA	TERUEL	REPORTE SUI	588,15
41797	HUILA	TESALIA	REPORTE SUI	1511,57
41807	HUILA	TIMANÁ	REPORTE SUI	2242,3
41872	HUILA	VILLAVIEJA	REPORTE SUI	1710,97
41885	HUILA	YAGUARÁ	REPORTE SUI	1221,92
44035	LA GUAJIRA	ALBANIA	REPORTE SUI	984,73
44110	LA GUAJIRA	EL MOLINO	REPORTE SUI	1139,22
44430	LA GUAJIRA	MAICAO	REPORTE SUI	36611,3338
44560	LA GUAJIRA	MANAURE	REPORTE SUI	2456,911

COD DANE ATENDIDO	DEPARTAMENTO ATENDIDO	MUNICIPIO ATENDIDO	FUENTE DE INFORMACIÓN	TONELADAS/ AÑO
44874	LA GUAJIRA	VILLANUEVA	REPORTE SUI	6408,3
44078	LA GUAJIRA	BARRANCAS	REPORTE SUI	4291,85
44090	LA GUAJIRA	DIBULLA	REPORTE SUI	4774,83
44098	LA GUAJIRA	DISTRACCIÓN	REPORTE SUI	2926,67
44279	LA GUAJIRA	FONSECA	REPORTE SUI	11211,8
44378	LA GUAJIRA	HATONUEVO	REPORTE SUI	3678,7
44420	LA GUAJIRA	LA JAGUA DEL PILAR	IMPUTADO	338,17
44001	LA GUAJIRA	RIOHACHA	REPORTE SUI	53016,09
44650	LA GUAJIRA	SAN JUAN DEL CESAR	REPORTE SUI	10390,27
44847	LA GUAJIRA	URIBIA	REPORTE SUI	4737,1872
44855	LA GUAJIRA	URUMITA	REPORTE SUI	2092,98
47030	MAGDALENA	ALGARROBO	REPORTE SUI	1875,252
47205	MAGDALENA	CONCORDIA	IMPUTADO	1057,81
47318	MAGDALENA	GUAMAL	IMPUTADO	158,86
47675	MAGDALENA	SALAMINA	REPORTE SUI	2198,61
47980	MAGDALENA	ZONA BANANERA	REPORTE SUI	14377,15
47053	MAGDALENA	ARACATACA	REPORTE SUI	7366,61
47058	MAGDALENA	ARIGUANÍ	REPORTE SUI	4169,36727
47161	MAGDALENA	CERRO DE SAN ANTONIO	IMPUTADO	260,36
47170	MAGDALENA	CHIVOLO	REPORTE SUI	2082,81
47189	MAGDALENA	CIÉNAGA	REPORTE SUI	31434,12
47245	MAGDALENA	EL BANCO	IMPUTADO	9982,47
47258	MAGDALENA	EL PIÑÓN	REPORTE SUI	1105,04
47268	MAGDALENA	EL RETÉN	REPORTE SUI	3737,53
47288	MAGDALENA	FUNDACIÓN	REPORTE SUI	14278,13
47460	MAGDALENA	NUEVA GRANADA	REPORTE SUI	1159,56
47541	MAGDALENA	PEDRAZA	IMPUTADO	78,27
47545	MAGDALENA	PIJIÑO DEL CARMEN	REPORTE SUI	880,68
47551	MAGDALENA	PIVIJAY	IMPUTADO	3001,82
47555	MAGDALENA	PLATO	REPORTE SUI	8148,92
47570	MAGDALENA	PUEBLOVIEJO	REPORTE SUI	2018,38
47605	MAGDALENA	REMOLINO	IMPUTADO	1377,10
47660	MAGDALENA	SABANAS DE SAN ÁNGEL	REPORTE SUI	4102,66667
47692	MAGDALENA	SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA	REPORTE SUI	1440
47703	MAGDALENA	SAN ZENÓN	IMPUTADO	373,25
47707	MAGDALENA	SANTA ANA	REPORTE SUI	2935,85455
47720	MAGDALENA	SANTA BÁRBARA DE PINTO	REPORTE SUI	777,42
47001	MAGDALENA	SANTA MARTA	REPORTE SUI	192359,59

COD DANE ATENDIDO	DEPARTAMENTO ATENDIDO	MUNICIPIO ATENDIDO	FUENTE DE INFORMACIÓN	TONELADAS/ AÑO
47745	MAGDALENA	SITIONUEVO	IMPUTADO	3557,16
47798	MAGDALENA	TENERIFE	REPORTE SUI	1834,38
47960	MAGDALENA	ZAPAYÁN	IMPUTADO	130,49
50110	META	BARRANCA DE UPÍA	REPORTE SUI	1235,69
50270	META	EL DORADO	REPORTE SUI	441,67
50313	META	GRANADA	REPORTE SUI	15308,55
50318	META	GUAMAL	REPORTE SUI	2715,35
50590	META	PUERTO RICO	REPORTE SUI	1502,14
50606	META	RESTREPO	REPORTE SUI	4077,94
50680	META	SAN CARLOS DE GUAROA	REPORTE SUI	2200,78
50689	META	SAN MARTÍN	REPORTE SUI	3867,26
50006	META	ACACÍAS	REPORTE SUI	18801,47
50124	META	CABUYARO	REPORTE SUI	1045,55
50150	META	CASTILLA LA NUEVA	REPORTE SUI	2203,83
50223	META	CUBARRAL	REPORTE SUI	1080,66
50226	META	CUMARAL	REPORTE SUI	4292,36
50245	META	EL CALVARIO	REPORTE SUI	102,6
50251	META	EL CASTILLO	REPORTE SUI	932,67
50287	META	FUENTE DE ORO	REPORTE SUI	2179,27
50350	META	LA MACARENA	REPORTE SUI	1712,47
50400	META	LEJANÍAS	REPORTE SUI	1181,16
50325	META	MAPIRIPÁN	REPORTE SUI	513,52
50330	META	MESETAS	REPORTE SUI	1196,45
50450	META	PUERTO CONCORDIA	REPORTE SUI	940,88
50568	META	PUERTO GAITÁN	REPORTE SUI	6834,55
50577	META	PUERTO LLERAS	REPORTE SUI	962,96
50573	META	PUERTO LÓPEZ	REPORTE SUI	5843,43
50683	META	SAN JUAN DE ARAMA	REPORTE SUI	868,37
50686	META	SAN JUANITO	REPORTE SUI/REQUERIMIENTO	269,25
50370	META	URIBE	REPORTE SUI	394,03
50001	META	VILLAVICENCIO	REPORTE SUI	155854,66
50711	META	VISTAHERMOSA	REPORTE SUI	1831,69
52019	NARIÑO	ALBÁN	REPORTE SUI	516,55
52083	NARIÑO	BELÉN	REPORTE SUI	2229,54
52203	NARIÑO	COLÓN	REPORTE SUI	580,2
52215	NARIÑO	CÓRDOBA	REPORTE SUI	502,773333
52233	NARIÑO	CUMBITARA	REPORTE SUI	314,76
52260	NARIÑO	EL TAMBO	REPORTE SUI	1901,565

COD DANE ATENDIDO	DEPARTAMENTO ATENDIDO	MUNICIPIO ATENDIDO	FUENTE DE INFORMACIÓN	TONELADAS/ AÑO
52399	NARIÑO	LA UNIÓN	REPORTE SUI	2497,22182
52473	NARIÑO	MOSQUERA	IMPUTADO	720,00
52480	NARIÑO	NARIÑO	REPORTE SUI	502,608
52565	NARIÑO	PROVIDENCIA	REPORTE SUI	259,395
52612	NARIÑO	RICAURTE	REPORTE SUI	953,66
52678	NARIÑO	SAMANIEGO	REPORTE SUI	2609,19
52685	NARIÑO	SAN BERNARDO	REPORTE SUI	713,28
52693	NARIÑO	SAN PABLO	REPORTE SUI	962,866667
52696	NARIÑO	SANTA BÁRBARA	IMPUTADO	612,57
52022	NARIÑO	ALDANA	REPORTE SUI	595,71
52036	NARIÑO	ANCUYA	REPORTE SUI	524,803636
52051	NARIÑO	ARBOLEDA	REPORTE SUI	431,530909
52079	NARIÑO	BARBACOAS	VISITA	3397,2
52110	NARIÑO	BUESACO	REPORTE SUI	2090,76
52240	NARIÑO	CHACHAGÚÍ	REPORTE SUI	3857,4
52207	NARIÑO	CONSACÁ	REPORTE SUI	649,875
52210	NARIÑO	CONTADERO	REPORTE SUI	447,735
52224	NARIÑO	CUASPUD CARLOSAMA	REPORTE SUI	170,25
52227	NARIÑO	CUMBAL	REPORTE SUI	1176,04
52250	NARIÑO	EL CHARCO	IMPUTADO	359,93
52254	NARIÑO	EL PEÑOL	REPORTE SUI	440,232
52256	NARIÑO	EL ROSARIO	REPORTE SUI/IMPUTADO	79,81
52258	NARIÑO	EL TABLÓN DE GÓMEZ	REPORTE SUI	574,68
52520	NARIÑO	FRANCISCO PIZARRO	IMPUTADO	734,35
52287	NARIÑO	FUNES	REPORTE SUI	440,32
52317	NARIÑO	GUACHUCAL	REPORTE SUI	949,35
52320	NARIÑO	GUAITARILLA	REPORTE SUI	1131,05333
52323	NARIÑO	GUALMATÁN	REPORTE SUI	306,31
52352	NARIÑO	ILES	REPORTE SUI	673,090909
52354	NARIÑO	IMUÉS	REPORTE SUI	580,352727
52356	NARIÑO	IPIALES	REPORTE SUI	27037,49
52378	NARIÑO	LA CRUZ	REPORTE SUI	1305,108
52381	NARIÑO	LA FLORIDA	REPORTE SUI	580,404
52385	NARIÑO	LA LLANADA	REPORTE SUI	604,41
52390	NARIÑO	LA TOLA	IMPUTADO	1310,55
52405	NARIÑO	LEIVA	IMPUTADO	373,11
52411	NARIÑO	LINARES	REPORTE SUI	597,192
52418	NARIÑO	LOS ANDES	REPORTE SUI/REQUERIMIENTO	792,00

COD DANE ATENDIDO	DEPARTAMENTO ATENDIDO	MUNICIPIO ATENDIDO	FUENTE DE INFORMACIÓN	TONELADAS/ AÑO
52427	NARIÑO	MAGÜÍ	IMPUTADO	3267,66
52435	NARIÑO	MALLAMA	REPORTE SUI	568,34
52490	NARIÑO	OLAYA HERRERA	IMPUTADO	3376,08
52506	NARIÑO	OSPINA	REPORTE SUI	321,428571
52001	NARIÑO	PASTO	REPORTE SUI	118561,36
52540	NARIÑO	POLICARPA	REPORTE SUI	877,625455
52560	NARIÑO	POTOSÍ	REPORTE SUI	587,59
52573	NARIÑO	PUERRES	REPORTE SUI	802,05
52585	NARIÑO	PUPIALES	REPORTE SUI	1891,81
52621	NARIÑO	ROBERTO PAYÁN	IMPUTADO	277,86
52835	NARIÑO	SAN ANDRÉS DE TUMACO	REPORTE SUI	29004,01
52687	NARIÑO	SAN LORENZO	REPORTE SUI	2057,376
52694	NARIÑO	SAN PEDRO DE CARTAGO	IMPUTADO	118,20
52683	NARIÑO	SANDONÁ	REPORTE SUI	2571,588
52699	NARIÑO	SANTACRUZ	REPORTE SUI	309,06
52720	NARIÑO	SAPUYES	REPORTE SUI	355,59
52786	NARIÑO	TAMINANGO	REPORTE SUI	1212,28
52788	NARIÑO	TANGUA	REPORTE SUI	512,247273
52838	NARIÑO	TÚQUERRES	REPORTE SUI	8107,38
52885	NARIÑO	YACUANQUER	REPORTE SUI	1283,556
54206	NORTE DE SANTANDER	CONVENCIÓN	REPORTE SUI	673,45
54385	NORTE DE SANTANDER	LA ESPERANZA	REPORTE SUI	1446,78286
54518	NORTE DE SANTANDER	PAMPLONA	REPORTE SUI	4871,925
54673	NORTE DE SANTANDER	SAN CAYETANO	REPORTE SUI	1247,4
54680	NORTE DE SANTANDER	SANTIAGO	REPORTE SUI	344,97
54810	NORTE DE SANTANDER	TIBÚ	REPORTE SUI	8057,38
54820	NORTE DE SANTANDER	TOLEDO	IMPUTADO	1371,38
54003	NORTE DE SANTANDER	ÁBREGO	REPORTE SUI	3004,15
54051	NORTE DE SANTANDER	ARBOLEDAS	REPORTE SUI	530,61
54099	NORTE DE SANTANDER	BOCHALEMA	REPORTE SUI	1142,27
54109	NORTE DE SANTANDER	BUCARASICA	REPORTE SUI	155,6
54128	NORTE DE SANTANDER	CÁCHIRA	REPORTE SUI	451,14
54125	NORTE DE SANTANDER	CÁCOTA	IMPUTADO	189,95
54172	NORTE DE SANTANDER	CHINÁCOTA	REPORTE SUI	3088,11

COD DANE ATENDIDO	DEPARTAMENTO ATENDIDO	MUNICIPIO ATENDIDO	FUENTE DE INFORMACIÓN	TONELADAS/ AÑO
54174	NORTE DE SANTANDER	CHITAGÁ	IMPUTADO	954,92
54223	NORTE DE SANTANDER	CUCUTILLA	REPORTE SUI/IMPUTADO	326,01
54239	NORTE DE SANTANDER	DURANIA	REPORTE SUI	461,08
54245	NORTE DE SANTANDER	EL CARMEN	REPORTE SUI	769,72
54250	NORTE DE SANTANDER	EL TARRA	REPORTE SUI	1383,312
54261	NORTE DE SANTANDER	EL ZULIA	REPORTE SUI	5424,26
54313	NORTE DE SANTANDER	GRAMALOTE	REPORTE SUI	404,29
54344	NORTE DE SANTANDER	HACARÍ	REPORTE SUI	1130,2
54347	NORTE DE SANTANDER	HERRÁN	REPORTE SUI	139,6
54398	NORTE DE SANTANDER	LA PLAYA	REPORTE SUI	317,63
54377	NORTE DE SANTANDER	LABATECA	IMPUTADO	282,36
54405	NORTE DE SANTANDER	LOS PATIOS	REPORTE SUI	30079,28
54418	NORTE DE SANTANDER	LOURDES	REPORTE SUI	401,87
54480	NORTE DE SANTANDER	MUTISCUA	REPORTE SUI/IMPUTADO	432,94
54498	NORTE DE SANTANDER	OCAÑA	REPORTE SUI	25060,001
54520	NORTE DE SANTANDER	PAMPLONITA	REPORTE SUI	409,69
54553	NORTE DE SANTANDER	PUERTO SANTANDER	REPORTE SUI	1583,44
54599	NORTE DE SANTANDER	RAGONVALIA	REPORTE SUI	450,79
54660	NORTE DE SANTANDER	SALAZAR	REPORTE SUI	890,25
54670	NORTE DE SANTANDER	SAN CALIXTO	REPORTE SUI	271,96
54001	NORTE DE SANTANDER	SAN JOSÉ DE CÚCUTA	REPORTE SUI	245389,29
54720	NORTE DE SANTANDER	SARDINATA	REPORTE SUI	2459,45
54743	NORTE DE SANTANDER	SILOS	IMPUTADO	612,61
54800	NORTE DE SANTANDER	TEORAMA	REPORTE SUI	1299,63
54871	NORTE DE SANTANDER	VILLA CARO	REPORTE SUI	223,4
54874	NORTE DE SANTANDER	VILLA DEL ROSARIO	REPORTE SUI	29685,52
86219	PUTUMAYO	COLÓN	REPORTE SUI/REQUERIMIENTO	474,20
86755	PUTUMAYO	SAN FRANCISCO	REPORTE SUI/REQUERIMIENTO	587,30
86757	PUTUMAYO	SAN MIGUEL	REPORTE SUI	3820

COD DANE ATENDIDO	DEPARTAMENTO ATENDIDO	MUNICIPIO ATENDIDO	FUENTE DE INFORMACIÓN	TONELADAS/AÑO
86760	PUTUMAYO	SANTIAGO	REPORTE SUI/REQUERIMIENTO	644,80
86001	PUTUMAYO	MOCOA	REPORTE SUI	9877,99
86320	PUTUMAYO	ORITO	REPORTE SUI	7808
86568	PUTUMAYO	PUERTO ASÍS	REPORTE SUI	10879,8
86569	PUTUMAYO	PUERTO CAICEDO	REPORTE SUI	816
86571	PUTUMAYO	PUERTO GUZMÁN	REPORTE SUI	192,222857
86573	PUTUMAYO	PUERTO LEGUÍZAMO	REPORTE SUI	1420,26
86749	PUTUMAYO	SIBUNDOY	REPORTE SUI	1063,92
86865	PUTUMAYO	VALLE DEL GUAMUEZ	REPORTE SUI	6933,33
86885	PUTUMAYO	VILLAGARZÓN	REPORTE SUI	3640,95
63001	QUINDÍO	ARMENIA	REPORTE SUI	82805,86
63111	QUINDÍO	BUENAVISTA	REPORTE SUI	346,712
63130	QUINDÍO	CALARCÁ	REPORTE SUI	14988,8
63212	QUINDÍO	CÓRDOBA	REPORTE SUI	693,583
63272	QUINDÍO	FILANDIA	REPORTE SUI	2392,27
63190	QUINDÍO	CIRCASIA	REPORTE SUI	5683,381
63302	QUINDÍO	GÉNOVA	REPORTE SUI	1028,12
63401	QUINDÍO	LA TEBAIDA	REPORTE SUI	9528,07
63470	QUINDÍO	MONTENEGRO	REPORTE SUI	8890,63636
63548	QUINDÍO	PIJAO	REPORTE SUI	776,84
63594	QUINDÍO	QUIMBAYA	REPORTE SUI	6015,074
63690	QUINDÍO	SALENTO	REPORTE SUI	1516,511
66075	RISARALDA	BALBOA	REPORTE SUI	388,49
66170	RISARALDA	DOSQUEBRADAS	REPORTE SUI	51049,21
66045	RISARALDA	APÍA	REPORTE SUI	6950,21
66088	RISARALDA	BELÉN DE UMBRÍA	REPORTE SUI	3087,82
66318	RISARALDA	GUÁTICA	REPORTE SUI	1054,36
66383	RISARALDA	LA CELIA	REPORTE SUI	563,73
66400	RISARALDA	LA VIRGINIA	REPORTE SUI	6317
66440	RISARALDA	MARSELLA	REPORTE SUI	2119,1
66456	RISARALDA	MISTRATÓ	REPORTE SUI	866,02
66001	RISARALDA	PEREIRA	REPORTE SUI	180750,291
66572	RISARALDA	PUEBLO RICO	REPORTE SUI	766,26
66594	RISARALDA	QUINCHÍA	REQUERIMIENTO	1200
66682	RISARALDA	SANTA ROSA DE CABAL	REPORTE SUI	15525,74
66687	RISARALDA	SANTUARIO	REPORTE SUI	1397,11
68020	SANTANDER	ALBANIA	REPORTE SUI	64,25
68077	SANTANDER	BARBOSA	REPORTE SUI	7024,01

COD DANE ATENDIDO	DEPARTAMENTO ATENDIDO	MUNICIPIO ATENDIDO	FUENTE DE INFORMACIÓN	TONELADAS/AÑO
68081	SANTANDER	BARRANCABERMEJA	REPORTE SUI	58403,476
68092	SANTANDER	BETULIA	REPORTE SUI	768,95
68101	SANTANDER	BOLÍVAR	REPORTE SUI	289,74
68001	SANTANDER	BUCARAMANGA	REPORTE SUI	188230,005
68121	SANTANDER	CABRERA	REPORTE SUI	83,82
68132	SANTANDER	CALIFORNIA	REPORTE SUI	119,025
68207	SANTANDER	CONCEPCIÓN	REPORTE SUI	475,775
68250	SANTANDER	EL PEÑÓN	IMPUTADO	154,68
68320	SANTANDER	GUADALUPE	REPORTE SUI	238,74
68397	SANTANDER	LA PAZ	REPORTE SUI	208,98
68575	SANTANDER	PUERTO WILCHES	REPORTE SUI	14190,22
68615	SANTANDER	RIONEGRO	REPORTE SUI	2611,77
68669	SANTANDER	SAN ANDRÉS	REPORTE SUI	331,59
68686	SANTANDER	SAN MIGUEL	REPORTE SUI	117,75
68705	SANTANDER	SANTA BÁRBARA	REPORTE SUI	55,76
68773	SANTANDER	SUCRE	REPORTE SUI	216,3
68872	SANTANDER	VILLANUEVA	REPORTE SUI	1257,285
68013	SANTANDER	AGUADA	IMPUTADO	72,57
68051	SANTANDER	ARATOCA	REPORTE SUI	1410,78
68079	SANTANDER	BARICHARA	REPORTE SUI	1712,01
68147	SANTANDER	CAPITANEJO	REPORTE SUI	450,366
68152	SANTANDER	CARCASÍ	REPORTE SUI	145,115
68160	SANTANDER	CEPITÁ	REPORTE SUI	133,17
68162	SANTANDER	CERRITO	REPORTE SUI	438,895
68167	SANTANDER	CHARALÁ	REPORTE SUI	1083,15
68169	SANTANDER	CHARTA	REPORTE SUI	116,49
68176	SANTANDER	CHIMA	REPORTE SUI	140,82
68179	SANTANDER	CHIPATÁ	REPORTE SUI	106,062857
68190	SANTANDER	CIMITARRA	REPORTE SUI/REQUERIMIENTO	4989,60
68209	SANTANDER	CONFINES	REPORTE SUI	78,435
68211	SANTANDER	CONTRATACIÓN	REPORTE SUI	268,14
68217	SANTANDER	COROMORO	REPORTE SUI	59,355
68229	SANTANDER	CURITÍ	REPORTE SUI	1840,44
68235	SANTANDER	EL CARMEN DE CHUCURÍ	REPORTE SUI	247,5
68245	SANTANDER	EL GUACAMAYO	REPORTE SUI	98,88
68255	SANTANDER	EL PLAYÓN	REPORTE SUI	1128,88
68264	SANTANDER	ENCINO	REPORTE SUI	117,21
68266	SANTANDER	ENCISO	REPORTE SUI	214,06
68271	SANTANDER	FLORIÁN	REPORTE SUI	218,256

COD DANE ATENDIDO	DEPARTAMENTO ATENDIDO	MUNICIPIO ATENDIDO	FUENTE DE INFORMACIÓN	TONELADAS/AÑO
68276	SANTANDER	FLORIDABLANCA	REPORTE SUI	75786,4
68296	SANTANDER	GALÁN	REPORTE SUI	296,79
68298	SANTANDER	GÁMBITA	REPORTE SUI	174,42
68307	SANTANDER	GIRÓN	REPORTE SUI	48096,6
68318	SANTANDER	GUACA	REPORTE SUI	220,345
68322	SANTANDER	GUAPOTÁ	REPORTE SUI	92,265
68324	SANTANDER	GUAVATÁ	REPORTE SUI	213,855
68327	SANTANDER	GÜEPSA	REPORTE SUI	426,14
68344	SANTANDER	HATO	REPORTE SUI	220,0725
68368	SANTANDER	JESÚS MARÍA	IMPUTADO	169,96
68370	SANTANDER	JORDÁN	REPORTE SUI	72,8228571
68377	SANTANDER	LA BELLEZA	REPORTE SUI	249,12
68385	SANTANDER	LANDÁZURI	IMPUTADO	606,74
68406	SANTANDER	LEBRIJA	REPORTE SUI	6320,32
68418	SANTANDER	LOS SANTOS	REPORTE SUI	2059
68425	SANTANDER	MACARAVITA	REPORTE SUI	52,71
68432	SANTANDER	MÁLAGA	REPORTE SUI	3838,528
68444	SANTANDER	MATANZA	REPORTE SUI	223,39
68464	SANTANDER	MOGOTES	REPORTE SUI	1441,23
68468	SANTANDER	MOLAGAVITA	REPORTE SUI	57,5
68498	SANTANDER	OCAMONTE	REPORTE SUI	284,73
68500	SANTANDER	OIBA	REPORTE SUI	1935,495
68502	SANTANDER	ONZAGA	IMPUTADO	115,15
68522	SANTANDER	PALMAR	REPORTE SUI	157,935
68524	SANTANDER	PALMAS DEL SOCORRO	REPORTE SUI	202,665
68533	SANTANDER	PÁRAMO	REPORTE SUI	997,41
68547	SANTANDER	PIEDRECUESTA	REPORTE SUI	37742,37
68549	SANTANDER	PINCHOTE	REPORTE SUI	609,27
68572	SANTANDER	PUENTE NACIONAL	REPORTE SUI	880,2
68573	SANTANDER	PUERTO PARRA	REPORTE SUI/IMPUTADO	545,76
68655	SANTANDER	SABANA DE TORRES	REPORTE SUI	2418,032
68673	SANTANDER	SAN BENITO	IMPUTADO	28,42
68679	SANTANDER	SAN GIL	REPORTE SUI	13868,08
68682	SANTANDER	SAN JOAQUÍN	REPORTE SUI	155,2
68684	SANTANDER	SAN JOSÉ DE MIRANDA	REPORTE SUI	156,6
68689	SANTANDER	SAN VICENTE DE CHUCURÍ	REPORTE SUI	1417,995
68720	SANTANDER	SANTA HELENA DEL OPÓN	IMPUTADO	46,40
68745	SANTANDER	SIMACOTA	REPORTE SUI	262,395

COD DANE ATENDIDO	DEPARTAMENTO ATENDIDO	MUNICIPIO ATENDIDO	FUENTE DE INFORMACIÓN	TONELADAS/ AÑO
68755	SANTANDER	SOCORRO	REPORTE SUI	10723,395
68770	SANTANDER	SUAITA	REPORTE SUI	888,84
68780	SANTANDER	SURATÁ	REPORTE SUI	145,1
68820	SANTANDER	TONA	REPORTE SUI	586,1
68855	SANTANDER	VALLE DE SAN JOSÉ	REPORTE SUI	924,96
68861	SANTANDER	VÉLEZ	REPORTE SUI	2369
68867	SANTANDER	VETAS	IMPUTADO	174,17
68895	SANTANDER	ZAPATOCA	REPORTE SUI	1475,12
70110	SUCRE	BUENAVISTA	REPORTE SUI	1109,788
70124	SUCRE	CAIMITO	REPORTE SUI	719,613818
70204	SUCRE	COLOSÓ	REPORTE SUI	803,448
70215	SUCRE	COROZAL	REPORTE SUI	15949,64
70221	SUCRE	COVEÑAS	REPORTE SUI	5253,95
70233	SUCRE	EL ROBLE	REPORTE SUI	379,21
70400	SUCRE	LA UNIÓN	REPORTE SUI	1513,91
70473	SUCRE	MORROA	REPORTE SUI	2728,69273
70508	SUCRE	OVEJAS	REPORTE SUI	2807,56
70523	SUCRE	PALMITO	REPORTE SUI	1930,036
70823	SUCRE	SAN JOSÉ DE TOLUVIEJO	REPORTE SUI	2964,67
70713	SUCRE	SAN ONOFRE	REPORTE SUI	4351,17
70717	SUCRE	SAN PEDRO	REPORTE SUI	2949,66
70820	SUCRE	SANTIAGO DE TOLÚ	REPORTE SUI	5603,39
70771	SUCRE	SUCRE	IMPUTADO	1302,49
70230	SUCRE	CHALÁN	REPORTE SUI	214,02
70235	SUCRE	GALERAS	REPORTE SUI	2226,45
70265	SUCRE	GUARANDA	IMPUTADO	1467,24
70418	SUCRE	LOS PALMITOS	REPORTE SUI	2221,45091
70429	SUCRE	MAJAGUAL	IMPUTADO	2551,34
70670	SUCRE	SAMPUÉS	REPORTE SUI	5531,85
70678	SUCRE	SAN BENITO ABAD	REPORTE SUI	340,371429
70702	SUCRE	SAN JUAN DE BETULIA	REPORTE SUI	1510,68
70742	SUCRE	SAN LUIS DE SINCÉ	REPORTE SUI	4942,26
70708	SUCRE	SAN MARCOS	REPORTE SUI	5250,17
70001	SUCRE	SINCELEJO	REPORTE SUI	80187,93
73283	TOLIMA	FRESNO	REPORTE SUI	3784,435
73678	TOLIMA	SAN LUIS	REPORTE SUI	1700,78
73770	TOLIMA	SUÁREZ	REPORTE SUI	511,35
73024	TOLIMA	ALPUJARRA	REPORTE SUI	1156
73026	TOLIMA	ALVARADO	REPORTE SUI	1432,82

COD DANE ATENDIDO	DEPARTAMENTO ATENDIDO	MUNICIPIO ATENDIDO	FUENTE DE INFORMACIÓN	TONELADAS/AÑO
73030	TOLIMA	AMBALEMA	REPORTE SUI/IMPUTADO	1200,61
73043	TOLIMA	ANZOÁTEGUI	REPORTE SUI	654,02
73055	TOLIMA	ARMERO	REPORTE SUI	2153,71
73067	TOLIMA	ATACO	REPORTE SUI	1165,72
73124	TOLIMA	CAJAMARCA	REPORTE SUI	2621,92
73148	TOLIMA	CARMEN DE APICALÁ	REPORTE SUI	2804,11
73152	TOLIMA	CASABIANCA	REPORTE SUI	264,02
73168	TOLIMA	CHAPARRAL	REPORTE SUI	8063,1
73200	TOLIMA	COELLO	REPORTE SUI	977,46
73217	TOLIMA	COYAIMA	REPORTE SUI/IMPUTADO	1396,07
73226	TOLIMA	CUNDAY	REPORTE SUI	528,51
73236	TOLIMA	DOLORES	REPORTE SUI	487,44
73268	TOLIMA	ESPINAL	REPORTE SUI	21155,596
73270	TOLIMA	FALAN	REPORTE SUI	415,45
73275	TOLIMA	FLANDES	REPORTE SUI	8636,93
73319	TOLIMA	GUAMO	REPORTE SUI	5659,777
73347	TOLIMA	HERVEO	REPORTE SUI	706,09
73349	TOLIMA	HONDA	REPORTE SUI	7462,235
73001	TOLIMA	IBAGUÉ	REPORTE SUI	159153,58
73352	TOLIMA	ICONONZO	REPORTE SUI	1023,94
73408	TOLIMA	LÉRIDA	REPORTE SUI	3910,26
73411	TOLIMA	LÍBANO	REPORTE SUI	5603,17
73449	TOLIMA	MELGAR	REPORTE SUI	13769,825
73461	TOLIMA	MURILLO	REPORTE SUI/IMPUTADO	138,17
73483	TOLIMA	NATAGAIMA	IMPUTADO	1406,56
73504	TOLIMA	ORTEGA	IMPUTADO	675,69
73520	TOLIMA	PALOCABILDO	REPORTE SUI	9272,26
73547	TOLIMA	PIEDRAS	REPORTE SUI	898,67
73555	TOLIMA	PLANADAS	REPORTE SUI	2073,83
73563	TOLIMA	PRADO	REPORTE SUI	817,36
73585	TOLIMA	PURIFICACIÓN	REPORTE SUI	4707,41
73616	TOLIMA	RIOBLANCO	REPORTE SUI	959,81
73622	TOLIMA	RONCESVALLES	REPORTE SUI	315
73624	TOLIMA	ROVIRA	REPORTE SUI	1878,61
73671	TOLIMA	SALDAÑA	REPORTE SUI	2928,8
73675	TOLIMA	SAN ANTONIO	REPORTE SUI	701,13
73443	TOLIMA	SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA	REPORTE SUI	1006,59
73686	TOLIMA	SANTA ISABEL	IMPUTADO	218,62
73854	TOLIMA	VALLE DE SAN JUAN	REPORTE SUI	676,03

COD DANE ATENDIDO	DEPARTAMENTO ATENDIDO	MUNICIPIO ATENDIDO	FUENTE DE INFORMACIÓN	TONELADAS/ AÑO
73861	TOLIMA	VENADILLO	REPORTE SUI	2194,18
73870	TOLIMA	VILLAHERMOSA	REPORTE SUI	359,4
73873	TOLIMA	VILLARRICA	REPORTE SUI	394,17
76054	VALLE DEL CAUCA	ARGELIA	REPORTE SUI	461,5
76100	VALLE DEL CAUCA	BOLÍVAR	REPORTE SUI	1431,56
76109	VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	REPORTE SUI	70140,04
76122	VALLE DEL CAUCA	CAICEDONIA	REPORTE SUI	5373,85182
76001	VALLE DEL CAUCA	CALI	REPORTE SUI	609433,2
76126	VALLE DEL CAUCA	CALIMA	REPORTE SUI	4537,552
76130	VALLE DEL CAUCA	CANDELARIA	REPORTE SUI	25681,9982
76147	VALLE DEL CAUCA	CARTAGO	REPORTE SUI	32147,28
76248	VALLE DEL CAUCA	EL CERRITO	REPORTE SUI	15639,225
76364	VALLE DEL CAUCA	JAMUNDÍ	REPORTE SUI	52500,54
76400	VALLE DEL CAUCA	LA UNIÓN	REPORTE SUI	7738,223
76403	VALLE DEL CAUCA	LA VICTORIA	REPORTE SUI	2265,84
76497	VALLE DEL CAUCA	OBANDO	REPORTE SUI	1258,112
76606	VALLE DEL CAUCA	RESTREPO	REPORTE SUI	5070,05
76616	VALLE DEL CAUCA	RIOFRÍO	REPORTE SUI	2149,149
76670	VALLE DEL CAUCA	SAN PEDRO	REPORTE SUI	3807,411
76834	VALLE DEL CAUCA	TULUÁ	REPORTE SUI	68096,218
76890	VALLE DEL CAUCA	YOTOCO	REPORTE SUI	4006,64
76892	VALLE DEL CAUCA	YUMBO	REPORTE SUI	60507,58
76020	VALLE DEL CAUCA	ALCALÁ	REPORTE SUI	903,51
76036	VALLE DEL CAUCA	ANDALUCÍA	REPORTE SUI	6693,92
76041	VALLE DEL CAUCA	ANSERMANUEVO	IMPUTADO	1514,57
76113	VALLE DEL CAUCA	BUGALAGRANDE	REPORTE SUI	10,822
76233	VALLE DEL CAUCA	DAGUA	REPORTE SUI	9708,4
76243	VALLE DEL CAUCA	EL ÁGUILA	REPORTE SUI	614,22
76246	VALLE DEL CAUCA	EL CAIRO	REPORTE SUI	503,67

COD DANE ATENDIDO	DEPARTAMENTO ATENDIDO	MUNICIPIO ATENDIDO	FUENTE DE INFORMACIÓN	TONELADAS/AÑO
76250	VALLE DEL CAUCA	EL DOVIO	REPORTE SUI	1156,83273
76275	VALLE DEL CAUCA	FLORIDA	REPORTE SUI	15264,38
76306	VALLE DEL CAUCA	GINEBRA	REPORTE SUI	5095,784
76318	VALLE DEL CAUCA	GUACARÍ	REPORTE SUI	7232,481
76111	VALLE DEL CAUCA	GUADALAJARA DE BUGA	REPORTE SUI	46150,987
76377	VALLE DEL CAUCA	LA CUMBRE	REPORTE SUI	4975,51
76520	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	REPORTE SUI	87880,327
76563	VALLE DEL CAUCA	PRADERA	REPORTE SUI	10869,296
76622	VALLE DEL CAUCA	ROLDANILLO	REPORTE SUI	6583,58
76736	VALLE DEL CAUCA	SEVILLA	REPORTE SUI	5838,31
76823	VALLE DEL CAUCA	TORO	REPORTE SUI	2298,36
76828	VALLE DEL CAUCA	TRUJILLO	REPORTE SUI	2283,02
76845	VALLE DEL CAUCA	ULLOA	REPORTE SUI	619,494545
76863	VALLE DEL CAUCA	VERSALLES	REPORTE SUI	481,7
76869	VALLE DEL CAUCA	VIJES	REPORTE SUI	2200,423
76895	VALLE DEL CAUCA	ZARZAL	REPORTE SUI	11978,934
97161	VAUPÉS	CARURÚ	REPORTE SUI	142,57
97001	VAUPÉS	MITÚ	IMPUTADO	1765,57
97666	VAUPÉS	TARAIRA	REPORTE SUI	158,52
99773	VICHADA	CUMARIBO	IMPUTADO	1723,99
99524	VICHADA	LA PRIMAVERA	IMPUTADO	1262,39
99001	VICHADA	PUERTO CARREÑO	REPORTE SUI	5046,7
99624	VICHADA	SANTA ROSALÍA	IMPUTADO	284,14

Anexo 2. Sitios de disposición final y vida útil a diciembre de 2020.

NOMBRE DEL SITIO	REGIONAL (¿SI O NO?)	COD DANE SITIO UBICACIÓN	DEPARTAMENTO O UBICACIÓN DEL SITIO DE DF	MUNICIPIO UBICACIÓN DEL SITIO DE DF	TIEMPO EN AÑOS DE VIDA ÚTIL PARA DICIEMBRE 2020
RELLENO SANITARIO KILÓMETRO TRES	NO	68575	SANTANDER	PUERTO WILCHES	-10,8
RELLENO SANITARIO CUATRO VIENTOS	NO	99773	VICHADA	CUMARIBO	-8,4

NOMBRE DEL SITIO	REGIONAL (¿SI O NO?)	COD DANE SITIO UBICACIÓN	DEPARTAMENT O UBICACIÓN DEL SITIO DE DF	MUNICIPIO UBICACIÓN DEL SITIO DE DF	TIEMPO EN AÑOS DE VIDA ÚTIL PARA DICIEMBRE 2020
RELLENO SANITARIO SAN CARLO	NO	13780	BOLÍVAR	TALAIQUA NUEVO	-7,3
RELLENO SANITARIO VALDIVIA	NO	05854	ANTIOQUIA	VALDIVIA	-6,1
CELDA DE CONTINGENCIA LA ESMERALDA	NO	86569	PUTUMAYO	PUERTO CAICEDO	-5,5
RELLENO MUNICIPAL DE ALPUJARRA	NO	73024	TOLIMA	ALPUJARRA	-5,1
RELLENO SANITARIO EL PESCADO	NO	05585	ANTIOQUIA	PUERTO NARE	-3
CELDA DE CONTINGENCIA EL PORVENIR	NO	86757	PUTUMAYO	SAN MIGUEL	-1,1
RELLENO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE ANGELÓPOLIS	NO	05036	ANTIOQUIA	ANGELÓPOLIS	-1
CELDA DE CONTINGENCIA LA VOZ DE LA TIERRA	NO	73622	TOLIMA	RONCESVALLES	-0,9
RELLENO SANITARIO HELECHALES	NO	05819	ANTIOQUIA	TOLEDO	-0,9
RELLENO SANITARIO PIEDRAS	SI	05790	ANTIOQUIA	TARAZÁ	-0,8
RELLENO SANITARIO AGUAS VIVAS	NO	05647	ANTIOQUIA	SAN ANDRÉS DE CUERQUÍA	-0,8
RELLENO SANITARIO PARQUE AMBIENTAL PARAJE PUENTE ROTO	NO	05604	ANTIOQUIA	REMEDIOS	-0,8
RELLENO SANITARIO EL CARRASCO	SI	68001	SANTANDER	BUCARAMANGA	-0,2
RELLENO SANITARIO EL TURCO - LA LOMA	NO	05361	ANTIOQUIA	ITUANGO	0
RELLENO SANITARIO PARQUE AMBIENTAL LLANADAS	NO	05107	ANTIOQUIA	BRICEÑO	0
RELLENO SANITARIO DE ANDES (ALTO DEL RAYO)	NO	05034	ANTIOQUIA	ANDES	0,7
RELLENO SANITARIO ROSARITO	NO	05142	ANTIOQUIA	CARACOLÍ	0,7
CELDA DE CONTINGENCIA GRANADITA	SI	19212	CAUCA	CORINTO	0,9
RELLENO SANITARIO BUCHELLY	NO	52835	NARIÑO	SAN ANDRÉS DE TUMACO	0,9
RELLENO SANITARIO EL CAIMO	NO	05649	ANTIOQUIA	SAN CARLOS	1
RELLENO SANITARIO LAS VIOLETAS	NO	05670	ANTIOQUIA	SAN ROQUE	1

NOMBRE DEL SITIO	REGIONAL (¿SI O NO?)	COD DANE SITIO UBICACIÓN	DEPARTAMENT O UBICACIÓN DEL SITIO DE DF	MUNICIPIO UBICACIÓN DEL SITIO DE DF	TIEMPO EN AÑOS DE VIDA ÚTIL PARA DICIEMBRE 2020
BOTADERO MARMOLEJO	NO	27001	CHOCÓ	QUIBDÓ	1
RELLENO SANITARIO LA FLORIDA	NO	68190	SANTANDER	CIMITARRA	1,1
CELDA DE CONTINGENCIA RIOHACHA	SI	44001	LA GUAJIRA	RIOHACHA	1,2
RELLENO SANITARIO LOS CEDROS	NO	05044	ANTIOQUIA	ANZÁ	1,3
RELLENO SANITARIO EL BOSQUE	NO	68720	SANTANDER	SANTA HELENA DEL OPÓN	1,3
RELLENO SANITARIO RANCHO TRISTE	NO	05376	ANTIOQUIA	LA CEJA	1,3
RELLENO SANITARIO DE CAICEDO	NO	05125	ANTIOQUIA	CAICEDO	1,4
RELLENO SANITARIO EL PINAR	NO	05237	ANTIOQUIA	DONMATÍAS	1,5
RELLENO SANITARIO SANTA TERESA	NO	05789	ANTIOQUIA	TÁMESIS	1,6
RELLENO SANITARIO YARUMOS II	NO	05887	ANTIOQUIA	YARUMAL	1,6
CELDA TRANSITORIA LAS TAPIAS	NO	73168	TOLIMA	CHAPARRAL	1,6
RELLENO SANITARIO LA VERA	NO	05736	ANTIOQUIA	SEGOVIA	1,8
RELLENO SANITARIO EL JARDÍN	NO	05145	ANTIOQUIA	CARAMANTA	1,8
RELLENO SANITARIO QUIEBRA HONDA	NO	05483	ANTIOQUIA	NARIÑO	2
RELLENO SANITARIO DE DABEIBA	NO	05234	ANTIOQUIA	DABEIBA	2
RELLENO SANITARIO DE SAN PEDRO DE CARTAGO	NO	52694	NARIÑO	SAN PEDRO DE CARTAGO	2
RELLENO SANITARIO PARQUE ECOLÓGICO PRADERAS DEL MAGDALENA	SI	25307	CUNDINAMARC A	GIRARDOT	2,2
CELDA DE CONTINGENCIA CÓRDOBA DE BUENAVISTA	NO	76109	VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	2,4
RELLENO MUNICIPAL DEL SABANALARGA	NO	05628	ANTIOQUIA	SABANALARGA	2,5
RELLENO SANITARIO MICRORELLENO SANITARIO SAN MIGUEL	NO	68686	SANTANDER	SAN MIGUEL	2,6
RELLENO SANITARIO LAS AMÉRICAS	NO	05893	ANTIOQUIA	YONDÓ	2,8

NOMBRE DEL SITIO	REGIONAL (¿SI O NO?)	COD DANE SITIO UBICACIÓN	DEPARTAMENT O UBICACIÓN DEL SITIO DE DF	MUNICIPIO UBICACIÓN DEL SITIO DE DF	TIEMPO EN AÑOS DE VIDA ÚTIL PARA DICIEMBRE 2020
RELLENO SANITARIO LA MIEL	SI	73001	TOLIMA	IBAGUÉ	3
CELDA DE CONTINGENCIA DE ATRATO	NO	27050	CHOCÓ	ATRATO	3
RELLENO SANITARIO GRANJA EXPERIMENTAL	NO	05674	ANTIOQUIA	SAN VICENTE FERRER	3,1
RELLENO SANITARIO LOS COLORADOS	NO	73504	TOLIMA	ORTEGA	3,3
RELLENO SANITARIO MIRAFLORES DE LIBORINA	SI	05411	ANTIOQUIA	LIBORINA	3,4
RELLENO SANITARIO PARQUE AMBIENTAL BIOGER	SI	13001	BOLÍVAR	CARTAGENA DE INDIAS	3,5
RELLENO SANITARIO DE CIUDAD BOLÍVAR	NO	05101	ANTIOQUIA	CIUDAD BOLÍVAR	3,5
CELDA DE CONTINGENCIA LA CUCHILLA	NO	19100	CAUCA	BOLÍVAR	3,5
RELLENO SANITARIO EL CASCAJAR	SI	85001	CASANARE	YOPAL	3,8
RELLENO SANITARIO LAS MERCEDES	NO	05091	ANTIOQUIA	BETANIA	3,9
RELLENO SANITARIO LOS ROBLES	NO	05658	ANTIOQUIA	SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA	3,9
RELLENO SANITARIO ALEJANDRIA	NO	05021	ANTIOQUIA	ALEJANDRÍA	4
RELLENO SANITARIO DE COCORNÁ	NO	05197	ANTIOQUIA	COCORNÁ	4
RELLENO SANITARIO GRANJA PARA EL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	NO	05697	ANTIOQUIA	EL SANTUARIO	4
CELDA DE CONTINGENCIA - EL CORTIJO	SI	19573	CAUCA	PUERTO TEJADA	4,1
RELLENO SANITARIO CARAPACHO	SI	15176	BOYACÁ	CHIQUINQUIRÁ	4,1
RELLENO SANITARIO LA GLORITA	SI	66001	RISARALDA	PEREIRA	4,2
RELLENO SANITARIO DOÑA JUANA	SI	11001	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.	4,2
RELLENO SANITARIO DE PUERTO RONDÓN	NO	81591	ARAUCA	PUERTO RONDÓN	4,2
RELLENO SANITARIO PARQUE AMBIENTAL LOMA DE LOS COCOS	SI	13838	BOLÍVAR	TURBANÁ	4,3

NOMBRE DEL SITIO	REGIONAL (¿SI O NO?)	COD DANE SITIO UBICACIÓN	DEPARTAMENT O UBICACIÓN DEL SITIO DE DF	MUNICIPIO UBICACIÓN DEL SITIO DE DF	TIEMPO EN AÑOS DE VIDA ÚTIL PARA DICIEMBRE 2020
RELLENO SANITARIO LA ESPAÑOLA	NO	05031	ANTIOQUIA	AMALFI	4,5
RELLENO SANITARIO EL CUCHARO(ACUASAN)	SI	68679	SANTANDER	SAN GIL	4,6
RELLENO SANITARIO SAN FRANCISCO	NO	05660	ANTIOQUIA	SAN LUIS	4,6
RELLENO SANITARIO GUAYABAL	SI	54001	NORTE DE SANTANDER	SAN JOSÉ DE CÚCUTA	4,7
RELLENO SANITARIO LOS CERROS	SI	70823	SUCRE	SAN JOSÉ DE TOLUVIEJO	4,8
RELLENO SANITARIO EL OASIS	SI	70001	SUCRE	SINCELEJO	4,9
CELDA DE CONTINGENCIA EL ALGARROBO	SI	95001	GUAVIARE	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	5
PLANTA DE TRATAMIENTO EL GAVÁN	SI	85250	CASANARE	PAZ DE ARIPORO	5
RELLENO SANITARIO CENTRO INDUSTRIAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DE URABÁ - EL TEJAR	SI	05837	ANTIOQUIA	TURBO	5
RELLENO SANITARIO MUNICIPAL	NO	68013	SANTANDER	AGUADA	5
RELLENO SANITARIO CONCORDIA	NO	05209	ANTIOQUIA	CONCORDIA	5,1
RELLENO SANITARIO LA CORTADA	SI	54518	NORTE DE SANTANDER	PAMPLONA	5,3
RELLENO SANITARIO MUNICIPAL DE GIRALDO	NO	05306	ANTIOQUIA	GIRALDO	5,3
RELLENO SANITARIO AMBIENTE SONSÓN	NO	05756	ANTIOQUIA	SONSÓN	5,4
RELLENO SANITARIO BUENAVISTA III	NO	05038	ANTIOQUIA	ANGOSTURA	5,4
RELLENO SANITARIO EL PORVENIR	NO	68682	SANTANDER	SAN JOAQUÍN	5,4
RELLENO SANITARIO LA GRANJA	NO	05150	ANTIOQUIA	CAROLINA	5,4
RELLENO SANITARIO EL CARMEN DE VIBORAL	NO	05148	ANTIOQUIA	EL CARMEN DE VIBORAL	5,8
RELLENO SANITARIO LAS BATEAS	SI	20011	CESAR	AGUACHICA	6
RELLENO SANITARIO MIRAFLORES DE GUATAPÉ	NO	05321	ANTIOQUIA	GUATAPÉ	6

NOMBRE DEL SITIO	REGIONAL (¿SI O NO?)	COD DANE SITIO UBICACIÓN	DEPARTAMENT O UBICACIÓN DEL SITIO DE DF	MUNICIPIO UBICACIÓN DEL SITIO DE DF	TIEMPO EN AÑOS DE VIDA ÚTIL PARA DICIEMBRE 2020
RELLENO SANITARIO ARRASTRADERO	NO	27491	CHOCÓ	NÓVITA	6
RELLENO SANITARIO LA VICTORIA	SI	52356	NARIÑO	IPIALES	6,2
RELLENO SANITARIO BIORGÁNICOS DEL SUR DEL HUILA S.A. E.S.P.	SI	41551	HUILA	PITALITO	6,3
RELLENO SANITARIO LA TABACA	SI	05579	ANTIOQUIA	PUERTO BERRÍO	6,6
RELLENO MUNICIPAL DE BELMIRA (ALTO DE LA VIRGEN)	NO	05086	ANTIOQUIA	BELMIRA	6,6
RELLENO SANITARIO LA PRADERA	SI	05237	ANTIOQUIA	DONMATÍAS	6,7
RELLENO SANITARIO CERRO DE LA VIRGEN	NO	05206	ANTIOQUIA	CONCEPCIÓN	6,9
RELLENO SANITARIO TERRAZAS DEL PORVENIR	SI	15759	BOYACÁ	SOGAMOSO	7
RELLENO SANITARIO LOS CORAZONES	SI	20001	CESAR	VALLEDUPAR	7,3
RELLENO SANITARIO EL BOSQUE	NO	18247	CAQUETÁ	EL DONCELLO	7,3
RELLENO SANITARIO PARQUE AMBIENTAL PALANGANA	SI	47001	MAGDALENA	SANTA MARTA	7,5
RELLENO SANITARIO LA AURORA	NO	05885	ANTIOQUIA	YALÍ	7,9
RELLENO SANITARIO PARQUE ECOLÓGICO EL VALLE	NO	13620	BOLÍVAR	SAN CRISTÓBAL	8
RELLENO SANITARIO EL ALCARAVAN	NO	99524	VICHADA	LA PRIMAVERA	8
RELLENO SANITARIO PAVANAY	NO	99624	VICHADA	SANTA ROSALÍA	8
RELLENO SANITARIO LAS GARZAS	NO	81001	ARAUCA	ARAUCA	8,1
RELLENO SANITARIO GUYACANES 2	NO	05792	ANTIOQUIA	TARSO	8,2
RELLENO SANITARIO CERRO MATOSO	NO	23466	CÓRDOBA	MONTELÍBANO	8,7
RELLENO SANITARIO PARQUE AMBIENTAL LAS ORQUIDEAS	NO	05847	ANTIOQUIA	URRAO	8,7
RELLENO SANITARIO LA PRADERA	NO	18150	CAQUETÁ	CARTAGENA DEL CHAIRÁ	8,9
RELLENO SANITARIO NUEVO MONDOÑEDO	SI	25099	CUNDINAMARC A	BOJACÁ	9

NOMBRE DEL SITIO	REGIONAL (¿SI O NO?)	COD DANE SITIO UBICACIÓN	DEPARTAMENT O UBICACIÓN DEL SITIO DE DF	MUNICIPIO UBICACIÓN DEL SITIO DE DF	TIEMPO EN AÑOS DE VIDA ÚTIL PARA DICIEMBRE 2020
RELLENO SANITARIO LAS HOYERAS	NO	05541	ANTIOQUIA	PEÑOL	9
RELLENO SANITARIO LA GRANJA	NO	05543	ANTIOQUIA	PEQUE	9,3
RELLENO SANITARIO LOS MOLINOS	NO	05002	ANTIOQUIA	ABEJORRAL	9,3
RELLENO SANITARIO LA ESPERANZA	SI	85440	CASANARE	VILLANUEVA	9,4
RELLENO SANITARIO RIOGRANDE	NO	66594	RISARALDA	QUINCHÍA	9,4
RELLENO SANITARIO SAN ANTONIO	NO	05040	ANTIOQUIA	ANORÍ	9,5
RELLENO SANITARIO DE SIPÍ	NO	27745	CHOCÓ	SIPÍ	9,5
RELLENO SANITARIO EL COLIBRÍ	NO	94001	GUAINÍA	INÍRIDA	9,5
RELLENO SANITARIO BARBACOAS	NO	52079	NARIÑO	BARBACOAS	9,5
RELLENO SANITARIO LA MINA	NO	05055	ANTIOQUIA	ARGELIA	9,9
RELLENO SANITARIO LA FLORIDA	NO	19050	CAUCA	ARGELIA	9,9
PLANTA RESIDUOS SÓLIDOS TAURAMENA	NO	85410	CASANARE	TAURAMENA	9,9
RELLENO SANITARIO EL CREDO	NO	52418	NARIÑO	LOS ANDES	10
RELLENO SANITARIO MUNICIPIO DE GRANADA	NO	05313	ANTIOQUIA	GRANADA	10
RELLENO SANITARIO REGIONAL LA DORADITA	SI	17380	CALDAS	LA DORADA	10,1
RELLENO SANITARIO NUEVO RETIRO	NO	18785	CAQUETÁ	SOLITA	10,9
RELLENO SANITARIO BETÉ	NO	27425	CHOCÓ	MEDIO ATRATO	11
RELLENO SANITARIO Y GRANJA AMBIENTAL LOS SALTOS	NO	05440	ANTIOQUIA	MARINILLA	11,1
RELLENO SANITARIO LOMA GRANDE	SI	23001	CÓRDOBA	MONTERÍA	12,4
RELLENO SANITARIO LA MARÍA	SI	47189	MAGDALENA	CIÉNAGA	12,5
RELLENO SANITARIO PTRS MÁLAGA	SI	68432	SANTANDER	MÁLAGA	13
RELLENO SANITARIO ANTANAS	SI	52001	NARIÑO	PASTO	13
RELLENO SANITARIO DE JURADÓ	NO	27372	CHOCÓ	JURADÓ	13

NOMBRE DEL SITIO	REGIONAL (¿SI O NO?)	COD DANE SITIO UBICACIÓN	DEPARTAMENT O UBICACIÓN DEL SITIO DE DF	MUNICIPIO UBICACIÓN DEL SITIO DE DF	TIEMPO EN AÑOS DE VIDA ÚTIL PARA DICIEMBRE 2020
RELLENO SANITARIO PARQUE AMBIENTAL ANDALUCÍA	SI	63470	QUINDÍO	MONTENEGRO	13,5
RELLENO SANITARIO EL PLACER	NO	05315	ANTIOQUIA	GUADALUPE	13,5
RELLENO SANITARIO DE CUMBITARA	NO	52233	NARIÑO	CUMBITARA	13,7
RELLENO SANITARIO LOS ÁNGELES	SI	41001	HUILA	NEIVA	14
RELLENO SANITARIO EL TOTUMO	NO	81220	ARAUCA	CRAVO NORTE	14,1
RELLENO SANITARIO MUNICIPIO DE GRANADA META	SI	50313	META	GRANADA	14,7
RELLENO SANITARIO BUENA VISTA	NO	05400	ANTIOQUIA	LA UNIÓN	15
CELDA DE CONTINGENCIA EL DIAMANTE	NO	18460	CAQUETÁ	MILÁN	15
RELLENO SANITARIO PLANTA DE BIORREMEDIACIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS	NO	18753	CAQUETÁ	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	15,1
RELLENO SANITARIO REGIONAL DEL SAN JACINTO	SI	13654	BOLÍVAR	SAN JACINTO	15,8
RELLENO SANITARIO MUNICIPAL LA VEGA	SI	17444	CALDAS	MARQUETALIA	16
RELLENO SANITARIO DE EL LITORAL DEL SAN JUAN	NO	27250	CHOCÓ	EL LITORAL DEL SAN JUAN	16
RELLENO SANITARIO LOS GUAICOS	NO	05667	ANTIOQUIA	SAN RAFAEL	16
RELLENO SANITARIO MAGIC GARDEN	NO	88001	ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	SAN ANDRÉS	16,8
RELLENO SANITARIO REGIONAL SUR DE LA GUAJIRA	SI	44279	LA GUAJIRA	FONSECA	17
RELLENO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE CARURU	NO	97161	VAUPÉS	CARURÚ	17,3
RELLENO SANITARIO PARQUE DE APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS LA ESPERANZA	NO	05284	ANTIOQUIA	FRONTINO	17,4

NOMBRE DEL SITIO	REGIONAL (¿SI O NO?)	COD DANE SITIO UBICACIÓN	DEPARTAMENT O UBICACIÓN DEL SITIO DE DF	MUNICIPIO UBICACIÓN DEL SITIO DE DF	TIEMPO EN AÑOS DE VIDA ÚTIL PARA DICIEMBRE 2020
RELLENO SANITARIO BRISAS DEL CRAVO	NO	81794	ARAUCA	TAME	17,4
RELLENO SANITARIO MUNICIPAL LOS RANCHOS	NO	05134	ANTIOQUIA	CAMPAMENTO	17,4
RELLENO SANITARIO REGIONAL ECOSISTEMA SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA	SI	47053	MAGDALENA	ARACATACA	17,8
RELLENO SANITARIO CIÉNAGA GRANDE DE SANTAMARTA	SI	47675	MAGDALENA	SALAMINA	17,9
RELLENO SANITARIO EL CAIRO	SI	18610	CAQUETÁ	SAN JOSÉ DEL FRAGUA	17,9
RELLENO SANITARIO PARQUE AMBIENTAL LOS POCITOS	SI	08296	ATLÁNTICO	GALAPA	18,3
RELLENO SANITARIO EL JAGUAR	NO	91001	AMAZONAS	LETICIA	18,3
RELLENO SANITARIO REGIONAL COLOMBA-EL GUABAL	SI	76890	VALLE DEL CAUCA	YOTOCO	18,4
RELLENO SANITARIO EL CLAVO	SI	08520	ATLÁNTICO	PALMAR DE VARELA	19,3
RELLENO SANITARIO EL DIAMANTE	NO	95015	GUAVIARE	CALAMAR	19,3
RELLENO SANITARIO REGIONAL DEL SUR DE BOLIVAR	SI	13744	BOLÍVAR	SIMITÍ	19,7
RELLENO SANITARIO PRADO PARAJE DE LA CEIBA	SI	81065	ARAUCA	ARAQUITA	19,8
RELLENO SANITARIO PARQUE ECOLÓGICO RECICLANTE	SI	50001	META	VILLAVICENCIO	19,9
RELLENO SANITARIO PALMALTA-PACANDÉ	NO	73483	TOLIMA	NATAGAIMA	19,9
RELLENO SANITARIO TINAJAS	NO	05425	ANTIOQUIA	MACEO	19,9
RELLENO SANITARIO REGIONAL DEL NOROCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO - DON BOSCO	SI	20060	CESAR	BOSCONIA	20,1
RELLENO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO - EL MEREY	NO	99001	VICHADA	PUERTO CARREÑO	20,1
RELLENO SANITARIO EL BOGANTE	NO	85230	CASANARE	OROCUÉ	20,7

NOMBRE DEL SITIO	REGIONAL (¿SI O NO?)	COD DANE SITIO UBICACIÓN	DEPARTAMENT O UBICACIÓN DEL SITIO DE DF	MUNICIPIO UBICACIÓN DEL SITIO DE DF	TIEMPO EN AÑOS DE VIDA ÚTIL PARA DICIEMBRE 2020
RELLENO SANITARIO LA ESMERALDA	SI	17001	CALDAS	MANIZALES	21,3
RELLENO SANITARIO EL EDÉN	NO	17662	CALDAS	SAMANÁ	21,5
RELLENO SANITARIO ALTO BAUDÓ	NO	27025	CHOCÓ	ALTO BAUDÓ	21,7
RELLENO SANITARIO DOÑA MARÍA	NO	27073	CHOCÓ	BAGADÓ	21,7
RELLENO SANITARIO LA ARBOLEDA	NO	27245	CHOCÓ	EL CARMEN DE ATRATO	21,7
RELLENO SANITARIO DE FRANCISCO PIZARRO	NO	52520	NARIÑO	FRANCISCO PIZARRO	22
RELLENO SANITARIO DE PAIMADÓ	NO	27600	CHOCÓ	RÍO QUITO	22,1
RELLENO SANITARIO CHICAO	NO	18205	CAQUETÁ	CURILLO	22,1
RELLENO SANITARIO VEREDA MEDIO AFÁN	SI	86001	PUTUMAYO	MOCOA	22,7
RELLENO SANITARIO DE SAN MIGUEL DE SEMA	NO	15676	BOYACÁ	SAN MIGUEL DE SEMA	22,9
RELLENO SANITARIO LA MADERA	SI	54498	NORTE DE SANTANDER	OCAÑA	23
RELLENO SANITARIO REGIONAL LOS PICACHOS	SI	19001	CAUCA	POPAYÁN	23,6
RELLENO SANITARIO REGIONAL DEL NORTE	SI	44430	LA GUAJIRA	MAICAO	23,7
RELLENO SANITARIO LA CANDELARIA	SI	70215	SUCRE	COROZAL	24
RELLENO SANITARIO REDIBA SA ESP - SAN SILVESTRE	NO	68081	SANTANDER	BARRANCABERMEJA	24
RELLENO SANITARIO PARQUE AMBIENTAL CAMPOALEGRE	SI	05154	ANTIOQUIA	CAUCASIA	25
RELLENO SANITARIO REGIONAL PRESIDENTE	SI	76670	VALLE DEL CAUCA	SAN PEDRO	25
PLANTA DE TRATAMIENTO GIRSU	NO	54810	NORTE DE SANTANDER	TIBÚ	25,9
RELLENO SANITARIO EL CUCHARO	SI	68679	SANTANDER	SAN GIL	27
RELLENO SANITARIO PARQUE AMBIENTAL TAYARÚ	SI	18001	CAQUETÁ	FLORENCIA	27,8
RELLENO SANITARIO LOS EUCALIPTOS	SI	17013	CALDAS	AGUADAS	30

NOMBRE DEL SITIO	REGIONAL (¿SI O NO?)	COD DANE SITIO UBICACIÓN	DEPARTAMENT O UBICACIÓN DEL SITIO DE DF	MUNICIPIO UBICACIÓN DEL SITIO DE DF	TIEMPO EN AÑOS DE VIDA ÚTIL PARA DICIEMBRE 2020
RELLENO SANITARIO VDA APOSENTOS	NO	25224	CUNDINAMARC A	CUCUNUBÁ	34,4
RELLENO SANITARIO PARQUE AMBIENTAL PIRGUA	SI	15001	BOYACÁ	TUNJA	40,2
RELLENO SANITARIO PLANTA DE MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DE AGUAZUL	NO	85010	CASANARE	AGUAZUL	48
CELDA DE CONTINGENCIA NUMA	NO	15114	BOYACÁ	BUSBANZÁ	Sin Información
CELDA DE CONTINGENCIA EL VIVERO	NO	15550	BOYACÁ	PISBA	Sin Información

Anexo 3. Sitios de disposición final regionales.

NOMBRE DEL SITIO	COD DANE SITIO UBICACIÓN	DEPARTAMENTO UBICACIÓN DEL SITIO DE DF	MUNICIPIO UBICACIÓN DEL SITIO DE DF	TIPO DE SITIO	PROMEDIO TON/DIA	NÚMERO DE MUNICIPIOS ATENDIDOS
RELLENO SANITARIO DOÑA JUANA	11001	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.	RELLENO SANITARIO	6303,45	8
RELLENO SANITARIO LA PRADERA	05237	ANTIOQUIA	DONMATÍAS	RELLENO SANITARIO	3571,94	45
RELLENO SANITARIO REGIONAL COLOMBA-EL GUABAL	76890	VALLE DEL CAUCA	YOTOCO	RELLENO SANITARIO	2216,00	23
RELLENO SANITARIO NUEVO MONDOÑEDO	25099	CUNDINAMARCA	BOJACÁ	RELLENO SANITARIO	1621,85	79
RELLENO SANITARIO PARQUE AMBIENTAL LOS POCITOS	08296	ATLÁNTICO	GALAPA	RELLENO SANITARIO	1619,53	7
RELLENO SANITARIO PARQUE AMBIENTAL LOMA DE LOS COCOS	13838	BOLÍVAR	TURBANÁ	RELLENO SANITARIO	1174,96	11
RELLENO SANITARIO EL CARRASCO	68001	SANTANDER	BUCARAMANGA	RELLENO SANITARIO	1015,04	16
RELLENO SANITARIO EL CLAVO	08520	ATLÁNTICO	PALMAR DE VARELA	RELLENO SANITARIO		22

NOMBRE DEL SITIO	COD DANE SITIO UBICACIÓN	DEPARTAMENTO UBICACIÓN DEL SITIO DE DF	MUNICIPIO UBICACIÓN DEL SITIO DE DF	TIPO DE SITIO	PROMEDIO TON/DIA	NÚMERO DE MUNICIPIOS ATENDIDOS
RELLENO SANITARIO GUAYABAL	54001	NORTE DE SANTANDER	SAN JOSÉ DE CÚCUTA	RELLENO SANITARIO	904,21	23
RELLENO SANITARIO LA GLORITA	66001	RISARALDA	PEREIRA	RELLENO SANITARIO	879,88	28
RELLENO SANITARIO REGIONAL PRESIDENTE	76670	VALLE DEL CAUCA	SAN PEDRO	RELLENO SANITARIO	762,87	28
RELLENO SANITARIO PARQUE ECOLÓGICO RECICLANTE	50001	META	VILLAVICENCIO	RELLENO SANITARIO	588,57	23
RELLENO SANITARIO LA ESMERALDA	17001	CALDAS	MANIZALES	RELLENO SANITARIO	566,13	22
RELLENO SANITARIO LOMA GRANDE	23001	CÓRDOBA	MONTERÍA	RELLENO SANITARIO	552,99	19
RELLENO SANITARIO PARQUE AMBIENTAL PALANGANA	47001	MAGDALENA	SANTA MARTA	RELLENO SANITARIO	542,72	2
RELLENO SANITARIO LOS CORAZONES	20001	CESAR	VALLEDUPAR	RELLENO SANITARIO	534,44	9
RELLENO SANITARIO LA MIEL	73001	TOLIMA	IBAGUÉ	RELLENO SANITARIO	479,61	9
RELLENO SANITARIO ANTANAS	52001	NARIÑO	PASTO	RELLENO SANITARIO	466,37	47
RELLENO SANITARIO LOS ÁNGELES	41001	HUILA	NEIVA	RELLENO SANITARIO	452,51	30
RELLENO SANITARIO PARQUE AMBIENTAL ANDALUCÍA	63470	QUINDÍO	MONTENEGRO	RELLENO SANITARIO	436,13	15
RELLENO SANITARIO PARQUE ECOLÓGICO PRADERAS DEL MAGDALENA	25307	CUNDINAMARCA	GIRARDOT	RELLENO SANITARIO	412,57	47
RELLENO SANITARIO EL OASIS	70001	SUCRE	SINCELEJO	RELLENO SANITARIO	354,55	17
RELLENO SANITARIO CENTRO INDUSTRIAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DE URABÁ - EL TEJAR	05837	ANTIOQUIA	TURBO	RELLENO SANITARIO	320,63	9
RELLENO SANITARIO PARQUE AMBIENTAL PIRGUA	15001	BOYACÁ	TUNJA	RELLENO SANITARIO	298,11	66

NOMBRE DEL SITIO	COD DANE SITIO UBICACIÓN	DEPARTAMENTO UBICACIÓN DEL SITIO DE DF	MUNICIPIO UBICACIÓN DEL SITIO DE DF	TIPO DE SITIO	PROMEDIO TON/DIA	NÚMERO DE MUNICIPIOS ATENDIDOS
RELLENO SANITARIO REGIONAL LOS PICACHOS	19001	CAUCA	POPAYÁN	RELLENO SANITARIO	288,47	15
RELLENO SANITARIO LA CANDELARIA	70215	SUCRE	COROZAL	RELLENO SANITARIO	276,32	37
RELLENO SANITARIO PARQUE AMBIENTAL BIOGER	13001	BOLÍVAR	CARTAGENA DE INDIAS	RELLENO SANITARIO	197,04	8
RELLENO SANITARIO REGIONAL LA DORADITA	17380	CALDAS	LA DORADA	RELLENO SANITARIO	197,03	23
RELLENO SANITARIO PARQUE AMBIENTAL CAMPOALEGRE	05154	ANTIOQUIA	CAUCASIA	RELLENO SANITARIO	175,82	13
CELDA DE CONTINGENCIA RIOHACHA	44001	LA GUAJIRA	RIOHACHA	CELDA DE CONTINGENCIA	166,83	3
RELLENO SANITARIO LAS BATEAS	20011	CESAR	AGUACHICA	RELLENO SANITARIO	160,58	21
RELLENO SANITARIO REGIONAL DEL NOROCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO - DON BOSCO	20060	CESAR	BOSCONIA	RELLENO SANITARIO	159,99	17
CELDA DE CONTINGENCIA - EL CORTIJO	19573	CAUCA	PUERTO TEJADA	CELDA DE CONTINGENCIA	157,61	2
RELLENO SANITARIO EL CASCAJAR	85001	CASANARE	YOPAL	RELLENO SANITARIO	156,69	15
RELLENO SANITARIO TERRAZAS DEL PORVENIR	15759	BOYACÁ	SOGAMOSO	RELLENO SANITARIO	150,15	43
RELLENO SANITARIO REGIONAL DEL SAN JACINTO	13654	BOLÍVAR	SAN JACINTO	RELLENO SANITARIO	149,01	10
RELLENO SANITARIO LOS CERROS	70823	SUCRE	SAN JOSÉ DE TOLUVIEJO	RELLENO SANITARIO	141,84	16
RELLENO SANITARIO REGIONAL SUR DE LA GUAJIRA	44279	LA GUAJIRA	FONSECA	RELLENO SANITARIO	135,21	8

NOMBRE DEL SITIO	COD DANE SITIO UBICACIÓN	DEPARTAMENTO UBICACIÓN DEL SITIO DE DF	MUNICIPIO UBICACIÓN DEL SITIO DE DF	TIPO DE SITIO	PROMEDIO TON/DIA	NÚMERO DE MUNICIPIOS ATENDIDOS
RELLENO SANITARIO PARQUE AMBIENTAL TAYARÚ	18001	CAQUETÁ	FLORENCIA	RELLENO SANITARIO	127,48	9
RELLENO SANITARIO REGIONAL ECOSISTEMA SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA	47053	MAGDALENA	ARACATACA	RELLENO SANITARIO	114,94	5
RELLENO SANITARIO LA VICTORIA	52356	NARIÑO	IPIALES	RELLENO SANITARIO	105,25	13
RELLENO SANITARIO LA MADERA	54498	NORTE DE SANTANDER	OCAÑA	RELLENO SANITARIO	99,79	12
RELLENO SANITARIO BIORGÁNICOS DEL SUR DEL HUILA S.A. E.S.P.	41551	HUILA	PITALITO	RELLENO SANITARIO	96,00	9
RELLENO SANITARIO LA MARÍA	47189	MAGDALENA	CIÉNAGA	RELLENO SANITARIO	92,92	2
RELLENO SANITARIO MUNICIPIO DE GRANADA META	50313	META	GRANADA	RELLENO SANITARIO	88,21	13
RELLENO SANITARIO EL CUCHARO	68679	SANTANDER	SAN GIL	RELLENO SANITARIO	87,06	41
RELLENO SANITARIO REGIONAL DEL NORTE	44430	LA GUAJIRA	MAICAO	RELLENO SANITARIO	78,47	3
RELLENO SANITARIO REGIONAL DEL SUR DE BOLIVAR	13744	BOLÍVAR	SIMITÍ	RELLENO SANITARIO	50,68	4
RELLENO SANITARIO PRADO PARAJE DE LA CEIBA	81065	ARAUCA	ARAUQUITA	RELLENO SANITARIO	44,93	4
RELLENO SANITARIO EL CUCHARO(ACUASAN)	68679	SANTANDER	SAN GIL	RELLENO SANITARIO	38,60	2
RELLENO SANITARIO VEREDA MEDIO AFÁN	86001	PUTUMAYO	MOCOA	RELLENO SANITARIO	37,55	2
CELDA DE CONTINGENCIA EL ALGARROBO	95001	GUAVIARE	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	CELDA DE CONTINGENCIA	37,36	2
RELLENO SANITARIO CARAPACHO	15176	BOYACÁ	CHIQUEQUIRÁ	RELLENO SANITARIO	33,06	4

NOMBRE DEL SITIO	COD DANE SITIO UBICACIÓN	DEPARTAMENTO UBICACIÓN DEL SITIO DE DF	MUNICIPIO UBICACIÓN DEL SITIO DE DF	TIPO DE SITIO	PROMEDIO TON/DIA	NÚMERO DE MUNICIPIOS ATENDIDOS
PLANTA DE TRATAMIENTO EL GAVÁN	85250	CASANARE	PAZ DE ARIPORO	RELLENO SANITARIO	24,65	7
RELLENO SANITARIO LA CORTADA	54518	NORTE DE SANTANDER	PAMPLONA	RELLENO SANITARIO	23,75	10
RELLENO SANITARIO LOS EUCALIPTOS	17013	CALDAS	AGUADAS	RELLENO SANITARIO	21,79	6
RELLENO SANITARIO LA TABACA	05579	ANTIOQUIA	PUERTO BERRÍO	RELLENO SANITARIO	20,85	2
RELLENO SANITARIO CIÉNAGA GRANDE DE SANTAMARTA	47675	MAGDALENA	SALAMINA	RELLENO SANITARIO	18,24	4
RELLENO SANITARIO PTRS MÁLAGA	68432	SANTANDER	MÁLAGA	RELLENO SANITARIO	17,91	12
RELLENO SANITARIO LA ESPERANZA	85440	CASANARE	VILLANUEVA	RELLENO SANITARIO	16,30	2
CELDA DE CONTINGENCIA GRANADITA	19212	CAUCA	CORINTO	CELDA DE CONTINGENCIA	14,55	2
RELLENO SANITARIO MUNICIPAL LA VEGA	17444	CALDAS	MARQUETALIA	RELLENO SANITARIO	11,23	4
RELLENO SANITARIO PIEDRAS	05790	ANTIOQUIA	TARAZÁ	RELLENO SANITARIO	9,71	2
RELLENO SANITARIO EL CAIRO	18610	CAQUETÁ	SAN JOSÉ DEL FRAGUA	RELLENO SANITARIO	7,43	3
BOTADERO HUECO OSCURO	27787	CHOCÓ	TADÓ	BOTADERO A CIELO ABIERTO	5,23	2
RELLENO SANITARIO MIRAFLORES DE LIBORINA	05411	ANTIOQUIA	LIBORINA	RELLENO SANITARIO	4,30	2